



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA
MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025



Manual de
Convivencia

“PAUTAS DE CONVIVENCIA
DE LA GENERACIÓN DEL
AMOR”



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Fecha _____

Yo _____ Padre

Y Yo _____ Madre

Del (La) estudiante _____ del grado _____

Estamos de acuerdo en cumplir todo lo estipulado en el Manual de Convivencia del Gimnasio Integral Santa Ana, y colaboraremos para que este se cumpla en bien de nuestro(a) hijo(a).

PADRE _____ MADRE _____

C.C _____ C.C _____

ESTUDIANTE _____

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional da cierta autonomía para entidades privadas como son las Instituciones educativas, en el tema del libre desarrollo de la personalidad, fundamentado en el texto Constitucional y referido en algunos fallos, como dice:

“La Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aun en contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollo de la personalidad”.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	3
INTRODUCCIÓN	7
RESOLUCIÓN RECTORAL	9
MARCO DE REFERENCIA	10
MARCO LEGAL	11
TÍTULO I	
PRINCIPIOS Y CRITERIOS FUNDAMENTALES	16
Capítulo I	
Elementos que Definen Institución _ Objetivos.....	17
Misión y Visión.....	17
Filosofía	18
Modelo Pedagógico.....	19
Capítulo II. Principios y Criterios Formativos	21
Capítulo III Perfiles	23
Capítulo IV Símbolos.....	31
Capítulo V Obligaciones de la Institución.....	33
Capítulo VI procedimientos para admisión de estudiantes.....	37
Capítulo VII.....	
Criterios para la Admisión de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales	44
Capítulo VIII.....	
Criterios y procedimientos para garantizar la libertad religiosa	46
TÍTULO II	
DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD GINSAISTA	48
Capítulo I	
Deber de cuidado de la Institución	49
Capítulo II Derechos de los estudiantes	55
Deberes de los Estudiantes	57
Capítulo III	
Derechos y Deberes de los Padres de Familia	62
Capítulo IV.....	
Derechos y Deberes de los Docentes.....	66
TÍTULO III	
PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE LA DISCIPLINA	
Capítulo I Definiciones	68
Capítulo II	
Principios y Criterios Rectores	78
Capítulo III	
Debido Proceso para el Manejo de las Faltas Disciplinarias	81
Capítulo IV.....	¡Error! Marcador no definido.
Faltas de disciplina	86
Capítulo V.....	
Tipificación de faltas con su protocolo	90
Capítulo VI.....	
Situaciones tipo I y su protocolo.....	91
Capítulo VII.....	



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Situaciones Tipo II y su protocolo	94
Capítulo VIII	
Situaciones Tipo III y su protocolo	102
Capítulo IX	
Situaciones Individuales y su protocolo	106
Capítulo X	
Uso de los celulares y dispositivos electrónicos	111
Capítulo XI	
Reglamento para emergencias sanitarias	114
Capítulo XII	
Ruta de atención Integral para la convivencia escolar	116
TÍTULO IV	¡Error! Marcador no definido.
REGLAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES	
Capítulo I	
Cuidado e higiene personal	122
TÍTULO V	
PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS	
Capítulo I	
Política de asistencia	126
Capítulo II	
Sistema de Evaluación y promoción	128
Capítulo III	
Sistema Institucional de evaluación estudiantil	130
Capítulo IV	
Servicio social obligatorio	137
Capítulo V	
Ingreso y salida de los estudiantes a la Institución	139
TÍTULO VI	
COMPORTAMIENTOS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA..... 142	
Capítulo I y II	
Comportamiento en el transporte escolar y restaurante	143
Capítulo III	
Comportamiento en Rectoría	144
Capítulo IV V	
Comportamiento en secretaría y oficina de convivencia	145
Capítulo VI	
Comportamiento en coordinación de académica	146
Capítulo VII	
Comportamiento en psico pedagogía	147
Capítulo VIII y IX	
Comportamiento en biblioteca y aulas de clase	148
Capítulo X	
Comportamiento en el aula múltiple	150
Capítulo XI	
Comportamiento en el aula de música	153
Capítulo XII	
Comportamiento en el aula de danzas	154
Capítulo XIII	
Comportamiento en clase de pintura	155



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Capítulo XIV	
Comportamiento en el laboratorio	156
Capítulo XV	
Comportamiento en puntos ecológicos	159
Capítulos XVI y XVII	
Comportamiento en parqueadero y sala de informática	160
Capítulo XVIII	
Comportamiento en enfermería	162
Capítulo XIX	
Comportamiento en pre escolar	163
Capítulo XX	
Comportamiento en los servicios sanitarios	164
Capítulo XXI	
Comportamiento en las canchas y patios	165
Capítulo XXII	
Comportamiento Deportivo	166
Capítulo XXIII	
Comportamiento en la oficina de diseño	167
Capítulo XXIV	
Comportamiento de niños que deben ser estimulados por la comunidad educativa	167
Capítulo XXV	
Comportamiento fuera de la Institución	167
Capítulo XXVI	
Educación asistida por la tecnología	168
TÍTULO VII	
GOBIERNO ESCOLAR	169
Capítulo I	
Consejo Directivo	169
Capítulo II	
Consejo Académico	170
Capítulo III	
Comité Escolar de Convivencia	170
Capítulo IV	
Consejo estudiantil	171
Capítulo V	
Consejo de padres	173
Capítulo VI	
Contralor escolar	174
TÍTULO VIII	
Capítulo I	
Participación de la familia	175
Capítulo II	
Funciones y recomendaciones al docente	184
TÍTULO IX	
Capítulo I	
Permanencia en la Institución	185
TÍTULO X	
Procedimientos para el tratamiento de datos	187
TÍTULO XI	



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Porcentajes.....	191
TÍTULO XII
Tarifas.....192
TITULO XIII	
Capítulo I
Listas de útiles escolares	193
Capítulo II
Unidades Didácticas.....	203
Capítulo III
Extracurriculares.....	204
TÍTULO XIII VIGENCIA Y REFORMA DEL MANUAL205



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana, tendrá en cuenta que el aprendizaje de los principios y valores de participación ciudadana se consideran en el Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia y que nuestra Institución es un lugar privilegiado para la consecución de principios de convivencia y armonía, que partirán de nuestra filosofía con miras a la conformación de una sociedad más justa y más humana, donde el ejercicio de los valores éticos y morales posibiliten la convivencia civilizada de todos los colombianos.

La institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana se propone la formación integral de sus estudiantes, busca que ellos lleguen a una disciplina de convicción que los encamine en su proceso de socialización. Por tal motivo se establecen normas y principios que sirven de marco referencial para las pautas de comportamiento.

La disciplina tendrá unas verdaderas razones, ya que los estudiantes tienen el deber y el derecho de hacerse a ella dentro de una libertad responsable y consciente que favorezca su crecimiento personal.

Los estudiantes llegan a la institución en forma libre y en ella encuentran respeto por su persona, comprensión en su proceso de desarrollo de niños a joven, formado en el diálogo, la sinceridad, cariño y alegría. Todo esto combinado con el cumplimiento del deber y con una exigencia bien dosificada en toda actividad académica y apoyada en una disciplina racional que los eduque.

El estudiante es bienvenido a nuestra Institución, y juntos pondremos de nuestra parte para lograr el proceso de formación obteniendo un buen resultado.

Este manual está elaborado con base en la Circular 42 de 1984, emanada de la Gobernación de Antioquia; el Decreto 1095, la Circular 40 del 13 de Agosto de 1990, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento; el Decreto 1423 de 1993; emanada de la Gobernación de Antioquia y la Constitución Política Nacional de 1991. Todo esto converge al cumplimiento de la Ley 115 de 1994. "Ley General de Educación". Artículo 17, Decreto 1860 de 1994 y la Circular 98 de 1994, del "Código de la infancia y adolescencia" Ley N°1098 de Noviembre 8 de 2006, el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y Ley 1620 de Marzo 15 de 2013 "Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar"

Nombre de la Institución: Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana

Municipio: Envigado Colombia.

LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Dirección: Carrera 38 N° 45 A sur 102

Teléfono: (604)331.39.94

Modalidad: Mixto

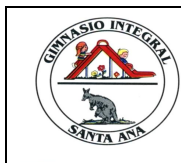
Jornada: Única

JARDÍN	8:00 a.m.	a	1:00 p.m.
TRANSICIÓN	8:00 a.m.	a	1:00 p.m.
BÁSICA PRIMARIA	8:00 a.m.	a	3:00 p.m.
BÁSICA SECUNDARIA	7:30 a.m.	a	3:00 p.m.
EDUCACIÓN MEDIA	7:30 a.m.	a	3:00 p.m.

Calendario: A

Título que otorga: Bachiller Académico.

Aprobaciones legales: Aprobado por resoluciones:
N° 000330 del 19 de Junio de 1996 secretaria de educación y Cultura de Antioquia.
N° 3492 del 12 de Noviembre de 2004. Secretaria de Educación para la cultura de Envigado.
N°1557 del 9 de Mayo de 2006. Secretaria de Educación para la cultura de Envigado.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

RESOLUCIÓN RECTORAL 05

(27 de Noviembre de 2025)

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia para el año escolar 2025

La Rectora del GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Colombiana consagra que se fomenten prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana;

Que el artículo 87 de la Ley General de Educación establece para toda institución educativa un Manual de Convivencia que responda a las necesidades de la Comunidad Educativa;

Que el Proyecto Educativo Institucional determina como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia;

Que el Decreto 1075 de 2015 reglamenta lo establecido en la Ley 115 en lo referente al Manual de Convivencia;

Que la Ley 1620 de 2013 en su Artículo 21 y el Decreto 1965 de 2013 en sus Artículos 28 a 30 reglamentan lo referente a la reforma, actualización y ajuste de Manual de Convivencia;

Que, en reunión del Consejo Directivo del 25 de Noviembre del 2024, según consta Acta No. 273, fue revisado y actualizado el Manual de Convivencia que entrará en vigencia a partir del 23 de Enero del 2025.

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el presente Manual de Convivencia como el marco de referencia de los deberes, derechos y normas que regirán el proceder de toda la Comunidad Educativa a partir del 23 de Enero de 2025.

Artículo 2. Dar a conocer el presente Manual de Convivencia a toda la Comunidad Educativa para su interiorización y cumplimiento.

Artículo 3. Derogar las anteriores versiones del Manual de Convivencia y las normas y procedimientos que no sean consecuentes con el presente Manual.

Dada en Envigado, a los 25 días del mes de Noviembre de 2024.

María Susana Acosta Maya
Rectora



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

MARCO DE REFERENCIA

El Manual de Convivencia está fundamentado en diferentes normas y leyes que reglamentan el servicio público de educación formal y su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio educativo, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los estudiantes. Las normas y leyes que lo fundamentan son:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 115 de 1994 –Ley General de Educación-.
3. Decreto 1860 de 1994 –Currículo y Evaluación-.
4. Ley 1098 de 2006 –Ley de Infancia y Adolescencia-.
5. Ley 1620 de 2013 –Ley de Convivencia-.
6. Decreto 1965 de 2013 –Reglamentario de la Ley de Convivencia-.
7. Decreto 2247 de 1997 –Educación Preescolar-.
8. Ley 1146 de 2007 –Ley de Prevención del Abuso Sexual-.
9. Decreto 1290 de 2009 –Evaluación de los Estudiantes-.
10. Ley 1581 de 2012 –Ley de Protección de Datos Personales-.
11. Decreto 1377 de 2013 –Reglamentario de la Ley de Protección de Datos-.
12. Decreto 1075 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo-.
13. Ley 1755 de 2015 –Derecho de Petición-.
14. Decreto 1421 de 2017 –Decreto sobre educación inclusiva-.
15. Ley 2025 de 2020 –Implementación de las escuelas de padres-.
16. Los Tratados Internacionales sobre los Derechos del Niño suscritos por Colombia.
17. Todas las demás normas que sean concordantes con las anteriores.

De igual manera, hacen parte de este marco legal del Manual de Convivencia, las Sentencias de la Corte Constitucional y de las demás altas cortes, que hagan referencia a los manuales de convivencia, así como a los procedimientos y acciones que se llevan a cabo en las instituciones educativas.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

MARCO LEGAL

La Constitución política de 1991 delega el ámbito educativo, responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia orientadas al respeto de la ley, el respeto de la diversidad y las diferencias, la promoción de la democracia y la resolución pacífica a sus conflictos.

Ley 115 de 1994: establece como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad en el marco del ejercicio de la tolerancia y la libertad. Específicamente el artículo 87 se refiere al manual de Convivencia, fijando como una responsabilidad la existencia en cada establecimiento de esta herramienta, que definirá los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa.

Decreto 1286 de 2005: Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados

Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia y Decreto reglamentario 860 de 2010: Tiene como finalidad la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes contra el abandono físico, emocional y psico-afectivo por padres o personas a su cargo, contra el consumo de tabaco, sustancias psico-activas y alcohol, contra el reclutamiento, la explotación sexual y el desplazamiento forzado, a su intimidad mediante la protección contra toda injerencia arbitraria de su vida privada, protegidos en su dignidad. También establece el respeto por la vida digna de la población en discapacidad y promueve la convivencia pacífica.

Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Ley 1482 de 2011: A través de la cual se modifica el Código Penal. Establece que los hechos de violencia que se fundamentan específicamente en raza, opción religiosa, ideológica, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad o sexo sean castigados penalmente, también contempla sanciones a quienes promuevan a través de mensajes o proselitismo acciones que fomenten el odio, la discriminación y el rechazo hacia otras personas.

Ley 1620 de 2013 y Decreto reglamentario 1965 de 2013: Crean el Sistema nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia Escolar, busca contribuir desde los establecimientos Educativos, las autoridades educativas locales, regionales y nacionales, a la formación de



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

ciudadanos que construyan ambientes de paz y una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

Además dispone la creación de mecanismos de prevención, protección, atención y mitigación de situaciones que atentan en el desarrollo integral del, la menor de edad y la convivencia escolar.

Sentencia T- 519 de 1992: La corte Constitucional mencionó que “ A este propósito, la corte estima pertinente que si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no puede colegirse que el centro docente esté obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden impuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la Institución en que se forma, representan abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la comunidad educativa e impiden al colegio alcanzar los fines que le son propios”.

Sentencia T- 569 de 1994: La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado.

Sentencia 002 de 1992: La persona humana además de derechos tiene deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a sí mismo y frente a los demás.

Sentencia 037 de 1995: La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo.

Sentencia T- 366 de 1997: El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, si no la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes.

Sentencia T- 421 de 1992: La negativa de un colegio a otorgar cupo alegando homosexualismo, coartando así el derecho a la educación, así como los derechos a la igualdad y libre desarrollo de la personalidad.

Sentencia T- 478 de 2015: Sobre discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares; protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los niños, niñas y adolescentes



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

MARCO TEÓRICO

La Educación se entiende como un concepto continuo de experiencias, en donde el estudiante es el centro, este debe propiciar la capacidad para pensar clara y críticamente, tener iniciativa y responsabilidad, enfrentarse con madurez a la vida como una realidad para poder así, proyectarse con todas sus riquezas al futuro, como individuo y como miembro de una sociedad.

Dentro de este postulado debe concebirse el sentido mismo de la disciplina.

Es difícil encontrar en la historia de la humanidad un pueblo, una civilización que no haya tenido en cuenta ciertas normas disciplinarias necesarias que pretenden enseñar al ser humano a actuar de manera aceptable, para así y para los demás. Estas normas deben ser productivas y satisfactorias.

Es decir, fuentes adoptivas a la vida y a su problema.

La disciplina debe ser el resultado del ejercicio de la libertad, es por esto, por lo que La institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana debe estar programada en su currículo y en su atmósfera total para un uso progresivo de la autonomía.

MARCO CONCEPTUAL

La institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana se fundó con la base del Jardín Infantil “Mis Primeras Aventuras”, este proyecto se llevó a cabo por la insistencia de los padres de familia para que se continuara con el proceso educativo, los fundamentos éticos y morales que a los niños se les infundía.

La I. E. Gimnasio Integral Santa Ana fue fundado en 1996 como desarrollo de la Ley 115 de 1994, la cual proponía dos opciones: Convertirse en institución educativa la cual fue adoptada con los lineamientos y la filosofía que venía siendo aplicada en el “Jardín Infantil Mis Primeras Aventuras”. La segunda opción, era fusionarse con una institución educativa que ya estuviera funcionando y cumpliera con los requisitos de dicha ley.

Hemos dado y seguiremos dando a nuestros niños (as) y jóvenes una educación integral, acorde con el entorno socio-económico al cual pertenecen y la legislación que en materia educativa ordena el Ministerio de Educación Nacional –MEN- y la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, la secretaria de educación y cultura de Envigado.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Para dar cumplimiento a la Ley, la Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana te entrega el Manual de Convivencia para que comprendas con claridad que es disciplina y conductas enmarcadas como COMPORTAMIENTO.

RECUERDA QUE DISCIPLINA, ES: *“CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA SOCIAL”. “LA DISCIPLINA, QUE ES INDISPENSABLE EN TODA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA ASEGURAR EL LOGRO DE SUS FINES DENTRO DE UN ORDEN MÍNIMO, RESULTA INHERENTE A LA EDUCACIÓN, EN CUANTO HACE PARTE INSUSTITUIBLE DE LA FORMACIÓN DEL INDIVIDUO. PRETENDER QUE, POR UNA ERRÓNEA CONCEPCIÓN DEL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RENUNCIEN A EXIGIR DE SUS ESTUDIANTES COMPORTAMIENTOS ACORDES CON UN RÉGIMEN DISCIPLINARIO AL QUE ESTÁN OBLIGADOS DESDE SU INGRESO, EQUIVALE A CONTRARIAR LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA FUNCIÓN FORMATIVA QUE CUMPLE LA EDUCACIÓN. EN ESE ORDEN DE IDEAS, NO ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EL ACTO POR EL CUAL SE SANCIONA A UN ESTUDIANTE POR INCURRIR EN FALTAS QUE COMPROMETEN LA DISCIPLINA DEL PLANTEL, SIEMPRE QUE SE RESPETEN LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO, QUE SE PRUEBEN LOS HECHOS IMPUTADOS Y QUE LA SANCIÓN ESTÉ CONTEMPLADA PREVIAMENTE EN EL RESPECTIVO REGLAMENTO. (SENTENCIA T-037 DE 1995)*

LA CONDUCTA ES: *“EL CONJUNTO DE ACTITUDES OBSERVABLES Y MOLDEABLES”.*

Los conceptos de conducta y disciplina deben ser evaluados cualitativamente a fin de obtener una formación que satisfaga las aspiraciones de los estudiantes, de los padres de familia, de la institución y de la sociedad. Por tal motivo, la Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana, se compromete a:

- 1) Impartir a los estudiantes una adecuada educación Católica, afianzando así los principios espirituales y morales.
- 2) Estimular el desarrollo físico por medio de la calistenia (se define como un conjunto de ejercicios que centran su interés en los movimientos de grupos musculares, más que en la potencia y el esfuerzo, con el objetivo último de desarrollar la agilidad, la fuerza física y la flexibilidad.) y de los deportes.
- 3) Crear mecanismos para aprender a vivir, conseguir la paz y la felicidad, respetando los derechos y leyes que conforman nuestra Constitución, según el Artículo 13.

“Nacemos libres e iguales ante la ley...gozamos de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

sexo, raza, origen nacional o de familia, lengua, religión, opinión política o filosofía”.

- 4) A enseñar un segundo idioma: El inglés; lengua que se requiere para la comunicación social.
- 5) A desarrollar la aptitud, la capacidad mental y la imaginación a través de las diferentes asignaturas.
- 6) Fomentar el hábito de la responsabilidad para que en el futuro se responsabilice de sus actuaciones individuales y responder ante la sociedad, la familia y el Gimnasio.

Consideramos que estas condiciones son las bases para lograr los objetivos que te proponemos en el Manual de Convivencia.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

TÍTULO I

PRINCIPIOS Y CRITERIOS FUNDAMENTALES

CAPÍTULO I

ELEMENTOS QUE DIFINEN AL GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- 1) Afianzar los hábitos de orden, limpieza, puntualidad y colaboración.
- 2) Canalizar los procesos disciplinarios, que conllevan al logro de nuestras metas académicas, físicas y espirituales.
- 3) Informar a la Comunidad Educativa, de los procedimientos y sanciones, deberes y derechos que fortalecen el Proyecto Educativo Institucional.
- 4) Conocer las características del perfil de la familia del Gimnasio Integral Santa Ana; especialmente de nuestros estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Conocer las normas de La Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana.
- 2) Rescatar aquellos valores o virtudes humanas que se han venido perdiendo en la evolución social.
- 3) Adquirir una dimensión crítica para no dejarse masificar por los comentarios y fenómenos negativos que está presentando la sociedad actual.
- 4) Fomentar en los niños (as) el hábito de estudio, la creatividad y participando en las actividades científicas, culturales, recreativas y deportivas.
- 5) Dar un trato a los niños (as), jóvenes y adolescentes, sin distinción de raza, religión, clase social, y otros.
- 6) Conseguir que los padres de familia, los directivos (as) y profesores (as), realicen una labor conjunta que hagan de nuestros estudiantes personas auténticas y honestas.
- 7) Promover, garantizar y defender los derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
- 8) Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

VISIÓN

- Institución de educación formal, ejemplar en el desarrollo de sus procesos de gestión pedagógica y administrativa.
- Fundamenta su quehacer pedagógico en la doctrina y enseñanzas bíblicas de la Iglesia Católica y en la experiencia educativa del movimiento de los focolares que inspiró y orientó Chiara Lubich, en la búsqueda de la “Nueva Generación del Amor”
- Comprometida con la cultura del “hombre nuevo” y de la convivencia social que sea respetuosa de la libertad individual, promotora de los derechos humanos, tolerante y constructora de una nueva sociedad más justa, más equitativa, humana y acorde con los valores cristianos que inspira el evangelio.

Para el año 2027, nuestra institución será líder a nivel nacional y municipal, como centro de desarrollo y alta formación humanística, intelectual y moral; así como por su pertinencia de sus aportes en los proyectos del trilingüismo.

MISIÓN

La Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana “GINSA” es una institución de carácter Privado, sin ánimo de lucro y naturaleza autónoma, fundada para dar testimonio de la presencia de Dios en la historia, vivenciando con el obrar diario el mensaje de **Jesucristo, “Único Salvador de la Humanidad”** y las enseñanzas de Chiara Lubich:

El trabajo se debe realizar no sólo por el beneficio, sino para transformar en amor cada cosa que sale de nuestras manos”

“La armonía, la paz y la unidad con todos los que te rodean, no se puede imaginar mejor manera de vivir”

“El Ser Humano que suscita el diálogo, que es capaz de establecer y crear una nueva cultura, el verdadero “hombre Nuevo” o nueva humanidad del siglo XXI”

Presta el servicio privado de Educación y brinda una formación integral a sus estudiantes, buscando con ello el desarrollo de las capacidades del ser como parte esencial de su formación, mediante la promoción de los valores éticos y cristianos y la garantía del pleno desarrollo de su personalidad, ofreciéndoles una orientación adecuada y oportuna en sus opciones vocacionales y en sus aspiraciones profesionales.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Busca con sus métodos pedagógicos, que profundiza permanentemente con el estudio de las ciencias de la educación y la experiencia de cada día, conservar, difundir y comunicar el conocimiento científico, académico, artístico y cultural a las nuevas generaciones de colombianos y colombianas, formando ciudadanos comprometidos con la vida familiar y el cambio social.

Fundamenta su labor educativa en las enseñanzas y en la pedagogía de **Chiara Lubich**; generando una nueva cultura para la convivencia social, en la cual actuaremos como instrumentos y mensajeros de paz.

FILOSOFÍA

La Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana se orienta bajo los principios de la Iglesia Católica. Pretendemos formar un ser humano que siga los principios de la dignidad que exige ser hijos de Dios.

Nuestra filosofía se funda en la “Generación del Amor”, a la construcción del ser humano nuevo, que se simiente en los principios de la valoración del ser, como ser humano digno, respetuoso, que ame su vida y valore la de los demás.

En GINSA cada uno de sus miembros es un ser humano, único que se quiere y valora lo que posee.

En GINSA, los educadores (as) aman su profesión y velan cada día por mejorar la educación que traen los niños(as) de los hogares.

En GINSA las directivas conocen a sus estudiantes y saben que son seres humanos, no números, que tocaron las puertas del Colegio con el único fin de prepararse para la vida y ser hombres y mujeres de bien.

Nuestros principios se reflejan en el escudo: la Esperanza – la Fortaleza – el Brillo y la Integridad, como el canguro, marchemos hacia adelante levantando la autoestima de cada uno de sus integrantes e infundiendo en cada uno los valores que los fortalecen durante toda su vida.

La filosofía de GINSA nos llevará cada día a cultivar nuestros valores, a valorarnos como seres únicos e irrepetibles y a querernos como los seres privilegiados del Planeta Tierra.

El amor del cual habla nuestra filosofía no es un amor permisivo o alcahueta que deja hacer. Es un amor que educa, que forma, que ayuda a crear el hombre nuevo que requiere la sociedad.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

MODELO PEDAGÓGICO

Nuestro modelo pedagógico es ANTROPOCÉNTRICO -centrado en la comunicación- este modelo propende por una educación integral en la que las dimensiones del ser humano – antropológica, social, epistemológica, psicológica, ontológica, comunicativa, ética, moral, religiosa y cultural- no son consideradas como compartimientos estancados o aislados, sino como vasos comunicantes que se integran profundamente entre sí, para contribuir al pleno desarrollo de la personalidad, la madurez humana y el compromiso cristiano de los actores que intervienen en el proceso educativo institucional.

Este Modelo pedagógico Institucional lleva a tomar conciencia de que se educa para la superación, el esfuerzo y la vida en sociedad, dentro de un ambiente de Fe, familiar gozoso y alegre, y proponer obrar allí donde se puede ser testigo de la presencia de Dios para los otros.

Para nuestro Modelo Pedagógico Institucional lo esencial no solo es transmitir una ciencia, unos conocimientos, ni la comprensión de los fenómenos del mundo físico o de los acontecimientos históricos, lo esencial es dar respuestas concretas a las necesidades básicas de cultura y promoción humana de los miembros de la comunidad educativa, los intereses y expectativas de los estudiantes y las demandas laborales, locales, regionales y de la nación.

EJE TRASVERSAL

Teniendo en cuenta nuestro modelo pedagógico, el eje transversal es la **TECNOLOGIA**

El Gimnasio Integral Santa Ana utiliza la tecnología como una herramienta indispensable en el proceso de desarrollo académico del estudiante, buscado que éste esté a la vanguardia de los procesos de aprendizaje y conocimiento que el mundo actual exige. Incluye actividades pedagógicas en Ciencias naturales, sociales, ciencias políticas y económicas y lenguaje, éste proceso se inicia en grupos con la participación de todos los estudiantes y concluye como estudio individual.

La institución educativa busca resolver y transformarse e integrar dentro de sus procesos de enseñanza/aprendizaje el uso efectivo de las TIC –Tecnologías de la informática y comunicación, el computador se convierte en uno de los elementos esenciales; pues posibilita de una parte, desarrollar la competencia en TIC de los estudiantes y, de la otra, integrar éstos para mejorar los aprendizajes en las



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

asignaturas curriculares básicas. Esto se tiene en cuenta pues el eje temático de GINSA es la tecnología. Por lo tanto se viene incorporando los TIC al proyecto pedagógico institucional. Busca desarrollar y asegurar aprovechamiento de las técnicas para el aprendizaje de los estudiantes en la competencia en TIC del Docente en Áreas como (ciencias naturales, matemáticas, lenguaje, ciencias sociales), y todas las demás áreas que lo requieran. Los docentes del Gimnasio Integral Santa Ana, tiene el manejo de todas estas herramientas necesarias para enseñarle al estudiante y esté acorde a los requerimientos de la vida actual.

En el área de tecnología se viene desarrollando un trabajo avanzado en el uso del computador como herramienta esencial, donde el estudiante desde los primeros años de la educación básica conoce los elementos fundamentales del manejo de esta ayuda tecnológica, y en los grados superiores desarrolla programas avanzados de diseño y programación de tipo elemental, que posteriormente le ayudará a desempeñarse en la educación superior de manera más profesional. Este trabajo se complementa con prácticas que se evalúan en áreas como música, matemáticas y herramienta de investigación en las demás áreas.

Las TIC son recursos adicionales que obviamente no van a reemplazar al maestro, son un catalizador poderoso para el cambio, actualización y mejoramiento de los procesos educativos. Es importante que los maestros valoren las conexiones entre estas y los diferentes aspectos de su trabajo profesional: nuevas teorías de aprendizaje, estrategias de aula actualizadas, cumplimiento de lineamientos o estándares curriculares, métodos de evaluación, facilitación de aspectos administrativos de su trabajo, etc. Este es un proceso gradual y continuo que requiere de un aprendizaje nuevo y que incorpora a la nueva metodología de la enseñanza.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS Y CRITERIOS FORMATIVOS

VALORES

Trabajaremos para conformar un equipo de trabajo donde todos seamos uno según Chiara Lubich.

- * Servimos con respeto y responsabilidad a nuestra comunidad Ginsaista.
- * Actuamos con honestidad y lealtad en todo nuestro quehacer educativo.
- * Brindamos un ambiente de paz, cordialidad y calidad a nuestros educandos.
- * Promovemos los principios del hombre nuevo dentro de la filosofía de la generación del amor.

GINSA HACIA EL FORTALECIMIENTO DE:

1. La autoestima y la identidad.
2. El respeto, que nos hace ver las diferencias individuales.
3. La responsabilidad, que nos lleve a actuar bien en todo momento de nuestra vida.
4. La solidaridad, que nos lleve a compartir con el otro sin distinciones.
5. La lealtad, a los que me rodean y velan por mí.
6. La prudencia, que nos hará verdaderos sabios.
7. La humildad, que nos llevará a ser un hombre o mujer de la generación del amor.
8. La paz, que permitirá que seamos ciudadanos de bien y útiles a la sociedad
9. La calidad, que nos hará ser seres únicos e irrepetibles.
10. El amor, que abarcará nuestras vidas y nos ayudará a ser mejores seres humanos.

PRINCIPIOS

Nuestro principio es el de crear un ser humano nuevo e íntegro y un ser humano que pueda humanizar su mundo, producir cultura, construir su historia y transformar la sociedad. Un ser Católico, que vive su fe con alegría, que respeta y valora los Mandamientos e igualmente los practica como un ser diferente, que pertenece a la filosofía de la Generación del Amor, teniendo en cuenta el artículo 19 de la Constitución Política de Colombia, que define “ Se garantiza la libertad de cultos, toda persona que tiene derecho a profesar libremente la religión y difundirla en forma individual o colectiva, todas las confesiones religiosas e iglesias son iguales, libres ante la ley”.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Los padres de familia y estudiantes que decidan libremente formar parte de nuestra institución, respetarán la filosofía y principios religiosos del colegio, quien profesa la religión católica cristiana. Así mismo la institución educativa respetará las creencias de cada uno de los estudiantes que profesen diferentes religiones. pero esto no los exime de participar de una asignatura que es obligatoria en el plan de estudios.

En GINSA tenemos muy claro que la familia es la primera responsable de la educación de sus hijos tal como lo dispone el Art. 7° d la Ley 115 de 1994, y que ésta (la familia) al llegar a nuestra Institución, se complementa a la formación que traen desde su hogar; sugerimos a los padres cambios de conducta que lleven a sus hijos a ser mucho mejores y convertirse en hombres – mujeres sanos, tranquilos y alegres en cada una de las actividades que realice dentro o fuera de su familia, de su hogar o en la sociedad.

Educaremos en la fe a sus hijos e hijas, los llevaremos por el camino del bien y con la ayuda directa de los padres, madres de familia y/o acudientes, lograremos que los estudiantes de GINSA sean los niños (as), jóvenes, adolescentes que requiera nuestra sociedad para poder salir adelante.

“Es claro que la tarea de educar comprende no solamente la instrucción, entendida como transmisión sistemática de conocimientos, sino que abarca, sobre todo, la formación de la persona, en sus aspectos físico, intelectual y moral, armónicamente integrados, con el fin de conducirla hacia los fines de su pleno desarrollo, para lo cual ha de seguirse un método previamente trazado por el educador; a este corresponde sacar a flote las condiciones y aptitudes del educando, moldeándolas y perfeccionándolas. La educación es, además, un proceso constante y progresivo cuyo desenvolvimiento exige preparación y dedicación por parte de quien educa” Corte Constitucional

PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN

Para un nuevo año, la institución se reserva el derecho de aceptar o no al estudiante según su disciplina, comportamiento, rendimiento académico y demás aspectos contemplados en el observador del estudiante, manual de convivencia y otros documentos de archivo. Igualmente, el Gimnasio da especial valor al Art. 201 de la Ley 115 de 1994, que regula de manera específica, la renovación del contrato educativo con los padres de familia de los estudiantes matriculados en el Gimnasio.

La Corte Constitucional es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario en respetar el Reglamento y las Costumbres”.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

“La Corte advierte, que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias y destaca a la vez “Que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios, así como los horarios de entrada a clase, descanso, salida, asistencia y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros”.

Además “...El hecho de que los estudiantes mantengan un excelente rendimiento académico no los exime del cumplimiento de sus deberes estudiantiles.

Estudiante que repruebe por segunda vez el mismo grado no será admitido en el colegio (Art. 96 Ley 115).

Si el estudiante pierde el año será analizada su hoja de vida para continuar en la Institución.

Si es un estudiante que lleva varios años en el colegio y no ha mejorado su disciplina pierde automáticamente el cupo. Los contratos disciplinarios tendrán una duración de un año.

Estudiantes que sean admitidos, y no profesen la filosofía del Colegio, durante su primer año, no se les dará reserva para el año siguiente.

Estudiantes que sus padres no cumplan con los pagos de la mensualidad y sean reiterativos.

Aquellos padres de familia que no apoyan a sus hijos en el cumplimiento de las normas del presente Manual de Convivencia, ocasionando que sean sancionados

CAPÍTULO III PERFILES

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE GINSA

- 1) Quiere y ama su Colegio.
- 2) Muestra agrado por su trabajo académico y disciplinario.
- 3) Colabora en el mejoramiento físico y académico del Colegio.
- 4) Es un niño, niña o joven con sentido de pertenencia que valora su Colegio.
- 5) Tiene buena puntualidad, respetando los horarios de entrada y salida
- 6) Exige al otro que se le respete y respeta igualmente.
- 7) Que ayude a cuidar su entorno.
- 8) Ama y respeta la naturaleza con todo lo que ésta contiene.
- 9) Vive la danza y la música con alegría.
- 10) Siente el arte y lo plasma en el papel.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- 11) Vive su segunda lengua con optimismo y agrado.
- 12) Se expresa con propiedad y elegancia.
- 13) Evita el trato con palabras vulgares y tratos fuertes.
- 14) Aprende a querer el valor a las matemáticas en su proceso analítico y racional.
- 15) Le gusta que sus padres participen de actividades del Colegio.

METAS

- Que los estudiantes de GINSA asuman conscientemente la filosofía de la generación el amor para que los retos que les brinda la vida sean tomados con responsabilidad y respondan positivamente a la familia y a la sociedad.
- Que la educación integral que brinda el Gimnasio sirva para enriquecer las actitudes, aptitudes y valores morales y físicos de cada uno de los estudiantes de GINSA.
- Ofrecer a nuestros educandos la mejor calidad humana e intelectual que los lleven a valorar a su patria, su Colegio, la sociedad y su familia.
- Fomentar la autoestima en cada uno de los educandos.
- Fortalecer a través de la educación integral, la actividad lúdica y recreativa de cada uno de los educandos para mejorar su calidad de vida.
- Propiciar las relaciones humanas, el buen trato al otro, la amabilidad, la cordialidad, el respeto o el perdón con un sentido de trascendencia.
- Fomentar la sensibilidad social, el sentido de la ayuda, la proyección comunitaria a través de las diferentes campañas que se anuncien en el Gimnasio.
- Rescatar los valores humanos, cívicos, espirituales y morales integrándolos en las áreas del conocimiento, para darle más sentido de pertenencia y responsabilidad a la labor social del hombre.
- Prepararse para aprender una segunda lengua.

LOS ESTUDIANTES DE GINSA

Son niños(as), jóvenes y adolescentes que vienen libre y voluntariamente a hacer parte de nuestra comunidad educativa; por tal motivo deben actuar por convicción y sentirse miembros importantes de nuestra gran familia GINSA. Todo esto requiere acatar las sugerencias, las correcciones que se le hagan, las observaciones que van en pro de su formación personal.

Esperamos que todo esto encamine a los estudiantes(as) de GINSA a un autocontrol que los haga responsables de sus actos y a asumir sus responsabilidades con dignidad. Deben tener en cuenta que las normas se deben aceptar como guías en su proceso de formación y desarrollo. Que la disciplina, debe ser el comportamiento normal de alguien que posee sentido común y que sabe que está en un proceso de desarrollo.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Los invitamos a todos(as) a conocer el Manual de Convivencia (Art. 87 Ley 115). Si llegase a quebrantar sus deberes, las normas, prohibiciones y sus derechos; perjudicando de alguna forma la convivencia, será sancionado de acuerdo con los procedimientos y normas contenidos en el Manual de convivencia. Esperamos de todos los estudiantes de GINSA la mejor respuesta para que nuestro Colegio sea un lugar digno para la convivencia pacífica y en paz. Por tal motivo sugerimos:

- 1) Valorar la vida del otro.
- 2) Dialogar de la mejor manera para solucionar los conflictos siguiendo siempre los conductos regulares.
- 3) Valorar las diferencias individuales y respetar al otro.
- 4) Practicar siempre las Reglas de Urbanidad.
- 5) Conocer las diferentes formas de vida y la manera cómo cada una depende de los otras y nosotros de ellas.
- 6) Proteger y cuidar del Colegio – no contaminarlo –.

PERFIL DOCENTE

El docente debe poseer una serie de características y destrezas que le permitan alcanzar y ejercer un rol de liderazgo pedagógico en la práctica educativa:

- 1) Querer ser parte de la Institución, donde nace y crece la generación del amor.
- 2) Debe conocer los procesos pedagógicos y académicos de la Institución, apoyar sus normas, conocer la misión, visión, filosofía y principios.
- 3) Tener sentido de pertenencia con la Institución.
- 4) Debe manejar acordemente los contenidos e interrelacionarlos con los objetivos y prioridades curriculares.
- 5) Debe crear un entorno de aprendizaje con sentido de igualdad y justicia
- 6) Promover entusiasmo hacia la asignatura específica
- 7) Implementar un adecuado manejo del tiempo
- 8) Debe ejercer su liderazgo pedagógico amparado en unas excelentes relaciones humanas, que finalizarán enriqueciendo la convivencia y fortaleciendo el prestigio y la buena imagen del docente.
- 9) Debe tener una actitud positiva hacia la enseñanza
- 10) Debe tener pautas de comportamiento en el aula, siendo un ejemplo y modelo para sus estudiantes en su parte personal, ética y moral.
- 11) Desarrollo profesional y humano que le permita manejar sus actuaciones profesionales yendo a la vanguardia que conlleva el mundo moderno.
- 12) Debe ser responsable del proceso de enseñanza -aprendizaje y todo lo que se derive de dicho proceso.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- 13) Ser una persona sensible: Abierto al diálogo, con propuestas claras en la solución de conflictos, actuando sin esperar que otros lo inviten a proceder.
- 14) Debe ser competente en el trabajo de crecimiento personal con los grupos en los cuales se encomiende su función.
- 15) Conocer y manejar los tipos de aprendizaje: visual, auditivo y lúdico.
- 16) Conocer las etapas del desarrollo de sus estudiantes a los cuales va a dirigir para que sus recursos y métodos se adapten a cada uno de ellos.

PERFIL DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA

Los padres de familia como los primeros educadores de sus hijos al seleccionar al Colegio Gimnasio Integral Santa Ana, para compartir dicha responsabilidad se identifican con la filosofía y objetivos institucionales y se comprometen con el desarrollo y ejecución del Proyecto Educativo.

En este contexto el padre de familia debe ser:

1. Ser padres que quieran pertenecer a nuestra comunidad porque están de acuerdo con todo lo que hace parte de la Institución y quieren trabajar unidos con el colegio y hablar siempre el mismo idioma.
2. Ser responsable y puntual con las obligaciones económicas que adquiere con la Institución.
3. Una persona consciente de sus deberes como padre en la atención de las necesidades socio afectiva, moral y cognitiva.
4. Consecuente en las prácticas de su núcleo familiar de los valores que desarrolla la institución.
5. Promotor del espíritu de colaboración y servicio en las buenas relaciones con los diferentes estamentos que conforman la Comunidad Ginsaista.
6. Facilitador de ambientes que le permitan a sus hijos la toma de decisiones de acuerdo a su edad
7. Cumplidor de las citaciones a las reuniones, talleres y llamados que el colegio le programe
8. Comprometido en el hogar y en el colegio con la formación académica y espiritual de sus hijos(a)s.
9. Respetar los conductos regulares de la Institución.
10. Ayudar a que sus hijos sean responsables, evitando traerles los objetos olvidados al colegio.
11. Ser culto y respetuoso, valorando las personas que tienen a su cargo la educación de sus hijos (docentes, administrativos y empleados).
12. Ser los primeros en apoyar y respetar el Manual de Convivencia para que sus hijos no sean sancionados por faltas a éste.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

13. Ser responsables de sus hijos(a) desde el momento que se matricula en la Institución, evitando enviar a terceras personas.
14. Ser muy honestos con la Institución evitando mentiras y engaños para salvar a sus hijos de alguna situación.
15. Acompañar el proceso disciplinario de sus hijos(a)s acorde a las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
16. Acompañar en el proceso académico a sus hijos(a)s velando por la buena calidad académica de la Institución.
17. No ser ajeno a las situaciones que se presenten por medios cibernéticos y en la vida social de sus hijos(a)s.
18. Comprender que al matricular a sus hijos(a)s, éstos hacen parte de la Institución, tanto dentro como por fuera.
19. Aquellos padres de familia que hacen un uso correcto del whatsapp y respetan los conductos regulares.
20. Padres de familia que reconocen la función del padre y/o madre mensajero(a) del grupo y respetan las funciones de los mismos, evitándole a esto comentarios desagradables y dirigirse a rectoría.

PERFIL DE LOS REPRESENTANTES DE GRUPO

Al principio del año se darán las recomendaciones y la respectiva campaña para quienes aspiren al cargo tomen conciencia del papel que deben desempeñar, luego pasado un mes se dará inicio a la elección y cada grupo elegirá a quien lo representará durante el año lectivo, si por algún motivo hay que relevarlo se hará un diálogo para llegar a un acuerdo y se volverá nuevamente a la misma forma para elegir el nuevo representante.

El niño o niña que aspire a algún cargo de representación ante el Colegio, debe ser un estudiante con una Hoja de Vida impecable, debe distinguirse por su moral, ética y un deseo de servir a la comunidad, buen desempeño académico; igualmente debe tener claridad de su desempeño y compromiso ante el grupo .

Dentro de los requisitos necesarios para su nombramiento, se tendrán en cuenta:

1. Tener sentido de pertenencia con el colegio.
2. Colaborar desinteresadamente.
3. Buen comportamiento.
4. Buen nivel académico.
5. Buen trato al otro y espíritu de compañerismo.
6. Amor e identidad por el Colegio.
7. Deseo de servir y cumplir con su cargo.
8. Respeto por lo que realizará sin excederse por el cargo que desempeña.
9. Derecho a ser elegido como representante de los estudiantes ante el consejo directivo con vos y voto.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Las funciones serán:

1. Informar al grupo de las actividades de la semana.
2. Llevar la lista de faltas de asistencia.
3. Informar por día a Rectoría y por escrito de quien falte.
4. Informar las dificultades académicas o disciplinarias del grupo a los respectivos coordinadores.
5. Conocer y respetar las instancias que posee la institución.
6. Conocer y respetar el Manual de Convivencia e infundirlo a sus compañeros (as).
7. Colaborar con los compañeros (as) que lideren en el Colegio alguna campaña, animando a su grupo para que todos saquen adelante dicha actividad.
8. Ser un ejemplo para sus compañeros (as) en todo sentido.
9. Hacer parte del Consejo de Estudiantes.

Nota: el estudiante representante que incumpla las anteriores exigencias y falte al manual de convivencia, será revocado del cargo y lo reemplazará el estudiante que continuó en su orden en la votación.

PERFIL DEL PERSONERO(A)

Es el estudiante del último grado existente en el Colegio, que los estudiantes elijan democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes y derechos que consagra la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Ésta responsabilidad la ejerce participando como líder comprometido en todas las actividades que se realicen en la comunidad educativa.

1. Haber cursado su bachillerato en la institución
2. Identificarse con la filosofía, principios y objetivos del colegio demostrando el sentido de pertenecía y amor por la misma
3. Ser digno(a) representante en todo momento con honestidad y lealtad
4. Ser un alumno(a) de excelente comportamiento y rendimiento académico
5. No haber dado lugar a anotaciones en el observador del alumno, por bajo rendimiento o fallas de disciplina en forma reiterada durante su permanencia en la institución
6. Actuar siempre en función de la convivencia y el bien común.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

7. Ser tolerante y respetar la dignidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa
8. No tener contrato disciplinario y/o académico

Funciones.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que le presenten los compañeros (as) cuando consideren que se han lesionado sus derechos.
3. Así mismo los formulados por las personas de la comunidad que consideren que los estudiantes están alterando la convivencia en la comunidad.
4. Acudir al Consejo Directivo cuando sea necesario para apelar las decisiones del Rector en relación con las peticiones que tú has presentado.
5. Estar atento y actuar para que se conozca y se cumpla el Manual de Convivencia.
6. Actuar como conciliador entre directivos, administradores, profesores (as), estudiantes y padres de familia cuando se presenten conflictos.
7. Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia.

Como Personero tiene derecho:

A ser reconocido y apoyado como gestor de paz y convivencia.

Se ganará sus derechos con sus compromisos, capacidad de gestión, imparcialidad, transparencia, solidaridad, lealtad e independencia.

¿Quién le apoya?:

*Le acompañan y apoyan los estudiantes y profesores de la institución.

* El Rector.

Por tal motivo, su quehacer como personero de los estudiantes requiere de un gran compromiso con él, con los tuyos, con la comunidad, con la sociedad y sobre todo con la defensa de los Derechos Humanos en su institución.

Ser personero es ante todo un acto de solidaridad, amor y paz.

Nota: el estudiante que haya sido elegido personero y que incumpla las anteriores exigencias y falte al manual de convivencia, será revocado del cargo y lo reemplazará el estudiante que continuó en su orden en la votación.

PERFIL DEL CONTRALOR ESCOLAR

Es el estudiante del último grado existente en el Colegio, que los estudiantes elijan democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

y derechos que consagra la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el colegio.
2. Llevar al menos 6 años perteneciendo a la institución.
3. Tener sentido de pertenencia con la institución.
4. Haber demostrado que su estadía durante esos 6 años, le ha generado agrado, confianza, satisfacción y cariño por las directivas, profesores, compañeros y personal de apoyo.
5. Al expresarse del colegio lo hace con agrado, con cariño y agradecimiento.
6. Respeta y acata las normas del Manual de Convivencia.
7. Se siente respetado y valorado por sus compañeros, con los cuales tiene empatía.
8. Ha demostrado sentido de colaboración.
9. Ha sido sincero y honesto en su actuar.
10. Ha sido ecuánime en su proceder como estudiante, amigo y compañero.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO IV SIMBOLOS

ESCUDO



Conformado por tres secciones que representan:

EL JUEGO.

Como factor esencial de la formación del Ser.

EL CANGURO.

Que sobre su vientre lleva una vida a la que deja libre – suelta – cuando puede defenderse. El Canguro es un animal que siempre va para adelante abriendo caminos hacia la búsqueda de la paz y la verdad.

EL CÍRCULO AMARILLO.

Es la luz que permite iluminar el camino hacia la sabiduría aprendiendo siempre de la naturaleza.

BANDERA



Sus colores representan el uniforme de los niños y niñas.

AZUL: Simboliza el agua como fuente de vida, brillo, tranquilidad, paz.

ROSADO: Simboliza la ternura, docilidad y amor al servicio



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

HIMNO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

Gimnasio que forjas mi futuro
que con amor me ayudas a avanzar
emporio del saber que de seguro
mi vida hacia la cima ha de llevar.

Son tus aulas refugio de alegría
donde las ciencias nos llevas a explorar
siento que soy el mundo y que la gente
de nosotros lo mejor podrá esperar.

Santa Ana es nuestra sombra protectora
nos invitas al encuentro con Jesús
formaremos en tu nombre bienhechora
generaciones de amor y de virtud.

Tú has tenido en mis primeras aventuras
la clara fuente de luz y de saber
marcharemos al compás de la victoria
con paso siempre adelante hasta vencer.

Mente sana vibrante en cuerpo sano
nos mantendrá alegre el corazón
avanzamos seguros por senderos
invencibles de paz y promisión.

Son tus aulas refugio de alegría
donde las ciencias nos llevas a explorar
siento que soy el mundo y que la gente
de nosotros lo mejor podrá esperar (Bis).

La letra y la música originales del profesor de música del Gimnasio Integral Santa Ana Carlos Alberto Mejía Acevedo.

UBICACIÓN

La I.E Gimnasio Integral Santa Ana (GINSA) se encuentra ubicado en el sector de las Antillas en Envigado, zona 7 conformada por los barrios: Las Antillas, el Trianón, La loma del Barro y la Paz. Somos un puntico verde de nuestro planeta ubicado en la Carrera 38 Nro. 45 A Sur 102.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO V

OBLIGACIONES DEL GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

Teniendo en cuenta la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 (Código de la infancia y la Adolescencia), la institución tiene las siguientes obligaciones:

Artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos.

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerar hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas.

Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje, o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones educativas, que producen dependencia y



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña y adolescente con discapacidad.
 9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
 10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Artículo 45. Prohibición de Sanciones crueles, humillantes y degradantes.

Los directores y educadores de los centros públicos y privados de educación formal, no formal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.



CAPÍTULO VI

Procedimientos para Admisión de los Estudiantes y la Conformación de la Comunidad Educativa

Artículo 1. La Comunidad Educativa. La comunidad educativa está conformada por todas las personas que integran o participan del proceso educativo y que tienen como objetivo la puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional. Hacen parte de ella, los estudiantes, sus padres de familia y acudientes, los directivos-educadores, los educadores, el personal administrativo y de apoyo y los egresados. La comunidad educativa tiene como centro de su labor al estudiante, quien participa activa y comprometidamente en la ejecución de dicho Proyecto.

Artículo 2. Admisión de Estudiantes a la Institución. La admisión es el acto por el cual, el Colegio selecciona a aquellos aspirantes que cumplen con el perfil para ser estudiantes de la Institución. Para ser candidato a estudiante del Colegio, el niño o joven, y sus padres de familia, deben cumplir con el siguiente perfil:

1. Perfil sociocultural acorde con los propósitos de formación trazados en el PEI del Colegio, “Hombres y mujeres íntegros, útiles a la sociedad, que reconozcan en la familia de la generación del amor al ser que quiere respetar la norma, la ética y la moral.
2. Expectativa educativa de los padres de familia, que sea acorde con la filosofía y propuesta educativa institucional, basado en el eje transversal que es la tecnología y la integración de todas las áreas en busca de una educación en calidad.
3. Padres de familia comprometidos y presentes en el proceso formativo de sus hijos, que reconozcan y valoren al educador como sembrador de saberes y lo respeten por su servicio a la educación de los hijo(a)s.
4. Padres de familia con excelente cumplimiento de las obligaciones económicas y financieras contraídas con la Institución.
5. Padres de familia con una estructura familiar estable y pautas de crianza claras, que muestren respeto por las normas.
6. Padres de familia con una actitud colaboradora y receptiva, ante las observaciones y recomendaciones de la Institución, hablando el mismo idioma.

Parágrafo 1: El Colegio se reserva el derecho de admisión, puesto que la Institución es autónoma para llevar a cabo la configuración de su comunidad educativa, razón por la cual, adelantar un proceso de admisión en la Institución, no implica que ella deba aceptar al candidato que se presenta a dicho proceso.

Parágrafo 2: La solicitud de admisión al Colegio, por parte de los padres de familia y de sus hijos, es el proceso mediante el cual un candidato a estudiante y su familia, solicitan ingresar a la Institución, de manera autónoma, responsable,



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

consciente y conocedores de su propuesta educativa, cumpliendo con cada una de las etapas del proceso, según la capacidad de cupos que exista.

Parágrafo 3: La no concesión de un cupo a un aspirante y a sus padres de familia, no constituye un acto de discriminación a dichas personas, sino que obedece a la autonomía que le asiste al Colegio, para conformar su comunidad educativa, dentro de los parámetros que la Constitución, la ley y la normatividad legal vigente, le confieren. Siempre que sea posible, la Institución informará, de manera general, las razones de dicha decisión.

Parágrafo 4: En la Institución no se aceptan estudiantes nuevos para los grados 10 y 11, tampoco estudiantes retirados que aspiren ingresar de nuevo para estos grados.

Artículo 3. Criterios de Admisión. Los criterios de admisión del Colegio son los siguientes:

1. **Criterios frente al aspirante.** Los siguientes son los criterios de admisión frente al estudiante:
 - a. El niño(a), joven o adolescente que aspira a ingresar al Gimnasio Integral Santa Ana deberá llevar una solicitud o reserva (tendrá un valor asignado por rectoría, valor que incluye dicho trámite).
 - b. Diligenciar el formulario de inscripción.
 - c. Estudio de solicitud de admisión.
 - d. Verificación de la edad, dependiendo el nivel al cual vaya a ingresar el candidato a estudiante.
 - e. Verificación de la historia escolar, académica y disciplinaria que incluye referencias de los colegios de procedencia. Para el efecto han de anexarse fotocopia de la hoja de vida, certificados de buen rendimiento académico y de disciplina o convivencia, según sea el caso.
 - f. Verificación de las condiciones familiares a partir de las personas que se presenten como referencia.
2. **Procedimientos de conocimiento de la familia.** El Colegio realiza las distintas acciones conducentes a conocer e identificar las expectativas de la familia, frente a los procesos educativos de su hijo, entre las que se encuentran:
 - a. Entrevista de los padres de familia con el personal del servicio de orientación escolar para estudiante de jardín y transición.
3. **Presentación de Pruebas.** Como parte del proceso de admisión, dependiendo del grado al cual se presente el candidato, éste realizará las siguientes pruebas:
 - a. Prueba de madurez y desarrollo cognitivo.
 - b. Prueba de actitudes y características personales o de personalidad.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- c. Prueba de suficiencia académica en las materias o asignaturas del Plan de Estudios del Colegio, según el grado al cual aspira.
 - d. Prueba de matemáticas, español e inglés
4. **Criterios de admisión frente a la familia.** Tanto del estudio del formulario de inscripción, así como la entrevista con los padres de familia, se han de tener en cuenta, los siguientes aspectos:
- a. Razones por las cuales han elegido al Colegio para la educación de su hijo.
 - b. Nivel de compromiso de los padres de familia con la educación de su hijo.
 - c. Conocimiento de la propuesta educativa del Colegio y de su identificación con la misma.
 - d. Conocimiento de las condiciones y particularidades propias del Colegio en relación con su oferta educativa y las expectativas que los padres de familia tienen, frente a los procesos formativos de su hijo.
 - e. Compromiso de conocimiento, aceptación y cumplimiento de los principios educativos, formativos y académicos propios de la institución educativa y de los criterios incluidos en el Manual de Convivencia del Colegio.
 - f. Capacidad de pago para sufragar los gastos que implica la educación en el Colegio.
 - g. Hábitos de pago frente a las obligaciones contraídas.

Parágrafo 1: El suministro de información falsa o incompleta, o de documentos adulterados o no veraces, una vez comprobada dicha situación, concede al Colegio, la prerrogativa de dar por concluido el proceso de admisión, de manera unilateral, sin conceder el cupo solicitado y con sustento en estos hechos. Igualmente, si ya se ha suscrito el contrato de matrícula, estos hechos también permiten su cancelación por justa causa, de manera unilateral, por parte del Colegio.

Parágrafo 2: Todo este proceso se hará buscando así la forma de hacer parte de nuestra gran familia GINSA y todos aquellos jóvenes que sean admitidos en nuestra comunidad Ginsaista, sus padres participarán de una reunión informativa y tendrán la oportunidad de conocer nuestras instalaciones.

Los padres y estudiantes firmarán una matrícula que tiene una duración de un año. Cada familia que haga parte de nuestra institución se debe comprometer a respetar la filosofía, visión y misión de nuestro Colegio; luego deberá comprometerse con el pago puntual de la mensualidad para que el Colegio pueda seguir adelante; ya que el pago oportuno de la mensualidad es el que facilita que el Colegio pague a tiempo sus obligaciones y todo le marche bien, y recordemos que el **Gimnasio es una Institución privada, no recibe ayuda de ninguna entidad del Estado ni privada, por eso es de vital importancia el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los padres, madres o acudientes.**



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo 04. Resultados del Proceso. El Colegio envía el resultado del proceso de admisión, mediante la página Institucional, en donde se especifica si es admitido o no el aspirante, los padres verifican dicho resultado con la escarapela que contiene el código de acceso.

Parágrafo 1: En el Colegio no se aceptan solicitudes de admisión para los grados 7 a 11, salvo casos excepcionales, que estudie y apruebe la Rectoría de la Institución.

Parágrafo 2: Los estudiantes admitidos: sus padres asisten a una reunión informativa, la cual se informa la fecha en la circular que se entrega al solicitar el cupo, para el ingreso deben mostrar la escarapela del estudiante donde está el código de admisión.

Artículo 05. Documentos para la Admisión. Los documentos que el Colegio solicita a los candidatos, para ingresar a hacer parte de su comunidad educativa, son los siguientes:

1. Adquirir y diligenciar el formulario de admisión de la Institución.
2. Entregar el formulario de la otra Institución debidamente sellado, en un plazo de 8 días calendario.
3. Registro civil.

Según el grado al cual se solicite admisión, además de lo anterior, el candidato deberá adjuntar, lo siguiente:

1. De la página www.ginsa.edu.co deben extraer la siguiente documentación:
 - a. Contrato Educativo, el cual deberá leerse en familia y ser firmado por los acudientes y el estudiante
 - b. El Pagaré, que consta de dos (2) caras, una de ellas explica el proceso para ser llenado, y la otra deberá ser firmada por la persona que hará las veces de acudiente y responsable de los pagos hacia la Institución (mensualidades por el año lectivo), respaldado de la huella correspondiente. **(No puede firmar otra persona)**. Llenar la circular que solicita los datos personales verídicos solicitados para la DIAN.
 - c. El Protocolo debe leerse en familia, donde se hace un recuento de la filosofía, Misión, Visión y principios de la Institución Educativa, y comprometerse a cumplir con las responsabilidades académicas y disciplinarias, dicho compromiso debe partir desde el hogar y verse reflejado en el estudiante cumpliendo a cabalidad los principios enmarcados en el Proyecto Educativo y en la filosofía de la generación del amor.
 - d. La Autorización sobre la protección de Datos personales, Ley 1581 del 2012 (Habeas Data).



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- e. Revisar el Manual de Convivencia, el cual aparece en la página Institucional. Donde deberán analizar si es el lugar donde los acudientes quieren realmente que se eduquen sus hijos. El Colegio y la familia deberán hablar el mismo idioma y por comodidad económica o por cercanía, no se puede tener un estudiante, se debe tener Sentido de Pertenencia, amar la Institución y mucha seguridad que en realidad es el lugar al que se espera educar al ser máspreciado de una familia.
- f. Firmar el Manifiesto aceptando el Manual de Convivencia.
2. En el proceso de matrícula los acudientes deberán pagar:
 - a. Una mensualidad que equivale a la matrícula, ya que se cobran 11 mensualidades.
 - b. Material Didáctico para enseñanza de primero primaria a Once
 - c. Material de enseñanza para pre -escolar, el cual incluye todo el material de trabajo, exceptuando los colores.
 - d. Durante el año se tienen otros cobros voluntarios para realizar actividades tales como: Campamento, convivencias, primera comunión, validación, simulacros, certificados de Estudio, pre icfes, confirmación, encuentros de familia, regalos para los niños que harán la primera comunión, derechos de grado y/o actividades lúdicas.
3. En el momento de la matrícula los acudientes deberán presentar la siguiente papelería, la cual se extrae de la página, en el link “publicaciones-trámites” con el código del estudiante:
 - a. Formato de reserva el cual anteriormente debió ser entregado a la Institución en el plazo acordado
 - b. Ficha del Observador del estudiante (Original)
 - c. Calificaciones en papel membrete de los años anteriores
 - d. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, ampliada al 150% (de los 7 años en adelante)
 - e. Registro Civil legible
 - f. Certificado de Crecimiento y Desarrollo para los niños menores de 6 años
 - g. Seis (6) fotos tamaño cédula con el Uniforme de la Institución (Exceptuando los nuevos)
 - h. Fotocopia de vacunas al día con los sticker de verificación
 - i. Paz y salvo de la Institución de procedencia (original)
 - j. Fotocopia de la EPS
 - k. Póliza de accidentes expedida por SURA (Obligatorio)



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- I. Certificación o documento que permita identificar que el candidato no se encuentra vinculado como estudiante a otra institución educativa (Certificado del SIMAT). (Nuevos)
- m. Para los aspirantes de Transición a Sexto, certificado de notas (original) de los grados anteriores al que se presenta. (Nuevos)

Artículo 06. La Matrícula de Estudiantes Nuevos. Es el acto mediante el cual, el aspirante debidamente admitido, adquiere la calidad de estudiante del Colegio. Se realizará por una sola vez y será renovada cada año lectivo, mediante el perfeccionamiento del contrato de matrícula.

Una vez la familia haya acreditado los requisitos establecidos por el Colegio, se adelantará el trámite de matrícula con la presencia de los padres, acudientes y el candidato a estudiante, en los días señalados para tal efecto, anexando los documentos

Artículo 07. La Matrícula de Estudiantes Antiguos. Es el acto mediante el cual, el estudiante que ha cursado el año anterior un grado en el Colegio, se matricula para el nuevo grado, habiendo cumplido con los requisitos y exigencias de la Institución, para tal evento y haber recibido de parte de su director de grupo la reserva para continuar en el año siguiente.

Los padres de familia y acudientes deben realizar dicho acto, en las fechas y horas establecidas por el Colegio para las matrículas, cumpliendo con los requisitos y exigencias que el mismo implica.

Artículo 08. Clases de Matrícula. En el Colegio existen las siguientes clases de matrícula:

1. **Matrícula Ordinaria.** Es aquella efectuada en la fecha y hora señalada por el Colegio, previa aportación de los documentos exigidos para tal fin y la cancelación de los costos estipulados para recibir el servicio educativo.
2. **Matrícula Extraordinaria.** Es aquella que se realiza extemporáneamente. Para la matrícula extraordinaria se requiere además de la aportación de los documentos exigidos para tal fin, la cancelación de los costos enunciados, la autorización expresa y escrita de la Rectoría.

Parágrafo 1: Condiciones especiales de la matrícula:

1. Los padres de familia del estudiante que no se matricule en la fecha oficial señalada por el Colegio, deberán pagar un excedente del 25% sobre el valor de la matrícula, por concepto de matrícula extraordinaria.
2. En caso de un estudiante asistente que no cancele la matrícula no se certificará el año cursado.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

3. Para ingresar al grado correspondiente, debe tener asentada la matrícula y el contrato de matrícula debidamente diligenciado y firmado en el año en curso, sin excepciones.

Parágrafo 2: El no matricular al estudiante en las fechas y horas estipuladas por el Colegio para tal evento, permitirá que la Institución haga uso del cupo disponible, razón por la cual, ella no estará obligada a aceptarlo posteriormente.

Parágrafo 3: Los estudiantes antiguos no podrán matricularse para un nuevo año lectivo, si no cuentan con el paz y salvo por todo concepto, de los servicios educativos y complementarios, tomados o utilizados en el año lectivo inmediatamente anterior.

Artículo 09. Pérdida de la Condición de Estudiante. Un estudiante puede perder su calidad de estudiante por cualquiera de las siguientes razones:

1. Cuando los padres o los acudientes incumplen las cláusulas estipuladas en el *Contrato de Matrícula* establecido entre ellos y el Colegio.
2. Cuando los padres de familia o acudientes han incumplido cualquiera de los compromisos suscritos durante el año lectivo anterior.
3. Cuando el Colegio compruebe que los padres de familia han aportado documentación falsa para legalizar la matrícula.
4. Cuando se retira voluntariamente de la Institución, lo que debe informarse por escrito.
5. Cuando no adquiere las responsabilidades académicas estipuladas en el presente Manual.
6. Cuando incurre en alguna de las faltas contempladas en el presente Manual de Convivencia como situación Tipo II o Tipo III, que incluyan la pérdida de su condición de estudiante, como consecuencia de esta.
7. Cuando los padres de familia o acudientes no legalizan la matrícula en la fecha estipulada por el Colegio o no entregan a tiempo la reserva.

Parágrafo: En la circunstancia que se contempla en el numeral (4) del presente Artículo, si, transcurridos quince días calendario la familia no reporta al Colegio la causa de la inasistencia del estudiante, la Institución asumirá esto como un retiro de hecho y procederá a adelantar los trámites del caso para cancelar esa matrícula.

Artículo 10. Causales para la no Renovación de la Matrícula. Las siguientes son las causales para no renovar una matrícula de un estudiante antiguo del Colegio, para un nuevo año lectivo.

1. La reincidencia en faltas disciplinarias y violación de las normas estipuladas en el presente Manual de Convivencia, a pesar de las oportunidades dadas por el Colegio y los compromisos firmados por los estudiantes y padres de familia o acudientes.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

2. Cuando los Padres de Familia o Acudientes, no estén de acuerdo con las normas de la Institución y se conviertan en un obstáculo frente al proceso de formación integral estipulado por el Colegio.
3. Cuando los Padres de Familia o Acudientes del estudiante, incumplan con los deberes estipulados en el presente Manual de Convivencia.
4. Cuando el estudiante repruebe un grado académico por segunda vez.
5. Cuando la familia no se encuentre a paz y salvo por todo concepto, con la Institución, en las obligaciones económicas contraídas en el año o años anteriores.
6. Cuando no se presente a diligenciar el proceso de matrícula o renovación de esta, en los días señalados para tal proceso, sin demostrar justa causa, dá pérdida del cupo.
7. La falta de acompañamiento de los padres o acudientes, reflejada en su ausencia a las citaciones o convocatorias que les efectúan los docentes o directivos de la Institución.
8. El incumplimiento a los requisitos que se encuentran definidos en el Contrato de Matrícula.
9. Cuando los padres de familia incumplen los compromisos de participación en las Escuelas de Padres que la Institución adelanta, como parte del proceso de participación y vinculación de estos, en los procesos formativos y pedagógicos de sus hijos. (Ley 2025 del 23 de Julio del 2020)
10. Cuando los estudiantes, acudientes y/o padres de familia, utilizan las redes sociales para difamar el buen nombre de la Institución o de sus docente y empleados.

Parágrafo: Para que los estudiantes o padres de familia puedan retirar los documentos, certificados e informes del proceso educativo, deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

Artículo 11. Vinculación de los Padres de Familia. Los padres de familia y acudientes entran a hacer parte de la comunidad educativa, cuando sus hijos o acudidos son matriculados en la institución, adquiriendo así derechos y deberes, los cuales se hallan debidamente estipulados, tanto en el Contrato de Matrícula, como en el presente Manual de Convivencia.

Artículo 12. Vinculación de los Empleados. Los directivos, educadores, profesores, personal administrativo y de apoyo entran a hacer parte de la Comunidad Educativa cuando son vinculados a la Institución mediante contrato o nombramiento del Representante Legal o del Rector o de su delegado.

Artículo 13. Vinculación de los Egresados. Los estudiantes que culminen el proceso formativo en el Colegio y reciban su grado, se constituyen en exalumnos a partir de dicha fecha y hacen parte de la comunidad educativa.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO VII

Criterios para la Admisión de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

Artículo 01. Criterio Institucional Fundamental para la Aceptación de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. La Institución Educativa siempre procurará ofrecer a los padres de familia con hijos que tengan condiciones educativas especiales y los menores mismos, la opción de hacer parte de la comunidad educativa, sin embargo, si las condiciones de necesidades educativas especiales del menor, no pueden ser atendidas por el Colegio porque no cuenta con la infraestructura o condiciones especiales para garantizar el adecuado proceso educativo de dicho menor, en este caso, la Institución se abstendrá de adelantar el proceso de admisión del menor, o habiéndolo adelantado y habiendo identificado condiciones del menor que superen las condiciones para atenderlo adecuadamente, procederá a no conceder el cupo, justamente para proteger el interés superior del menor de edad.

Artículo 02. Condiciones para la Aceptación de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Los niños y jóvenes que posean condiciones o necesidades educativas especiales y que pretendan ser estudiantes del Colegio, deben cumplir con los siguientes requisitos para ser aceptados en la Institución. Estos son:

1. Contar con un diagnóstico médico o neurológico, con fecha inferior a seis meses, en donde se especifique claramente su condición y las características de esta, para ser tenidas en cuenta en la labor educativa y formativa.
2. Presentarse en la Institución para llevar a cabo un proceso de valoración inicial, donde se evaluarán aspectos cognitivos del candidato, mediante instrumentos de valoración enfocados en determinar su grado de desarrollo en motricidad fina y gruesa, competencias curriculares, estilos de aprendizaje, hábitos, rutinas y comportamiento.
3. Realizar un proceso de valoración grupal, mediante la observación comportamental de carácter descriptivo, enfocado en conductas, emociones y niveles de comunicación, en un tiempo de dos días en el aula.
4. No ser menor de 4 años ni mayor de 14 años cronológica para el ingreso.
5. No presentar trastornos psiquiátricos asociados a su condición, ni grado moderado o severo de autismo, deficiencia visual o auditiva.
6. Tener colaboración y acompañamiento permanente del grupo familiar.
7. Tener desarrollo en los dispositivos básicos de aprendizaje: motivación, atención, memoria, concentración y percepción.
8. Contar con habilidades básicas de independencia en traslados, alimentación y aseo.
9. Poseer comunicación simbólica y no simbólica que le permita interactuar con las personas de su entorno.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

10. Que el candidato esté recibiendo atención pedagógica y terapéutica especializada externa para su bienestar, control y desarrollo permanente.

Parágrafo 1: La evaluación que haga el Colegio permitirá determinar: a) El ingreso y ubicación del estudiante; b) Determinar sus fortalezas y necesidades; c) Elaborar la propuesta de adaptación curricular en caso de requerirlo; y d) Definir los apoyos que él requiere.

Parágrafo 2: Si los padres de familia que presentan un candidato a estudiante al Colegio, con necesidades educativas especiales, omiten información relevante o suministran documentos o datos falsos, sobre la condición de su hijo, ésta se considerará una condición que invalida, no sólo todo el proceso de admisión sino, además, la matrícula y el contrato de servicios educativos que se haya suscrito.

Artículo 03. Condiciones para la Matrícula de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, que hayan sido admitidos al Colegio o que vayan a renovar su matrícula, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos estipulados para la matrícula de los estudiantes regulares, sean estos nuevos o ya antiguos en el Colegio.
2. Diligenciar y entregar, con los debidos soportes, la *Ficha de Caracterización del Estudiante con Necesidades Educativas Especiales*.
3. Suscribir los documentos adicionales de compromiso y de responsabilidad, cuando se requieran, para responder por los costos en que el Colegio incurra, por las condiciones específicas de su hijo.
4. Aportar los soportes de los diagnósticos de las condiciones educativas especiales de su hijo, que el Colegio deba conocer y tener en cuenta, para atender debidamente los procesos educativos del mismo.
5. Cuando aplique, aportar las evidencias o constancias de los procesos terapéuticos o de apoyo externo, que el estudiante esté recibiendo, según lo definido o acordado desde el servicio de orientación escolar del Colegio.
6. Firmar un documento de compromiso, en donde los padres de familia se responsabilizan de todo daño a terceros, materiales o infraestructura, que llegare a ocasionar el estudiante.

CAPÍTULO VIII

Criterios y procedimientos para garantizar la libertad religiosa en la institución.

La ley 115 de 1994, Ley general de educación concibe que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo 01. Criterio fundamental: el criterio fundamental para la formación religiosa es el siguiente: El colegio es una institución educativa confesional católica, en cuyo currículo, hay dos tipos de formación para los estudiantes y los demás integrantes de la comunidad educativa:

- a) La clase de educación religiosa que es un acercamiento conceptual al hecho religioso, ecuménico y cultural.
- b) Las practicas propias de la pastoral.

La primera se refiere a la educación religiosa escolar, porque hace parte del plan de estudios y por lo mismo es una asignatura que debe ser tomada por los estudiantes. La segunda es la pastoral, porque son prácticas y experiencias propias de la educación en la fe.

Parágrafo 1: Lo religioso y el sentido Estudiar el hecho y el fenómeno religioso en todas sus dimensiones, para comprender lo religioso como dador de sentido a la vida humana.

Parágrafo 2: Ecumenismo y dialogo interreligioso: Detenerse en la comprensión del cristianismo como la perspectiva religiosa mayoritaria y las diferentes relaciones que debe entablar con las diferentes confesiones no cristianas.

Parágrafo 3: Lo disciplinar y sus mediaciones: Lo religioso no sólo es una realidad que compete a la disciplina teológica, esta mediado por disciplinas diversas, como la filosofía, la sociología, la historia, la antropología, la psicología, entre otras. De igual forma, se hace necesario abordar los diferentes textos sagrados que dan sentido a cada una de estas perspectivas religiosos.

Parágrafo 4: Las culturas, los contextos y lo religioso: Lo religioso es un elemento cultural, de allí la necesidad de conocer los rasgos culturales, las dinámicas sociales y los procesos históricos en los cuales se explicita.

Artículo 02. Criterios institucionales: Los siguientes son los criterios institucionales para garantizar la libertad religiosa en la institución, acorde con las disposiciones sobre el particular.

1. El Colegio es claramente una Institución Educativa confesional, que ofrece una educación integral desde la perspectiva confesional, la cual hace parte de su Proyecto Educativo Institucional. En esta perspectiva, dentro del desarrollo de las actividades formativas que él implementa se incluyen actividades encaminadas a la formación católica confesional de los estudiantes, como parte de su oferta educativa.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

2. Los procesos formativos confesionales y propios de la pastoral de la religión que el Colegio implementa, son evaluados como un componente propio del Plan de Estudios de la Institución, y valorados como parte de los procesos formativos de los estudiantes, en su proceso de crecimiento en la fe, que hace parte de la oferta educativa que la Institución, hace a los padres de familia.
3. Independientemente de que los estudiantes participen o no de las experiencias propias de la formación de la fe que imparte el Colegio, sí es fundamental y prioritario que todos ellos respeten dichas prácticas y a quienes hagan parte de ellas, sin imponer un punto de vista personal.
4. Si bien el enfoque educativo del Colegio es confesional, la Institución recibe y acepta estudiantes y familias de otras confesiones religiosas, sin discriminarlas por su condición, o imponerles la perspectiva católica propia de su Proyecto Educativo.

Parágrafo: El Colegio es respetuoso del principio constitucional de libertad de cultos de todos los integrantes de la comunidad educativa y así lo promueve con sus procedimientos y decisiones. Ello no significa que cualquier integrante de la comunidad educativa, sea irrespetuoso, adoctrinante o descalificador de las prácticas religiosas que se promuevan o lleven a cabo en él.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

TÍTULO II

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD GINSAISTA

CAPÍTULO I

DEBER DE CUIDADO DE LA INSTITUCIÓN

Artículo 01. Definición. Se entiende por *deber de cuidado* la obligación que tiene la institución educativa de proteger la integridad física, emocional y moral de los estudiantes que se hallan matriculados o en condición de asistentes en ella y que se materializa en: disponer de profesionales idóneos para la atención y formación de los estudiantes; tomar decisiones siempre teniendo como referencia el cuidado y la protección de los menores de edad y de los adolescentes; establecer procedimientos, procesos y acciones, en sus actuaciones ordinarias y extraordinarias, siempre conducentes a garantizar su integridad física, emocional y moral; y velar por el ejercicio idóneo, profesional y cuidadoso de todas las acciones y actividades formativas, que se emprendan en la institución, para que bajo ninguna circunstancia, pongan en riesgo la integridad de los menores de edad y de los adolescentes.

El *deber de cuidado* que le asiste a la Institución es una responsabilidad que ella tiene en todo momento, tanto en la ejecución de las actividades ordinarias educativas, académicas, recreativas y deportivas, como en las extraordinarias, así como en las situaciones de emergencia, que se puedan presentar y a las cuales puedan estar expuestos los estudiantes.

Parágrafo: La Institución crea las condiciones y define criterios y políticas para hacer efectivo el *deber de cuidado* que le asiste para con sus estudiantes, sin embargo, ello sólo será posible, si los estudiantes mismos y sus padres de familia o acudientes, cumplen de igual manera con las responsabilidades que les competen, siguen los procedimientos y las políticas establecidas, y aplican en todo momento, los criterios y principios que ha se han formulado para hacerlo efectivo. En caso de no ser así, la Institución quedará eximida de cualquier responsabilidad a la que pueda verse abocada, por cualquier evento, puesto que el principio rector de la garantía del deber de cuidado del Colegio para con sus estudiantes, es **obrar con total diligencia y responsabilidad** en todo momento, siguiendo todo lo consignado en el presente Título y en el Manual de Convivencia.

Artículo 02. Criterios para hacer efectivo el deber de cuidado de los estudiantes por parte de la institución educativa. Para hacer efectivo el deber de cuidado, la institución educativa tendrá los siguientes criterios y procedimientos:

1. Organizar la vida escolar en torno a los estudiantes. Todas las actividades que ellos realizan en la Institución, desde las clases hasta los descansos, tienen una intencionalidad formativa. En este sentido, ya sea directa o



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- indirectamente, los estudiantes siempre están acompañados de algún educador que dirige las actividades o supervisa las mismas, para garantizar la protección y el cuidado de todos los estudiantes.
2. Para la asistencia de un estudiante a cualquiera de las actividades académicas, pedagógicas, recreativas o deportivas que se realicen fuera de las instalaciones de la institución educativa, cada uno de ellos deberá contar con un permiso escrito, explícito, expedido por los padres de familia de dicho estudiante.
 3. Todo el personal vinculado a la institución educativa, con autoridad sobre los estudiantes, en todas las decisiones que tome, así como en las acciones, actividades y procesos formativos, académicos, deportivos y demás índole, debe cumplir los procedimientos establecidos por la Institución, para el cuidado y la protección de los menores de edad y adolescentes, así como para garantizar su seguridad e integridad.
 4. Las actividades y acciones formativas que cualquier persona que se halle adscrita a la Institución, planifique, organice y ejecute, deben siempre estar avaladas por quien sea su inmediato jefe, de tal manera, que se asegure el cumplimiento de los criterios y procedimientos institucionales, que previamente se hayan definido.
 5. La Institución cuenta con un *Plan de Emergencias y de Gestión del Riesgo* que no sólo es conocido por todo el personal vinculado a ella, sino que periódicamente será revisado, actualizado y difundido, para mantenerlo acorde con las condiciones concretas y específicas de la Institución.
 6. La Institución realiza periódicamente simulacros de evacuación de las instalaciones de la misma, para que tanto los estudiantes, como todo el personal adscrito a ella, conozca con propiedad, las rutas de evacuación, los procedimientos de control y verificación, los puntos de encuentro, y todos los demás procedimientos necesarios y adecuados, para lograr que toda la comunidad educativa sepa cómo proceder en casos de emergencia.
 7. La Institución cuenta con una señalización adecuada, actualizada y permanente, que tiene en cuenta los parámetros y criterios definidos en la Norma Técnica NTC 4595 de señalización, para instalaciones y ambientes escolares.
 8. Periódicamente, las entidades estatales encargadas de la gestión del riesgo harán la revisión de los procedimientos seguidos por la Institución, así como del *Plan de Emergencias y de Seguridad* con el que ésta cuenta, para realizar la verificación de la idoneidad de este, así como recomendaciones a que haya lugar.
 9. En la Institución se hacen las capacitaciones de ley a las que haya lugar para todo el personal que cumpla la función de brigadista y demás roles para una adecuada gestión del riesgo.
 10. La Institución cuenta con una serie de procedimientos incluidos en el presente Manual de Convivencia, definidos con la intencionalidad de garantizar la



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- seguridad y cuidado de todos los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, relacionados con los permisos de ausencia, la salida temprano de la jornada escolar, la llegada tarde, los protocolos para la atención en la enfermería escolar y en orientación escolar, entre otros.
11. La Institución cuenta con un directorio telefónico actualizado en donde se hallan los teléfonos de emergencia de las principales entidades prestadoras de servicios de salud y de las instituciones que se ocupan de la gestión del riesgo. Dicho directorio estará disponible y será de fácil acceso para cualquier persona que pudiese necesitarlo para atender una situación de emergencia.
 12. En caso de un accidente o de una emergencia, la Institución prestará el servicio de primeros auxilios, e inmediatamente informará a los padres de familia o acudientes del estudiante, de la situación para que sean recogidos, si por el contrario procederá a remitirlo a la entidad médica que presta los servicios cubiertos por el seguro estudiantil o por su EPS.
 13. La Institución ofrece el seguro estudiantil a los estudiantes con la compañía de seguros la cual mantiene convenios con clínicas y hospitales que prestan servicio de urgencia a quienes lo requieran en cualquier eventualidad que se pueda presentar.
 14. La Institución implementa los protocolos, las medidas de bio-seguridad y las demás acciones determinadas por las autoridades competentes, para situaciones o condiciones de salud pública que se presenten en el contexto local o nacional, siendo absolutamente diligente en la materialización de dichas medidas, de tal manera que no genere algún tipo de riesgo para los estudiantes o para cualquier integrante de la comunidad educativa, porque no se ha obrado con total diligencia.

Parágrafo 1: La Institución no avala ninguna actividad de orden académico, cultural o deportivo que los profesores o el personal de apoyo, organice y programe, dentro o fuera de ella, si previamente no cuenta con la autorización del jefe inmediato de dicho funcionario y no ha seguido el procedimiento establecido para tales situaciones.

Parágrafo 2: En caso de que se presente algún caso fortuito por negligencia de parte de un educador, quien haya incumplido con los principios y criterios establecidos en este Artículo, él mismo se hace responsable jurídica y civilmente, por los perjuicios que su conducta negligente ocasione.

Artículo 03. Criterios para hacer efectivo el deber de cuidado de los estudiantes por parte de los estudiantes mismos. Para hacer efectivo el deber de cuidado que le asiste a la institución educativa, ella exige a los estudiantes observar los siguientes criterios y procedimientos:

1. Los estudiantes deben, siempre y en todo momento, observar estrictamente las indicaciones que reciban de los educadores, el personal directivo, el personal administrativo o el personal de apoyo, según sea el caso, para el



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- desarrollo de las diferentes actividades académicas y formativas, que la Institución programe para el normal desarrollo de la vida institucional.
2. La Institución cuenta con señalización de seguridad, rutas de evacuación, avisos con alertas sobre los sitios que puedan incluir algún tipo de riesgo, entre otras muchas. Los estudiantes, siempre deben acatar dichas disposiciones, evitando poner en riesgo su integridad o la de cualquier miembro de la comunidad educativa, por no seguir las disposiciones definidas para cada uno de los sitios o actividades organizadas por el Colegio.
 3. Todos sus estudiantes deben contar con los implementos adecuados y requeridos para actividades que puedan incluir algún tipo de riesgo como las prácticas de laboratorio, los deportes, las actividades al aire libre, etc. o para la protección personal por situaciones extraordinarias como pandemias o cualquier otro tipo de enfermedades contagiosas que se puedan estar presentando. Es responsabilidad de los estudiantes, portar siempre los elementos de seguridad y de auto-protección definidos para cada situación específica.
 4. Todos los estudiantes, dependiendo de su edad y momento de desarrollo, deben manifestar a los educadores o directivos de la Institución, aquellas condiciones especiales de salud, físicas o emocionales, que puedan condicionar su vida académica o formativa de alguna manera, para que el personal de la Institución pueda prever cualquier inconveniente o atender la eventualidad que se pudiese presentar, por la existencia de dichas condiciones especiales.
 5. Cuando haya una salida pedagógica, cultural o deportiva organizada por el Colegio, los estudiantes siempre acatarán las orientaciones y disposiciones de los acompañantes a las mismas, evitando asumir conductas osadas o peligrosas que puedan poner en riesgo su integridad física o emocional.
 6. La Institución no se hace responsable por actividades que los estudiantes puedan *a mutuo propio*, planear, organizar y ejecutar, a nombre del Colegio, en donde se ponga en riesgo la integridad física o emocional de quienes participan en ellas, así como el buen nombre de la Institución. En caso de presentarse una situación de esta naturaleza, el estudiante y su familia, asumirán las consecuencias a las que haya lugar, tanto en el orden interno del Colegio, como en el externo.
 7. En caso de una situación de emergencia, los estudiantes deben observar cuidadosamente las instrucciones y orientaciones de los brigadistas y de los educadores, cumpliéndolas sin dilación, en el menor tiempo posible. En caso de conocer información sobre el lugar donde haya estudiantes o personal de la Institución, informar al educador que se halle a cargo del grupo al cual pertenezca el estudiante, para que se tomen las medidas del caso para proteger su integridad.
 8. En caso de una pandemia o una situación específica de salud pública, que exija el cumplimiento de medidas especiales de auto-protección o de bio-



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

seguridad, los estudiantes siempre y en todo momento, deben cumplir cabalmente con las disposiciones especiales que se generen, para su protección integral, obrando con total diligencia, acatando las disposiciones y orientaciones de los educadores e informando cualquier situación de riesgo, a las autoridades escolares para su cuidado y protección.

9. La Institución no avala, ni promueve, ni permite cualquier tipo de práctica deportiva de alto riesgo, o actividades culturales y recreativas en donde se atente contra la integridad física o emocional de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, o de cualquier otra índole como la práctica de espiritismo, la práctica de parasicología, la práctica de fenómenos paranormales, la pertenencia a grupos o asociaciones, tribus urbanas o barras deportivas, entre otras, que puedan atentar contra los principios y valores del Colegio, la moralidad pública, o poner en riesgo su propia vida, su integridad o la de cualquier integrante de la comunidad educativa.

Parágrafo: La no observancia de cualquiera de los criterios definidos en el presente Artículo, o de los procedimientos y demás principios incluidos en el presente Manual de Convivencia, dispuestos para garantizar el *deber de cuidado* de los estudiantes, exime al Colegio de cualquier responsabilidad judicial o civil a la que haya lugar, con ocasión del incumplimiento de los mismos.

Artículo 04. Criterios para hacer efectivo el *deber de cuidado* de los estudiantes por parte de los padres de familia. Para hacer efectivo el deber de cuidado que le asiste a la institución educativa, ella exige a los padres de familia, observar los siguientes criterios y procedimientos:

1. Mantener informada a la Institución, a través del director de grupo, de las condiciones especiales de salud física y emocional de sus hijos, en caso de que éstos requieran cuidados o atenciones especiales.
2. Observar cuidadosamente todos los procedimientos, los criterios y las políticas con que cuenta la Institución, para salvaguardar la integridad de sus estudiantes, así como para su seguridad y cuidado.
3. Comprometerse con la Institución a velar porque sus hijos cumplan con todos los procedimientos de seguridad de protección física y emocional, con que cuenta la Institución y que se hallan consignados o referenciados en el presente Manual de Convivencia y en el PEI.
4. Dotar a sus hijos de todos los implementos y elementos de protección para las prácticas de laboratorio, las prácticas deportivas, culturales o artísticas, las salidas pedagógicas, y para toda actividad ordinaria y extraordinaria que la Institución programe, para el cumplimiento de los objetivos educativos y que requieran de dichos implementos.
5. Observar los procedimientos y reglamentos definidos para los servicios conexos con los procesos educativos de la Institución, tales como transporte escolar, las salidas pedagógicas, los reglamentos deportivos y entre otros.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

6. Abstenerse de organizar cualquier tipo de actividad que involucre al Colegio o permitir que sus hijos la organicen, y que pueda atentar contra la seguridad o integridad de quienes participen en ella, o contra el buen nombre y las normas y procedimientos de seguridad con que cuenta la Institución.
7. Acompañar, orientar y exigir que sus hijos cumplan cabalmente con todas las prescripciones y orientaciones de las autoridades de la Institución o de los educadores, con el fin de atender las situaciones ordinarias o extraordinarias en las cuales se pueda generar algún tipo de riesgo, para ellos, por situaciones o condiciones de salud pública como pandemias, por enfermedades contagiosas, o cualquier otra situación que afecte o ponga en riesgo su salud.
8. Cumplir para sí mismos y también para sus hijos y demás personas que estén en contacto con los estudiantes del Colegio, todas las medidas de autoprotección, protocolos de bio-seguridad y demás elementos y aspectos que prescriban, tanto las autoridades estatales competentes, como las institucionales, para no generar ningún tipo de situación que ponga en riesgo a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
9. En caso de una Sentencia de un juez de familia o de alguna otra autoridad judicial que vele por la protección de los menores de edad, que modifique, restrinja o establezca condiciones especiales sobre la custodia o patria potestad de los padres de familia, con sus hijos, ellos, los padres de familia deben reportar a la Institución el contenido de dicha sentencia, en orden a que ella, pueda cumplir lo dispuesto por las autoridades competentes, sobre el particular.

Parágrafo: En caso del incumplimiento de cualquiera de los principios rectores definidos en este Artículo, o en el presente Manual de Convivencia, los padres de familia se harán responsables jurídica y civilmente por las consecuencias que se puedan seguir de cualquier actuación de ellos o de sus hijos, que pueda ir en contra de lo definido por la Institución.

Artículo 05. Otras medidas del Colegio para hacer efectivo el deber de cuidado de los estudiantes. Además de todo lo ya precisado y explicitado en el presente Título del Manual de Convivencia, en el Colegio también se tendrán en cuenta las siguientes medidas, estrategias y acciones, para garantizar el deber de cuidado. Éstas son:

1. El Colegio cuenta con los protocolos especializados para el manejo de situaciones como el maltrato infantil, la violencia sexual, el consumo de SPA, el suministro de SPA, la conducta suicida y la violencia escolar, entre otros. Estos protocolos se hallan ajustados a la normatividad legal vigente e implican la puesta en conocimiento a las autoridades competentes, de las situaciones o riesgos acaecidos, para que ellas, según su competencia, intervengan.
2. En los casos en los que haya negligencia, abandono, ausentismo escolar, falta de compromiso de los padres de familia o cualquier otra conducta o situación

LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

que pueda constituirse en una posible vulneración de los derechos de los menores de edad, el Colegio procederá a poner en conocimiento de los defensores de los menores de edad o del Bienestar Familiar o de la Comisaría de Familia, según sea el caso, dicha situación, para ellos tomen las decisiones y medidas a las que haya lugar, con el fin de lograr el restablecimiento de los derechos de dichos menores de edad.

3. Cuando un estudiante requiera algún apoyo especializado a juicio del personal del Colegio y el mismo sea reportado formalmente a los padres de familia, sea este un estudiante de inclusión o no, sea por una situación comportamental antes que académica, o de cualquier otra naturaleza que comprometa la estabilidad emocional, física, social, ética o académica, el Colegio lo informará formalmente a los padres de familia o acudiente, y en caso de que los responsables del estudiante no cumplan con lo requerido o con lo establecido para tales casos, el Colegio lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, en tanto que la Institución no puede suplir las conductas o comportamientos inadecuados de los padres de familia o acudientes.
4. El Colegio implementa la Escuela de Padres como una estrategia encaminada a vincular la familia en los procesos formativos de los estudiantes, frente a la cual, es deber de ellos –los padres de familia- participar activamente en las mismas, formarse adecuadamente, conocer los riesgos y las contingencias que puedan afectar la integridad de sus hijos y contar con los elementos del caso, para prevenir cualquier riesgo, problema o situación que afecte su integridad en alguno de los ámbitos de su vida o su normal desarrollo humano.

Parágrafo 1: La participación de los padres de familia en las escuelas de padres es un deber de estos, según lo ha establecido la normatividad legal vigente sobre el particular, de tal manera, que efectivamente, su presencia en las mismas es de carácter obligatorio.

Parágrafo 2: Todas estas medidas y las que las autoridades competentes generen o impongan a las instituciones educativas, como parte de sus responsabilidades, serán implementadas por el Colegio, siempre procurando el cumplimiento de la responsabilidad que a la Institución le asiste, en virtud de las normas vigentes sobre el cuidado, la protección integral de los estudiantes y la garantía de sus derechos fundamentales.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO II

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS

“LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (AS) PREVALECEN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS” Artículo 44, Constitución Nacional de 1991...

Artículo 01: Como estudiante de la Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana, los estudiantes tienen derecho a:

1. Portar el uniforme del Gimnasio. Tener el uniforme apropiado para las clases (Gala y Educación física)
2. Ser tratado con el respeto, la comprensión y la justicia que se deben prodigar a toda persona, sin discriminación por razones de sexo, raza, lengua, religión, política o filosofía entre otras.
3. Recibir un trato respetuoso ante las situaciones problemáticas, tanto en lo académico como en lo social y de comportamiento, aspectos que deben ser tratados atendiendo el debido proceso
4. Gozar, en la Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana, de un ambiente culto y disciplinado que cultive las buenas costumbres
5. Conocer el horario de la Institución y gozar del beneficio de la jornada completa de trabajo
6. Recibir todas las clases que ofrece el Plan de Estudio
7. Presentar los trabajos, investigaciones, actividades o evaluaciones que se hayan hecho en su ausencia, siempre y cuando dicha ausencia se encuentre debidamente justificada y permitida de acuerdo con las normas previstas en este Manual de Convivencia.
8. Ser atendido en sus necesidades y obtener el permiso debidamente comprobado por los padres para ausentarse del Gimnasio
9. Disfrutar de un ambiente sano y limpio que favorezca su bienestar
10. Contar con el material adecuado para realizar su proceso de aprendizaje. Acceder y utilizar responsablemente las instalaciones, los bienes y servicios del Colegio para el desarrollo de los procesos pedagógicos.
11. Recibir asesoría en las dificultades académica. Cada área tiene un porcentaje diferente teniendo en cuenta los cuatro ítems que se manejan para la calificación final (Ver circular No. 1 abril 20 de 2010. Ver anexo)
12. A. Recibir orientación en la realización de las actividades académicas.
B. presentar actividades complementarias, según los parámetros establecidos por el profesor. (Actividades complementarias son aquellas que permiten al estudiante recuperar los logros no alcanzados durante el periodo por medio



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- de: talleres escritos, pruebas orales, exposiciones, evaluaciones individuales).
- C. Al final de cada periodo te será asignada una nota definitiva por las actividades complementarias, que serán acumuladas para la nota final, en las áreas pendientes.
13. Ser evaluado en su proceso integral y contenido
 14. Participar en las actividades complementarias programadas para los estudiantes que presentan dificultades en su proceso académico dentro o fuera de la jornada
 15. Ser reconocido (a) y estimulado (a) en sus méritos y logros académicos
 16. Ser atendido(a) en los reclamos que sean justos dirigiéndose al otro con cultura y educación.
 17. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones antes de ser pasados por los profesores (as) a sus informes de calificaciones, solicitando las aclaraciones que sean necesarias en forma culta y respetuosa.
 18. Ser proclamado(a) bachiller si cumple con sus requisitos académicos
 19. A. Participar en las actividades curriculares y extracurriculares que ayuden a su superación personal.
B. Recibir circulares, memorandos o notificaciones especiales que envíen el colegio o los profesores.
 20. Ser beneficiado con acciones y programas institucionales, Ser protegido y recibir buen ejemplo dentro de la comunidad educativa que aporten a la programación de estilos de vida saludables y a la prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas legales e ilegales (Ley General de la Educación artículo 25 y Código Sanitario Nacional Ley 9 del 79 artículo 84, ley 1098 de noviembre 8 del 2006 artículo 89 numeral 8).
 21. Ser reconocido como ser individual teniendo en cuenta sus posibilidades y limitaciones
 22. Hacer uso del conducto regular para solucionar mis problemas formativos y académicos
 23. Utilizar la biblioteca en horas señaladas
 24. Tienes derecho a conformar tu grupo de amigos con el debido respeto que esto conlleva.
 25. Vigilar el buen funcionamiento del sistema digestivo y tu cuerpo.
 - 25.1 Alimentarse adecuadamente.
 - 25.2 Respetar tu cuerpo y hacer buen uso de la sexualidad.
 26. Ser identificado como miembro del colegio.
 27. Recibir apoyo y solidaridad de los miembros de la comunidad.
 28. Aceptar a mis compañeros (as) con todas sus características personales



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

DEBERES

1. Leer detenidamente el presente Manual de Convivencia hasta conocerlo con propiedad en sus diferentes aspectos y cumplir con agrado los parámetros que aquí se explican.
2. Acatar la Constitución Política, las leyes de Colombia y las disposiciones previstas en este Manual de Convivencia y en el PEI.
3. Respetar el nombre de la Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana con un comportamiento digno de acuerdo a la filosofía de la Generación del Amor
4. Comprometerse con la misión, la visión, los valores y las creencias del Colegio desarrollando con esfuerzo y eficiencia el conocimiento y los procesos académicos en la formación personal.
5. Dar un trato respetuoso y cortés a todas las personas que integran la comunidad educativa, atendiendo las observaciones de cualquier docente o empleado del Colegio.
6. Fuera de la institución mantener una actitud positiva de acuerdo a la filosofía de la misma, cuando se encuentre en actividades programadas por la Institución.
7. Respetar los símbolos de la Institución
8. Participar activamente en su proceso de formación, responsabilizándose del cumplimiento y de la buena calidad de las tareas, investigaciones y actividades académicas.
9. Respetar el uso del uniforme fuera de la institución evitando frecuentar sitios públicos, (como lugares de juegos de azar, prostitución), que afecten la buena moral y buenas costumbres.
10. Llevar con dignidad el uniforme teniendo en cuenta el modelo establecido anteriormente
11. Aceptar libremente a la Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana mientras dure la matrícula
12. No prestar el uniforme del colegio a personas extrañas para eventos diferentes a los asignados por el colegio.
13. Respetar el cuerpo, ya que no se permiten muestras de partes íntimas a compañeros
14. Vigilar el buen funcionamiento del sistema digestivo y tu cuerpo.
 - 14.1 No masticar chicle dentro de la institución. (Puede causarte daños gastrointestinales, pues el ácido digiere la mucosa protectora del estómago y hay peligro de ulcera.)
 - 14.2 Respetar tu cuerpo
15. Respetar los símbolos Patrios y presentar un buen comportamiento en Actos Cívicos y Culturales, dentro y fuera de la institución.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

16. Tener una correcta postura en clase, evitando la postura de buda, la cual genera problemas circulatorios
17. Prestar atención a la explicación del profesor
18. Realizar en la clase lo que te corresponde
19. Evitar el consumo de alimentos durante las clases
20. Permanecer en el salón de clase aún en la ausencia del profesor (a)
21. Mantener el orden: en el salón, los descansos, las salidas y en los desplazamientos del Gimnasio.
22. Salir al baño cuando me den permiso para hacerlo
23. Para utilizar el teléfono, debe ser con previa autorización y sólo en casos de emergencia. (Debe dirigirse a los coordinadores encargados)
24. El uso del celular no está permitido dentro de la jornada escolar, (resolución rectoral 002 del 5 de Marzo del 2012) al igual que Ipods, Mp3, Mp4, games, computadores portátiles, etc. y todos aquellos elementos tecnológicos que vayan surgiendo en nuestra sociedad. (Si lo traes a la institución lo debes entregar antes de las 7:30 AM, a la persona encargada, quien te lo devolverá al final de la jornada, **La Institución no se hace responsable por los daños que se ocasionen.**
Podrán hacer uso de su dispositivo móvil, cuando los docentes lo soliciten para sus trabajos de clase (Ley 2170 del 2021)
25. Utilizar bien la tienda escolar en el tiempo establecido por las directivas de la institución educativa.
26. Tu termo o recipiente de agua, debes traerlo lleno de tu casa evitando compartirlo con tus compañeros para el cuidado de tu salud
27. Si utilizas termo o algún recipiente con algún tipo de bebida y se comprueba que contiene alcohol u otra sustancia alucinógena, bebidas energizantes, se realizará el debido proceso.
28. No está permitida la venta de cualquier elemento o alimento dentro de la Institución, sin permiso escrito por rectoría.
29. Por tu seguridad, no hacer uso de las tiendas y vendedores ambulantes, ubicadas alrededor y sectores aledaños de la institución.
30. Cuidar la vida, evitando el consumo, la venta, el porte de alcohol, cigarrillo y/o vaporizadores, estupefacientes y/o elementos psicotrópicos. Evitar el uso de armas de fuego y de elementos corto punzante, al igual que material pornográfico en cualquier forma
31. No traer, ni grabar pornografía en videos, libros, láminas, cuadernos, revistas, películas, recortes y bromas de mal gusto a la institución. No realizar juegos de azar (dados, cartas, tablas de adivinación etc.), dentro de la institución. No hacer rifas y negocios sin haber sido autorizados por las directivas. Ni ofrecer y vender elementos, dulces y/o alimentos a los estudiantes y personal de la Institución.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

32. Por tu salud no ingerir licor, ni sustancias psicotrópicas, ni presentarse a la institución educativa en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicotrópicas legales o ilegales.
33. Por tu salud no fumar dentro de la institución, ni portar cigarrillos, vaporizadores, etc. No incitar al consumo, producción, porte, distribución, expendio y o tráfico de sustancias psicoactivas legales o ilegales dentro de la institución educativa. (Constitución Nacional Artículo 79, Delitos contra la salud: Artículos 374, 378, 381 en relación al Código de Pena, Ley 599 de 2000)
34. Evitar con el uniforme, en los eventos sociales, culturales, religiosos para consumir sustancias alucinógenas ya sea dentro y/o fuera de la Institución.
35. No portar armas blancas (cuchillos, navajas) o de fuego (revolver, pistolas etc.). No traer y/o portar explosivos, ni pólvora de ninguna clase. No traer sustancias o preparados químicos para producir desórdenes en la clase o cualquier sitio, dentro de la institución educativa.
36. Asistir al Gimnasio en su horario de pre escolar de 8:00 am a 1:00 pm, Básica Primaria de 8:00 am a 3:00 pm, secundaria y media de 7:30 am a 3:00 pm.
37. Llegar puntualmente a las clases y demás actividades programadas, si llegas 5 minutos después, se considera llegada tarde y se realizará la respectiva anotación escrita.
- 35.1 (Si llegas después de cinco minutos a clase, debe presentar una constancia por escrito, firmada por la persona con quien se encontraba.
38. Cuando faltes a la Institución debes traer la excusa Médica, (no se permite otro tipo de excusa) y hacerla firmar de todos los profesores del día correspondiente y entregarla a coordinación académica. **(Extraer de la página Web el modelo de excusa)**
- 36.1 Cada excusa debe tener las firmas de los profesores del día de clase que se ausento y la autorización del coordinador Académico
- 36.2 Con un día de anticipación presentar al coordinador de convivencia correspondiente, el permiso. Extraer el modelo de la página Web.
- 36.3 Salidas de carácter turístico o familiar en tiempo de clases, bimensuales o demás actividades de carácter académico, los padres, madres o acudientes, asumen toda la responsabilidad en cuanto a la valoración que ellas generen por la no asistencia (recordar que en primaria asisten 1000 horas de clase, secundaria y media 1200 horas)
- Nota: El estudiante es quien debe solicitar al profesor que le haga la prueba pendiente, si la inasistencia es por enfermedad y no, por viaje familiar. Organizar los viajes familiares en tiempo de vacaciones.**
- 36.4 Los estudiantes deportistas, que representan al municipio o la Nación, deben presentar carta de los clubes a los cuales pertenecen, para poder realizarle promedios de bimensuales o pruebas evaluativas, luego de regresar de sus competencias (Ley 181 de 1995)
39. Asistir a todas las clases que ofrece el Gimnasio



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

40. Utilizar las citas médicas y las odontológicas fuera de la jornada escolar
41. Las competencias deportivas deben ser fuera de la jornada escolar
42. Reincidir en el 15% permisos en la jornada escolar puede dar perdida de las asignaturas.
43. Colaborar con la limpieza de los salones de clase y de todas las instalaciones del Gimnasio.
 - 41.1 Mantener los sanitarios y los orinales limpios
 - 41.2 Hacer buen uso del papel higiénico
 - 41.3 Hacer buen uso del agua evitando malgastarla o acarreando charcos
 - 41.4 Cuidar las canillas que son de uso personal
 - 41.5 Mantener en buen estado puertas, paredes evitando mancharlos
 - 41.6 Proteger la naturaleza
44. Responder por el buen estado del mobiliario, los lugares e implementos que hacen parte del proceso de formación
45. Tienes el deber de cuidar y proteger todos los utensilios que tus padres o acudientes te proporcionen para el desempeño de tu actividad escolar
46. Mantener limpio el escritorio que te fue asignado de: **Mugre, rayones, stickers, grafitis, etc.**
 - 44.1 Entregar a fin de año en buen estado la silla que se le fue asignada por el director de grupo
45. Realizar con esmero todos los ejercicios, compromisos que sean asignados según las exigencias del profesor
46. Ser honesto(a) en la realización de las actividades académicas
47. Adquirir técnicas de estudio para mejorar en el proceso del aprendizaje
 - 47.1 Responder por los logros pendientes en el proceso
 - 47.2 Responder al profesor del área, con las actividades complementarias que programa la coordinación académica durante este periodo para mejorar tu rendimiento académico.
 - 47.3 Si se comprueba que tus logros pendientes fueron realizados o copiados de otra persona será anulado
48. Ser muy honesto(a) en la evaluación de trabajos de consulta, ejercicios, taller y compromisos
49. Realiza todas las actividades que sean asignadas en su capacitación cuando se le asigne el profesor(a) encargado(a)
50. Presentar excusa justificada si dejas de participar en alguna de las actividades complementarias.
 - 50.1 Realizar un reclamo lo más pronto posible en forma culta y respetuosa; el mismo día o más tardar al otro día, para poder ser atendido y aclarar la dificultad siguiendo el conducto regular
 - 50.2 Revisar todas las evaluaciones, trabajos o talleres lo más pronto posible, antes de que el profesor informe de las notas a coordinación y poder hacer las aclaraciones necesarias.
 - 50.3 Para realizar el reclamo debe presentar la prueba de su justo reclamo



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

51. Acogerse al sistema de evaluación y promoción establecido por el Colegio y utilizar los mecanismos que allí se consagran para realizar los reclamos respecto de su evaluación y promoción.
52. Responsabilizarse de su desarrollo académico y de comportamiento, asumiendo una actitud constructiva, respetuosa y racional para analizar cualquier situación académica y formativa.
53. Responsabilizarse del uso adecuado y ético de la tecnología y la información, respetando la privacidad, confidencialidad y los derechos de autor. Si se hace caso omiso se rebaja en las materias de tecnología e informática. (Ley 1620)
54. Motivar a sus padres para que asistan a las actividades extracurriculares programadas por el Gimnasio en compañía de sus hijos cuando sea el caso.
55. Las circulares, memorandos o notificaciones especiales enviados por los profesores, deben ser firmados por los padres y devueltos para constancia de su recibo.
56. No encubrir a ninguno, ni ser cómplice en los hechos que vayan contra el reglamento de la institución educativa.
57. No caer en amenazas hacia compañeros, docentes o personal administrativo de la Institución, cualquier sea el motivo
58. Acercarme a la persona indicada y expresarle con claridad y cultura mi problema.
 - 58.1 Procurar solucionarlo primero con el profesor (a), luego con el director (a) del grupo o seguir los conductos regulares que tenga la institución
59. Hacer uso de la biblioteca en forma responsable y cuando me sea indicado.
 - 59.1 Utilizar correctamente Los libros e implementos de la biblioteca.
 - 59.2 No rayar, deshojar o hurtar implementos de la biblioteca.
60. Respetar los amigos sin abusar de la confianza que ellos te brindan.
61. Respetar la opinión y la forma de pensar de tus compañeros, compañeras o amigos(a).
62. Respetar a tus compañeros en las redes sociales
63. No subirse a marcos, tableros, árboles, tejados o zonas verdes para bajar balones u otros objetos que han caído en ellos; esto lo realizará el personal de mantenimiento. El incumplimiento a esta disposición exime a la Institución de responsabilidad frente a las circunstancias que la conducta imprudente genere al estudiante sin perjuicio de las sanciones disciplinarias.
64. Crear orden en: los descansos, en las salidas, en los desplazamientos de la institución.
65. No interrumpir las clases afectando el proceso de enseñanza- aprendizaje, desconociendo los llamados de atención en forma oral y/o escrita, aún por la primera vez.
66. No generar desórdenes en formación o actos comunitarios, cívicos y culturales.
67. Estudiantes con diagnóstico cognitivo o comportamental son igualmente cubiertos por el manual de convivencia y no se eximen de sus faltas.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

68. Se permite muestras de afecto, amistad, pero en GINSA ningún estudiante excederá dichas manifestaciones con exceso de confianza, escenas como (besos públicos, abrazos morbosos) que afecten un ambiente sano.

69. Ser honesto respetando los objetos ajenos

70. Cumplir con el Manual de Convivencia

Parágrafo 1: El incumplimiento de dichos deberes, conlleva una sanción por Falta individual o tipo I con la que se advierte al estudiante de la posibilidad de ser sancionado más gravemente si persiste en su conducta infractora.

De acuerdo con el Artículo 13 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO III

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De acuerdo con el artículo 44 de la Constitución Nacional de Colombia y la Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia-, los padres y madres de familia son los responsables de la educación de sus hijos e hijas, estableciendo que, tienen la obligación de asistir y proteger al niño, niña y adolescente para garantizar su desarrollo armónico e integral.

El acudiente debe ser el padre o la madre; si el estudiante no cuenta con éstos, el acudiente deberá ser quien tenga la custodia legal o alguien que demuestre su compromiso con el menor en cuanto a su educación, orientación y formación.

DERECHOS

1. Representar a sus hijos, hijas o acudidos en la Institución.
2. Inscribirles desde que nacen en el Registro Civil, llevarlos a controles de crecimiento y desarrollo, estar al día con vacunas (respectivos stickers) y controles periódicos de Salud
3. Proporcionarles las condiciones para una buena nutrición y, por ende, una adecuada salud.
4. Ser protegidos de toda acción que vulnere su vida, dignidad e integridad
5. Asegurarles a sus hijos desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios adecuados para su desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
6. Fomentar y orientar a los hijos(as), estimulándolos en el desarrollo de su autonomía.
7. Ser informado oportunamente sobre los procesos académicos o disciplinarios de sus hijos (as).
8. Conocer oportunamente los procesos disciplinarios seguidos con sus hijos, por incitación al consumo, producción, porte, distribución, expendio y o tráfico de sustancias psicoactivas legales e ilegales o de cualquier otra conducta que lo ubique como menor en situación irregular.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

9. Acompañar y disfrutar de los espacios en los cuales sus hijos (as) desarrollan sus cualidades y capacidades. También brindarles las condiciones necesarias para la recreación, la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
10. Obtener información oportuna de todo lo relacionado con los objetivos, Manual de Convivencia, reuniones, encuentros, etc. que la Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana programe.
11. Ser atendidos por directivas y profesores (as) en forma efectiva para lograr un diálogo que favorezca las orientaciones de los hijos, siguiendo los canales de comunicación.
12. Utilizar el medio de transporte que más convenga a su hijo, teniendo en cuenta las recomendaciones que haga el colegio.
13. Participar en espacios democráticos de interés para niños y jóvenes
14. Ser tratados y reconocidos como seres individuales.
15. A que se le respete su credo y religión, teniendo en cuenta que es una institución católica y sus hijos no serán eximidos de las clases y las actividades católicas.
16. A conocer los avances en el logro de las actividades académicas utilizando los horarios asignados por el profesor y en el momento oportuno.
17. Sobre conocer todos aquellos temas que puedan afectar la salud del niño (a) o joven para vigilar el uso de sustancias alucinógenas.
18. Recibir constancia de lo pagado a la institución.
19. A que sus los hijos (as) sean recibidos en la Institución de acuerdo con el horario asignado.
20. Tienes el derecho a ser tratado con el debido respeto siempre y cuando trates de la misma manera
21. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, colaborar con la Institución en la educación sobre este tema.
22. Proveer de lo necesario a sus hijos (as), satisfaciendo sus necesidades básicas
23. Acompañar el proceso académico y disciplinario de su hijo(a)
24. Tiene el derecho de estar vigilando las redes sociales de sus hijos(as)
25. Tiene derecho a dialogar con su hijo(a) sobre el comportamiento en casa y en el colegio, para evitar que se esté dando el bullying o matoneo en él. Busca la confianza de tu hijo(a)
26. Tiene el derecho a querer y valorar la Institución Educativa que le ayuda en la educación integral de tu hijo(a).
27. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, la participación y democracia
28. Seguir el conducto Regular para la solución de conflictos.
29. Conocer y seguir la Ruta de Atención contenida en el manual de Convivencia.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

30. Participar en el cuidado de sus hijos

DEBERES

1. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumpla con alguna de las normas aquí definidas.
2. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos e hijas, en concordancia con lo establecido por la Constitución Nacional, Ley 115 de 1994, la Ley de la Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y Acuerdo de Convivencia.
3. Controles periódicos de los ojos, oídos y en caso de requerir tratamiento neurológico, no dudar en llevarlos a dichas terapias.
4. Educarlos en la salud preventiva y la higiene (Recordar que esto empieza en casa).
5. Proteger toda acción que vulnere su vida, dignidad e integridad
6. Proveer las condiciones y medios adecuados para que los hijos continúen su proceso de formación.
7. Supervisar que sus hijos(as) salgan de la casa con sus compromisos (Carteleros, cuadernos, trabajos) no se reciben, evite molestias a la persona encargada de portería
8. Acudir al diálogo para asegurar la solución de los problemas, Utilizando el conducto regular.
9. Ser modelos en el vocabulario que emplean sus hijos.
10. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de sus hijos (as), sus expresiones artísticas, junto con sus habilidades científicas y tecnológicas.
11. Apoyar las acciones educativas conociendo la programación de la institución.
12. Asistir puntualmente a las reuniones que programe La Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana y el no hacerlo trae como consecuencia que el estudiante se descuide en su formación.
13. Colaborar con el horario de entrada y salida, enseñándole a sus hijos la puntualidad.
14. Asistir a las capacitaciones o eventos que brinda el colegio, en los que ellos puedan dar sus opiniones
15. Respetar el credo y religión por el cual se rige La institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana, teniendo en cuenta que es una institución católica y que sus hijos participaran de las actividades que se realicen.
16. Velar porque el niño (a) emplee vocabulario adecuado en todo lugar.
17. Revisar tareas a los niños (as) y ayudarles en su crecimiento intelectual, haciendo un buen acompañamiento diario. (Ley 1098, art 39, numeral 3)



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

18. Vigilar y orientar a sus hijos (as) sobre las diferentes sustancias alucinógenas que crean dependencia, ya que esto da pérdida inmediata del cupo, SIN APELACIÓN, al igual que vigilar que los niños no porten armas, ni explosivos. (Ley 1098, art 39, numeral 3)
19. Vigilar el no consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias psicoactivas legales e ilegales
20. Educar a los niños y jóvenes para que hagan un buen uso de su sexualidad, basados en la ética, el autocuidado y respeto
21. Abstenerse de exponer a los niños (as) y jóvenes a situaciones de explotación económica.
22. Responder por daños ocasionados por el mal uso de muebles, inmuebles y enseres que sus hijos dañen en la institución
23. Vigilar la presentación personal de sus hijos (as) procurando siempre se lleven los parámetros que la Institución brinda para los niños y así ayudarles a recibir una identificación.
24. Justificar por escrito las ausencias de sus hijos (as) a la institución
25. Cuando el hijo (a) tenga que salir temprano, debe entregar por escrito la autorización de dicha salida a la coordinación de convivencia o a la coordinación académica. (Un acudiente o un adulto mayor, con previa autorización debe recogerlo)
26. Informar oportunamente a la institución Educativa, de tratamiento de sus hijos que impliquen la administración de medicamentos presentando la prescripción médica al docente encargado
27. Vigilar y controlar las redes sociales de sus hijos para que éstos no incurran en actos que puedan ser sancionados por los entes públicos como lo dice la ley 1620.
28. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual y psicológico, de igual forma llevarlos a orientación y tratamiento cuando la situación lo amerite.
29. Estar investigando en el colegio (con el respectivo profesor) sobre el proceso académico y disciplinario de su hijo EVITANDO estar siempre acusando al profesor de las dificultades de sus hijos(as), Ser muy respetuosos e investigar antes de actuar.
30. Seguir el conducto regular para la solución de conflictos
31. Ser prudente; Tienes el deber de respetar y valorar la Institución Educativa evitando hablar de ella delante de tus hijos(as), amigos o conocidos, procura solucionar tus dificultades con las personas indicadas.
32. Cumplir con el pago puntual (Dentro de los primeros cinco días de cada mes) y las demás obligaciones que se adquieran al firmar la matrícula.

Parágrafo 1: De no cumplir el pago puntual, se realizarán los respectivos reportes ante las entidades respectivas (cifin, pro crédito). Para evitar llegar al caso, el colegio puede llegar a una conciliación de pago.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Los certificados e informes académicos se pueden retener teniendo en cuenta la Resolución Número 016763 del 30 de septiembre 2024, en artículo 12.

Cuando el padre de familia presenta una morosidad reiterativa, el colegio podrá negarle la inscripción de sus hijos (as).

Parágrafo 2: Buscar correctivos ante las anomalías que se vean en las redes sociales, buscando ayuda ya sea en el colegio, personería o fiscalía de cada municipio.

Parágrafo 3: Si descubre que a su hijo le hacen bullying o matoneo dirígete al colegio y allí miraremos que procedimientos se deben seguir según lo acuerda la ley 1620. "EL BULLYING PUEDE COMENZAR EN CASA"

NOTA: Ver decreto 1286 del 27 de Abril del 2005

Lo expresado anteriormente se encuentra sustentado y amparado en las Leyes 1620/2013, Ley 1098 y en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

CAPÍTULO IV DERECHOS Y DEBERES DE DOCENTES

DERECHOS

1. Beneficiarse de las garantías y derechos fundamentales que emanan de la Constitución Política de Colombia, de las Leyes de la República, decretos reglamentarios que consagran el marco jurídico del sistema Educativo Colombiano, además de las normas internas que imparta la Institución.
2. Ser respetado y atendido según los parámetros establecidos en el Manual de Convivencia.
3. Ser tratado en forma respetuosa por todos los integrantes de la comunidad Ginsaista
4. A que se les respete su credo y su religión.
5. Derecho a la defensa y el debido proceso
6. A que la Institución le proporcione elementos para su perfeccionamiento integral.
7. Desempeñarse en un entorno físico apropiado a las funciones encomendadas
8. Recibir información y capacitación sobre aspectos pedagógicos.
9. Tener acceso a préstamos de libros materiales didácticos y ayudas pedagógicas.
10. Recibir una evaluación objetiva de su desempeño.
11. Recibir los estímulos que la Institución disponga como reconocimiento de su labor docente.
12. Derecho al buen nombre y honra, sin menoscabo del derecho de los demás.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

DEBERES

1. Conocer el Manual de Convivencia para respetar los derechos y deberes de los estudiantes
2. Seguir los parámetros que la institución tiene para la exigencia académica, disciplinaria, cultural, religiosa y deportiva.
3. De respetar el credo y religión por la cual se rige la Institución
4. Orientar a los estudiantes y padres de familia.
5. Proponer metas a nivel académico, disciplinario, cultural, religioso y deportivo.
6. Conformar equipo de trabajo que permita la integración entre los estudiantes.
7. Designar dentro del aula de clase los monitores para que asuman responsabilidades académicas, disciplinarias y culturales.
8. Realizar las evaluaciones contemplando los contenidos enseñados
9. Evaluar teniendo en cuenta los parámetros del M.E.N. y SEDUCA
10. Regirse a los horarios establecidos por la Institución, mostrando su sentido de pertenencia a la Institución.
11. Ser un ejemplo ante la comunidad educativa demostrando siempre principios éticos y morales.
12. Propiciar el diálogo con sus estudiantes y con los padres de familia.
13. Organizar actividades de integración entre los estudiantes.
14. Estar actualizando sus conocimientos cada día, de acuerdo con los adelantos que la sociedad nos va dando.
15. Orientar a los estudiantes en todas aquellas reglas de urbanidad que los hace crecer como persona, evitando el mal trato, el mal vocabulario, los juegos bruscos, los sobrenombres, la mala presentación personal, el desorden, el deseo por lo ajeno.
16. Informar a las directivas sobre la detección de casos de incitación al consumo, porte, expendio, distribución, producción o tráfico de sustancias psicoactivas legales o ilegales entre los estudiantes, para que estas hagan el debido proceso ante la familia y el defensor de familia o autoridad competente.
17. Vigilar y controlar las redes sociales de tus estudiantes para que éstos no incurran en actos que puedan ser sancionados por los entes públicos como lo dice la ley 1620
18. Tratar a los estudiantes y acudientes con el debido respeto sin acosar, sin intimidar, sin maltratar, sin humillar y sin burlarse ya que atenta contra la ley 1620
19. No involucrarse en las redes sociales con los estudiantes y acudientes." Sér cauto y prudente".
20. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes de la Institución que le sean confiados.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

21. Dirigir el grupo de estudiantes que específicamente se le asigne, responsabilizándose de su disciplina, orden, presentación en la comunidad, formación y prácticas de valores y realizar los llamados de atención dentro del marco del respeto, inculcando el mismo a los estudiantes.
22. Abstenerse de fumar, consumir, vender o distribuir dentro de la institución bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.

TÍTULO III

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE LA DISCIPLINA

CAPÍTULO I

DEFINICIONES

Artículo 1. Definición de Conceptos. Los siguientes son los conceptos que se deben tener en cuenta para la comprensión del *Sistema Institucional para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad, y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar* en la institución educativa.

1. **Conflictos.** Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (decreto 1965 de 2013). Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas. Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones de acoso escolar, es importante diferenciarlos, pues las situaciones de acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones, que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos poder.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- f. **Agresión esporádica:** Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional.
- g. **Agresión verbal.** Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
4. **Acción Reparadora:** Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. (Puede activarse para atender conflictos situaciones tipo I y II)
5. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción,



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

a. Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas: Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación, exclusión o discriminación.

b. Acoso Sexual: De acuerdo con el código penal Colombiano, artículo 210^a, es un delito y lo define como " El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona". Se puede contemplar esta definición entendiendo el acoso sexual como situaciones en las que se observan agresiones de manera repetida y sistemática como mecanismo para socavar a otra persona mediante su objetivización. Esto puede relacionarse con la obtención de placer sexual sin el consentimiento de una de las partes implicadas. El acoso sexual incluye, comentarios sexuales, opiniones sobre el cuerpo catalogados como agresivos, gestos vulgares y la insistencia no consentida en tener encuentros privados o actividad sexual.

6. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Decreto 1965 de 2013, art 39) incluye agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una (1) sola vez, pero que se convierte en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

7. Acoso o Violencia sexual, en persona puesta en incapacidad de resistir o con menores de 14 años. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor". Por violencia la Corte entendió esta como la fuerza, el constreñimiento, la presión física o psíquica, intimidación o amenaza que el agente despliega sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistencia a la agresión que ejecuta.

El acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (art 207), cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento.

Actos sexuales con menor de 14 años (art 209), cuando se realizan actos sexuales, deferentes al acceso carnal, con persona menor de 14 años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento

8. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

9. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

10. Competencias ciudadanas: Conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que debemos desarrollar desde pequeños para saber vivir con los otros y sobre todo, para actuar de manera constructiva en la sociedad.

11. Convivencia y Paz: Convivir pacífica y constructivamente con personas que frecuentemente tienen intereses que riñen con los propios.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

12. **Participación y responsabilidad democrática:** Construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a todas las personas y que deben favorecer el bien común.

13. **Pluralidad, Identidad y valoración de la diferencia:** Construir sociedad a partir de la diferencia, es decir, del hecho de que, a pesar de compartir la misma naturaleza humana, las personas son diferentes de muchas maneras.

14. **Corresponsabilidad:** Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas.

15. **Derechos Humanos:** Existe un sistema Internacional de los DDHH, cuyos tratados son vinculantes y obligatorios para los estados que los suscriben, existen perspectivas que orientan su manejo en sentidos diferentes: iusnaturalismo, iuspositivismo, histórico- cultural y otras.

Los DDHH son vistos desde tres dimensiones: ética, desde la cual es posible regular la convivencia pues se espera que las relaciones entre estos ciudadanos se construyan desde una ética democrática. Una dimensión Política, pues sirven de instrumento para poner límites y plantear exigencias al poder estatal, cuya legitimidad resulta condicionada por la capacidad de respetar los límites y satisfacer las exigencias impuestas, pues estas se formulan soportadas en criterios de legitimidad y justicia. Una dimensión Jurídica, pues como ya se mencionó, existe un sistema Internacional y Nacional de los derechos humanos, es decir, están consagrados en normas nacionales e internacionales que definen obligaciones positivas y negativas para los estados.

16. **Enfoque de Derechos:** Incorporar el enfoque de dignidad y derechos significa explicitar en los principios pedagógicos, y sobre todo en las prácticas educativas, que la dignidad y los DDHH son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa y la configuración de nuevos marcos vivenciales. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- 17. Enfoque de Género:** Significa profundizar en las formas como se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y como son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran. Permite analizar las relaciones y facilita generar espacios de reflexión y fomentar acciones afirmativas para equiparar oportunidades educativas.
- 18. Enfoque Diferencial:** Incorporar éste significa que cada comunidad Educativa establece su intencionalidad educativa y sus principios, y orienta sus prácticas educativas teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentra; de manera que el proceso educativo será pertinente para las personas. En este sentido, genera mecanismos para reconocer, visibilizar y potenciar el hecho de que en la comunidad educativa hay personas con características particulares en razón de su ubicación en un territorio determinado, su procedencia, su quehacer, su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, quienes requieren una atención particular y la puesta en marcha de acciones afirmativas que le permitan sentirse parte de la comunidad educativa.
- 19. Género:** Conjunto de normas sociales que definen las actitudes, valores, expectativas, roles y comportamientos que deben adoptar las personas según el sexo asignado al nacer.
- 20. Orientación Sexual:** Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta atracción física, romántica o sexual de manera preferente. Si esta atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto, heterosexual.
- 21. Mediación:** Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes.
- 22. Sexting:** Se refiere a la producción y distribución de contenido sexualmente explícito a través de internet, redes sociales, mensajes de texto de teléfonos celulares o cualquier otro medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Incluye la producción y distribución de textos, fotos, videos de personas, parejas o grupos de personas desnudas



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

o semidesnudas o involucradas en diferentes modalidades de actividad sexual. Si el material visual o audiovisual que se produce o distribuye incluye personas menores de edad (menor de 18 años) se clasifica como pornografía con personas menores de 18 años; delito tipificado en el artículo 218 de la Ley 599 de 2000.

23. Violencia de Género: Cualquier daño perpetrado contra la voluntad de una persona que está enraizado en desigualdades de poder y relacionado con roles de género. Incluye violencia física, sexual y psicológica, amenaza de violencia, coerción o privación arbitraria de la libertad.

24. Competencias Ciudadanas. Conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

25. Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos, titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos, con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social, que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas, para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

26. Enfoque de Género. Consiste en crear las condiciones institucionales para generar una perspectiva de respeto, acogida, cuidado y protección, hacia las diferentes formas de construir la propia identidad de los estudiantes, en especial la de género, sin que haya actitudes o comportamientos discriminatorios, de agresión, de violencia o de descalificación hacia quienes asumen una construcción de su identidad sexual o de género, diferente a la binaria.

27. Convivencia Escolar. Se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

28. Formación de la Afectividad. Proceso mediante el cual se educa y forma a los miembros de la comunidad educativa, y en especial a los estudiantes en la



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

vida afectiva, entendida esta como el conjunto de potencialidades y manifestaciones de la vida psíquica del ser humano, que abarcan, tanto la vivencia de las emociones, los sentimientos y la sexualidad, como también la manera como la persona se relaciona consigo mismo y con los demás, ayudándolo a construirse como ser social y a ser copartícipe de la construcción del contexto en el que vive.

- 29. Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.** Conjunto de estrategias para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que afectan a los niños, niñas y adolescentes, de los establecimientos educativos. Este Sistema se materializa en la plataforma SIUCE que ha definido y puesto en marcha por el Ministerio de Educación Nacional.
- 30. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.** Procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario. Hacen parte de la Ruta el Bienestar Familiar, el CAIVAS, las comisarías de familia, los defensores de menores, la policía de infancia y adolescencia, la defensoría del pueblo, las EPS, entre otras.
- 31. Vulneración de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.** Toda situación de daño, lesión o perjuicio, que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre las que se encuentran el maltrato, el abandono, la negligencia o la comisión de delitos en su contra.
- 32. Restablecimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.** Conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos y de su capacidad, para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.
- 33. Enfoque Restaurativo.** Perspectiva frente a las faltas cometidas por los estudiantes, en donde se busca la reparación integral de quienes han sido víctimas de agresiones, situaciones, delitos o faltas, así como de los agresores o sujetos activos de las mismas, poniendo el acento en la atención a las necesidades de todos ellos, antes que a acciones punitivas.
- 34. Proyectos Pedagógicos.** Estrategia didáctica en la cual, los estudiantes con los educadores adelantan un proceso de construcción de conocimiento y de desarrollo actitudes y adquisición de competencias, generalmente a partir de una pregunta problema. Para el abordaje y la solución del problema, se integran la mayoría de las áreas del Plan de Estudios y se hace un desarrollo de un currículo integrado.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

35. Acción Reparadora. Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

36. Proyectos Pedagógicos como Ejes Transversales. Aquellos en los que en una organización disciplinar del Plan de Estudios, se generan espacios de transversalidad, en los que se ofrece a los estudiantes, la posibilidad de trabajar e investigar problemas o temas que son considerados relevantes, para el logro de las metas educativas institucionales, que previamente se han definido desde el direccionamiento estratégico, que contribuyen a hacer realidad la formación integral, y en últimas, al logro de las metas educativas que la institución se ha fijado.

Artículo 2. Conductas Disruptivas no Intimidatorias. Son todos aquellos comportamientos, conductas y actuaciones, que se dan en el ámbito escolar, que interrumpen el normal desarrollo de las actividades formativas.

1. **Indisciplina:** Desórdenes en la vida de las aulas, que generalmente están asociados con el incumplimiento de tareas, el irrespeto a la autoridad del educador y otras formas de comportamiento inadecuado. Pueden ser también acciones de “baja intensidad” que interrumpen el ritmo de las clases. Los protagonistas son estudiantes molestos que, con sus comentarios, risas, juegos, etc., impiden o dificultan la actividad educativa.
2. **Desobediencia:** Acción de los estudiantes de no seguir las instrucciones u órdenes de los educadores, de tal manera que generan controversia o conflictos de baja intensidad entre los estudiantes y los educadores o entre los mismos estudiantes.
3. **Faltas de Cortesía:** Conducta que consiste en no observar las normas mínimas de cortesía, generalmente en el aula de clase, como no saludar, emplear un lenguaje soez, interrumpir a los demás cuando están hablando, realizar comportamientos inadecuados en presencia de otros y que se refieran a las normas de cortesía, que se deben observar en los grupos sociales.
4. **Conflictos de Baja Intensidad:** Comportamientos que consisten en pelear con los compañeros, agredirlos o contrariar sus decisiones y acciones, sin que los mismos alcancen niveles graves o intensos.
5. **Faltas a las Normas Básicas de Comportamiento:** Consiste en la realización de acciones como llegar tarde a clase, salirse del salón sin autorización del educador presente, tirar los útiles propios o de sus compañeros al piso, tirar basura al piso, comer goma de mascar, o cualquier otra acción que interrumpa la actividad educativa, sin que sea grave o afecte sensiblemente a los compañeros.

Artículo 3. Conductas Intimidatorias. Son conductas intimidatorias, entre otras, las siguientes:



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

1. **Maltrato Físico:** Golpes, empujones, patadas, codazos, agresiones con objetos, escupir, encerrar a la víctima, etc.
2. **Maltrato Verbal:** Insultos, apodos, resaltar defectos físicos, agredir verbalmente para desestabilizar y ridiculizar a la víctima y ponerse por encima de ella.
3. **Exclusión Social:** Ignorar a la víctima, excluirla o aislarla del grupo, no permitiéndole participar en las actividades ordinarias del grupo o del curso.
4. **Mixto:** Reúne el maltrato físico con el verbal, buscando intimidar, obligar a la víctima a hacer cosas por medio de chantajes.
5. **Maltrato Psicológico:** Manipular a la víctima emocionalmente, haciéndose pasar por su amigo, chantajeándola, jugando con sus debilidades, etc.
6. **Bullying Sexual:** Utiliza el contenido sexual para ejercer el maltrato, por ejemplo, difundiendo rumores sobre las prácticas sexuales de la víctima, intentando contactos físicos no deseados, ridiculizando atributos sexuales, demandando verbalmente servicios sexuales, mostrando o señalando alguna parte del cuerpo, etc.
7. **Bullying por Necesidades Educativas Especiales:** Se presenta cuando hay estudiantes que tienen necesidades educativas especiales que difieren del promedio del grupo, ya sea por estar por encima de este o por debajo del mismo. También en contra de quienes tienen alguna condición cognitiva, emocional o discapacidad diferente a la del común de los estudiantes. Se utilizan las diferencias para ridiculizar a la víctima buscando establecer superioridad sobre ella.
8. **Bullying on Line, Cyber-bullying o E-bullying:** Uso de las redes sociales y demás herramientas tecnológicas para agredir, discriminar, ridiculizar y someter a la víctima. Busca deteriorar la reputación de alguien.

Parágrafo: En las situaciones de acoso escolar o intimidación, pueden presentarse algunas de estas conductas o todas. Lo que marca la diferencia entre ser una conducta disruptiva y ser una conducta intimidatoria, es la repetición de dichas conductas y el uso de estas para detentar poder o someter a la víctima.

Artículo 4. Conductas Delictuales. Son comportamientos que la normatividad legal vigente -el Código Penal- ha tipificado como conductas antijurídicas, dolosas, imputables a una persona, sancionadas por el Estado, por atentar contra los bienes que el legislador ha decidido proteger. Los más comunes en el contexto escolar son las siguientes:

1. **Violencia Sexual:** Cualquier comportamiento estipulado en el Código Penal como contrario a la libertad, integridad y formación sexuales, tales como acceso carnal violento; acto sexual violento; acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir; acceso carnal abusivo con menor de catorce años; actos sexuales con menor de catorce años; acceso carnal o actos sexuales abusivos con incapaz de resistir; acoso sexual; pornografía



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- infantil; constreñimiento a la prostitución, o cualquier otro comportamiento proscrito por el Código Penal.
2. **Suministro de SPA a Menores de Edad:** Suministro de cualquier droga o sustancia a un menor de edad, que genere dependencia, o que lo induzca a usarla.
 3. **Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes:** Consiste en el transporte, llevar consigo, almacenar, conservar, elaborar, vender, ofrecer, adquirir, financiar o suministrar a cualquier título sustancia estupefaciente, psicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas.
 4. **Pornografía Infantil:** Cualquier conducta que implique fotografía, filmación, grabación, producción, divulgar, ofrecer, vender, comprar, poseer, portar, almacenar, transmitir o exhibir, por cualquier medio, para uso personal o intercambio, representaciones reales de actividad sexual que involucre persona menor de edad. Pueden ser prácticas como el sexting, el grooming u otras que involucren imágenes de contenido sexual de menores de edad.
 5. **Porte de Armas:** Portar, suministrar, traer, proveer o cargar cualquier tipo de arma, sean estas de fuego, blanca o de cualquier otra naturaleza, que pueda poner en riesgo la integridad física de otras personas.
 6. **Lesiones Personales:** Cualquier comportamiento o conducta que cause un daño a la integridad física de otra persona.
 7. **Calumnia e Injuria:** Cualquier conducta, acción o pronunciamiento en contra de otra persona, que atente contra el buen nombre de ella, o le impute un delito por el cual no ha sido condenada, la ofensa o la agreda, sin que haya sustento real para las afirmaciones que se hacen en su contra.
 8. **Daños Materiales:** Destrucción de materiales (mesas, vidrios, paredes y armarios), la escritura de palabras obscenas, amenazantes o insultantes, y toda acción que atente contra los bienes de uso común o la infraestructura de la institución educativa o de la ciudad.
 9. **Hurto:** Apropiación, con o sin violencia, de los bienes de otra persona.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS Y CRITERIOS RECTORES

Artículo 01. Criterio. Pertenecer a una comunidad implica la responsabilidad de aceptar y seguir normas, para construir un ambiente de convivencia que procure el bienestar común. El no seguimiento de estas hace necesario crear un procedimiento que permita reflexionar, confrontar otros puntos de vista, reparar las faltas cometidas y elegir nuevos comportamientos, que sean coherentes con las normas sustentadas en los principios y valores institucionales, así como en los deberes de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo 02. Definición de Disciplina. La disciplina se concibe como el establecimiento de normas y límites necesarios para adelantar los procesos pedagógicos y formativos que se llevan a cabo en la Institución Educativa. La conforman el conjunto de normas que determinan los comportamientos en comunidad y la aplicación de sanciones cuando dichas reglas son transgredidas, pero también incluye el mundo interno de la persona que es el estudiante, los hábitos en donde cada individuo logra su autodomínio para actuar libre y responsablemente sin perjudicar al otro. La disciplina implica, entre otros aspectos, a) El establecimiento de formas de organización en los espacios educativos; b) Las normas que hacen parte de los procesos de socialización y el aprendizaje del educando; c) La formación de valores morales y la formación de la conciencia humana.

Artículo 03. Justicia Restaurativa. La sanción que se imponga como consecuencia de la comisión de una falta tiene carácter esencialmente pedagógico, toda vez que busca provocar en el estudiante, la reflexión y el cambio de actitud. Con tal finalidad, antes de proceder a la sanción, deben agotarse los caminos de la persuasión, el diálogo y la conciliación, siempre que esta última sea procedente.

En todo proceso llamado a sancionar conductas que vulneren las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta el principio de la justicia restaurativa, es decir, aquella que busca construir antes que destruir, recuperar los nexos sociales desarticulados por la contravención, el sentido de seguridad, de respeto por el otro y el significado de la vida en comunidad.

Artículo 04. Principios Pedagógicos que Orientan la Acción Formativa. El aprender a convivir es una de las premisas fundamentales en el proceso formativo de los estudiantes del Colegio. Este proceso está regido bajo la vivencia de tres principios básicos que regulan la participación de los integrantes de la comunidad escolar:

1. **La Auto-regulación:** Entendida como la actuación individual en virtud de la cual, cada miembro de la comunidad escolar responde a los compromisos adquiridos y las disposiciones para la vida en comunidad, sin esperar la imposición o el direccionamiento que provenga de otros actores educativos, externos al estudiante. Es la capacidad para gobernar los comportamientos y las actuaciones individuales, ajustándolas a los tiempos, las personas y los lugares, propios de cada actividad escolar.
2. **La Corresponsabilidad:** Entendida como la preocupación por el bienestar no solamente individual, sino comunitario, asumiendo que toda acción personal trasciende en el colectivo, contribuyendo a su bienestar o afectando el alcance de las metas comunes trazadas.
3. **El Acatamiento de la Norma y la Autoridad:** Es el reconocimiento de la existencia de unas normas básicas que regulan el comportamiento de los



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

individuos como única posibilidad de asegurar la convivencia colectiva, así como la aceptación de la autoridad establecida en la Institución, que garantice el cumplimiento de las normas por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 05. Criterios de Aplicación de Sanciones a los Estudiantes. Toda actuación que involucre a la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes, se analizará dentro del marco de los principios del debido proceso, respetando sus derechos, recordando sus deberes y obligaciones, y teniendo en cuenta, los posible atenuantes y agravantes que se hayan podido presentar. Adicionalmente, para adelantar el trámite sancionatorio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La edad del infractor y, por ende, su grado de madurez psicológica.
2. El contexto que rodeó la comisión de la falta.
3. Las condiciones personales y familiares del estudiante.
4. La existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del Colegio.
5. Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo.

Artículo 06. El Debido Proceso. El debido proceso consiste en *el derecho que tienen las partes de hacer uso del conjunto de facultades y garantías que el ordenamiento jurídico les otorga, para efecto de hacer valer sus derechos sustanciales, dentro de un procedimiento judicial o administrativo. Así, el contenido y los alcances del debido proceso están determinados por este conjunto de garantías y facultades, las cuales, a su vez, están establecidas en función de los derechos, valores e intereses que estén en juego en el procedimiento, de acuerdo con criterios de razonabilidad y proporcionalidad.*

Artículo 07. Principios del Debido Proceso. En todas las actuaciones de la Institución, tanto en los procesos académicos como en los de convivencia, teniendo como soporte, los principios y los valores éticos y morales que inspiran el Proyecto Educativo Institucional, los principios que rigen las actuaciones de la Institución son los siguientes:

1. **Dignidad del Ser Humano.** El ser humano es digno por naturaleza, sin ningún tipo de distinción, razón por la cual, de esa dignidad emergen todos los derechos, que como persona le son inherentes.
2. **Derecho al Debido Proceso.** El derecho que tienen todos los integrantes de la Comunidad Educativa, a un debido proceso, conforme a la Constitución y a la Ley, en todas las actuaciones que en contra o a favor de ellos, se realicen.
3. **Derecho de Defensa.** En todos los casos y durante todos los procedimientos en los cuales, exista la posibilidad de una sanción para cualquiera de los integrantes de la Comunidad Educativa, el afectado deberá ser escuchado por la persona encargada de juzgar su comportamiento, y determinar la sanción a la que haya lugar, conforme al conducto regular establecido en el presente Manual de Convivencia.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

4. **Derecho a la Doble Instancia.** En todo proceso sancionatorio que se adelante a un miembro de la Comunidad Educativa, habrá la posibilidad de acudir a dos instancias, mediante los recursos de apelación y de reposición, conforme se defina para cada procedimiento.
5. **Presunción de Inocencia y Principio de Favorabilidad.** Toda persona y todo integrante de la Comunidad Educativa es inocente de cualquier cargo, hasta cuando dentro del proceso y atendiendo sin excepción estos principios, se pruebe lo contrario. Teniendo la persona que impone la sanción, que escoger entre dos normas, elegirá siempre la más favorable, para el afectado.
6. **Principio de Publicidad.** Todo proceso sancionatorio adelantado dentro de la Comunidad Educativa contará con la debida garantía de publicidad y de conocimiento para las partes interesadas, no pudiendo existir proceso y no habiendo situaciones en firme, mientras no sean debidamente notificadas.

Artículo 08. Conducto Regular. Cuando se presente un comportamiento o conducta que pueda ser considerada como una presunta falta, el mismo se intentará resolver a través de la comunicación no violenta, buscando esclarecer lo ocurrido para llegar a acuerdos, restaurar lo dañado o lesionado por los comportamientos, ya sea a personas o a los bienes, y la búsqueda de soluciones, según el siguiente Conducto Regular:

Intervenciones de primera instancia:

1. El docente que conoce o está donde ocurre el comportamiento.
2. Intervención del Director de Grupo.

Intervenciones de Segunda Instancia:

3. Intervención del Coordinador de Convivencia.
4. Intervención del Comité Escolar de Convivencia.
5. Intervención de la Rectoría.

Última Instancia:

6. Intervención del Consejo Directivo.

CAPÍTULO III

DEBIDO PROCESO PARA EL MANEJO DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

Artículo 1. Concepto: El debido proceso es un principio jurídico procesal o sustantivo de raigambre constitucional, según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, a permitirle tener oportunidad de ser oído y a hacer valer sus pretensiones legítimas frente a la autoridad competente. El presente Manual pretende respetar siempre el debido proceso.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo 2. Objetivo: Garantizar el derecho de los estudiantes a defenderse, a presentar pruebas y controvertir las que se aleguen en su contra, a agotar los recursos procesales consagrados y a no ser sancionadas dos veces por el mismo hecho.

Artículo 3. Procedimientos: En todos los casos, en la decisión de tomar acciones correctivas o sanciones a un estudiante, se tendrá en cuenta que:

- La decisión debe estar precedida de un proceso de acompañamiento personal mediante el cual se indaguen las razones que llevaron al estudiante a transgredir las normas. Para tal fin, contará con la asesoría de alguno de los adultos acompañantes del proceso de formación.
- El estudiante debe ser escuchado para hacer sus respectivos descargos en relación con las faltas que se le imputen, (académicas o disciplinarias), ante cada instancia del conducto regular, acompañados de su firma.
- Los padres de familia o acudientes autorizados serán notificados oportunamente por escrito sobre la situación del estudiante, cuando se esté adelantando un proceso que pueda derivar en la aplicación de una sanción o en los casos contemplados expresamente en este Manual de Convivencia.

DEBIDO PROCESO

Se debe llevar el proceso al pie de la letra para evitar nulidades, por falta de defensa por inobservancia de las formas propias de cada proceso entre otras. Está consagrado en el Artículo 29, numeral 2 de la Constitución Política de Colombia “nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio”. La sanción será impuesta por el Comité de Convivencia, mediante Resolución Motivada, contra la cual proceden los recursos de Reposición ante el mismo funcionario y el de Apelación dirigido al Consejo Directivo.

El Debido Proceso busca garantizar el Derecho a la defensa, a un proceso público para el estudiante, a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra, a agotar los recursos procesales consagrados y a no ser sancionados dos veces por el mismo hecho. Teniendo en cuenta el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los señalados en el presente manual, el Colegio reconoce el derecho a un debido proceso para lo cual se deberá tener en cuenta:

- Las reuniones están planteadas para que sea el estudiante quien libre y voluntariamente dé su versión. Los padres, solo podrán intervenir cuando el estudiante termine su versión.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- Las actuaciones descritas en el procedimiento siguiente serán llevadas a cabo dentro de un plazo de tres (3) días, teniendo en cuenta el caso concreto y el tiempo que tarde la investigación relacionada con la ocurrencia o no de la falta disciplinaria.
- Todos los documentos que hagan parte del proceso disciplinario deben quedar en una carpeta física y virtual.
- Todos los procesos se registrarán bajo los principios constitucionales que así lo garantizan.
- Cuando un estudiante cometa una FALTA INDIVIDUAL, el profesor manejará la situación de manera autónoma imponiendo las consecuencias pedagógicas descritas anteriormente
- El proceso disciplinario para las FALTAS INDIVIDUALES, TIPO I, II Y III es el siguiente:
 1. **RECIBIR QUEJA:** recibe la queja, el llamado de atención o el informe donde se indique que posiblemente un estudiante cometió una falta disciplinaria.
 2. **APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO:** Al concluir que efectivamente se cometió una falta, después de las indagaciones preliminares, se procede a iniciar el proceso disciplinario, el estudiante será citado, con el fin que redacte por escrito y de forma libre y espontánea los hechos ocurridos.

Nota: Esta etapa se llevará a cabo con la presencia de un empleado del Colegio (sin parentesco) o un estudiante que haga parte del Gobierno Escolar.
 3. **INVESTIGACIÓN:** Se realizará la investigación del caso utilizando los medios que estén a su alcance para conocer lo ocurrido. **Pruebas:** Deben ser reales, oportunas y conducentes, estas pueden ser de orden testimonial (en las que se protege la identidad de quien las aporta si así lo exigiese el aportante), documentales, periciales, representativas y todos los que la ley procesal civil colombiana admite).
 4. **CITAR A LOS PADRES O ACUDIENTES:** Se notifica inicialmente a los padres de familia o acudientes para informarles el hecho ocurrido. La participación será presencial, con el fin de acompañar el proceso y salvaguardar los derechos de su hijo, no como contraparte de la Institución y menos aún para tratar de evitar la aplicación de las estrategias formativas y/o sanciones, ya que estas constituyen herramientas de aprendizaje para el estudiante que confirman el carácter esencialmente pedagógico de los procesos disciplinarios, el cual pretende que el estudiante al reconocer sus faltas y la asunción de responsabilidades, aprenda a modular su



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

comportamiento en el futuro, permitiéndole desenvolverse en armonía en su entorno social.

5. **REMITIR EL CASO A COMITÉ DE CONVIVENCIA:** El Comité, analiza el caso del estudiante y emite una recomendación dirigida la Rectora del Colegio., en caso de daños de orden moral o físico se envía a las autoridades competentes.
 6. **EMITIR RESOLUCIÓN RECTORAL:** La Rectora teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Disciplina y los demás documentos que hacen parte del caso, emitirá la resolución rectoral.
 7. **CITAR PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:** Se cita a los padres de familia o acudientes con el fin de hacer la entrega de la resolución rectoral con la decisión tomada, para ser firmada y aceptada.
 8. **PRESENTAR RECURSOS:** Si la familia está de acuerdo con Resolución, termina el proceso y se archiva. Si la familia NO está de acuerdo con Resolución Rectoral, podrá presentar un Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación. Ambos dentro de los 3 días escolares siguientes a la notificación de la Resolución Rectoral:
 - **Recurso de Reposición:** Es el recurso que se interpone ante la Rectora con el fin de solicitarle que reconsidere la decisión contenida en la resolución rectoral y procede para todos los casos, siempre y cuando se presente dentro del término indicado.
 - **Recurso de Apelación:** Es el recurso que se interpone ante la Rectora con el fin de que, en caso de que proceda, este lo remita al Consejo Directivo para que sea reconsiderada la decisión contenida en la resolución rectoral y procede cuándo se presente dentro del término indicado, únicamente para los casos en donde se impuso las siguientes sanciones (No renovación de la matrícula, expulsión, Inasistencia al acto protocolario de graduación).
 9. **RESPUESTA A RECURSOS:** Al Recurso de Reposición, se le da respuesta por medio de una Resolución Rectoral y al Recurso de Apelación se le da respuesta por medio de un acta emitida por el Consejo Directivo.
 10. **ARCHIVAR DOC. DEL PROCESO DISCIPLINARIO:** Agotados los Recursos o vencido el plazo para presentarlos en caso de que procedan, termina el proceso y se archiva en la carpeta del estudiante.
 - No existen más recursos para aplicar.
- **Amonestación verbal**
Se asume como una acción preventiva, como un correctivo pedagógico, en el caso de faltas leves o tipo I.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Procedimiento

Puede ser aplicada directamente por el docente que tiene conocimiento de la falta. Consiste en un diálogo con el estudiante, que implica escuchar su versión de los hechos, y de ser pertinente, invitarlo a reflexionar sobre su actitud equivocada y para fijar metas de rectificación.

▪ Amonestación escrita

La amonestación escrita en el cuaderno de disciplina se anotará al estudiante que cometa cualquier falta grave, Tipo I, II o III, siendo del mismo tipo **en calidad de reincidente o reiterativa en la conducta**.

Procedimiento

Toda amonestación escrita en el cuaderno de disciplina debe estar motivada y ser fruto de un diálogo formativo con el estudiante, que implica escuchar su versión de los hechos. Se le ayuda a tomar conciencia de las implicaciones de su conducta y se debe dejar constancia de las claridades y los compromisos a los que llega el estudiante, para evaluar a partir de allí su comportamiento futuro.

Las anotaciones consignadas en el cuaderno deben tener en cuenta la delicadeza, cuidando la dignidad y buen nombre del estudiante y cualquier otra persona involucrada.

▪ Notificación a los Acudientes

Además de los diálogos que los acudientes pueden solicitar oportunamente a los docentes y autoridades del Colegio (siguiendo siempre el conducto regular), también los docentes, el director de grupo, o rectora podrán citar a los padres de familia o acudientes del estudiante para analizar de forma conjunta su situación académica y/o disciplinaria y buscar fórmulas que permitan una adecuada normalización.

Procedimiento

Siempre que sea necesario, se contará con la asesoría de la psico-orientadora. Además, el estudiante tiene derecho a estar presente y aportar su palabra en este encuentro en el que su proceso de formación y su vida son el tema central. De este diálogo y sus conclusiones se dejará constancia escrita y debidamente motivada, firmada por todos los asistentes.

• Recursos

Ante la adopción de cualquier sanción por faltas tipo I y II proceden los recursos de:

- a. **Recurso de Reposición:** Este recurso se presenta ante el funcionario competente que emitió la sanción con el objeto de que la revise, modifique o revoque.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- b. Recurso de apelación:** Este recurso se presenta ante el superior jerárquico de quien produjo la sanción con la finalidad que la modifique, aclare o revoque la decisión adoptada.

El estudio de la apelación corresponderá al rector(a). Cuando la sanción la imponga el rector(a), corresponderá al consejo directivo resolver la apelación. Cuando la sanción sea adoptada por el consejo directivo como máxima autoridad del gobierno escolar, solo procederá el recurso de reposición. **En la comunicación escrita de la sanción, se deberá expresar que recursos se conceden y ante cual autoridad.**

Dada la importancia del proceso educativo, se conceden los siguientes términos para presentar y resolver los recursos:

- Para presentar el recurso: tres (3) días hábiles.
- Para resolver el recurso: Máximo cinco (5) días hábiles.

Parágrafo 1: El hecho de buscar resolver la situación por medio de la comunicación asertiva y de que los implicados asuman su responsabilidad en ésta, no significa que el Colegio no pueda adelantar un proceso disciplinario sancionatorio, conducente a imponer las consecuencias a las que haya lugar, a quien se le compruebe que efectivamente con su comportamiento, cometió una falta.

Parágrafo 2: Cuando el comportamiento o la conducta pueda ser considerado como una posible falta tipo I o individualizada, el reporte del educador debe presentarse directamente al coordinador de convivencia.

Parágrafo 3: Frente a las decisiones tomadas por cualquiera de las instancias del presente conducto regular, proceden los recursos de reposición o de apelación o ambos, los que deberán ser interpuestos, dentro de los cinco (5) días siguientes al pronunciamiento oficial de la instancia. Una vez vencido este tiempo, la decisión quedará en firme y contra ella no procede recurso alguno.

Parágrafo 4: En caso de una reposición o apelación frente a alguna de las decisiones tomadas por las distintas instancias, la Institución dispondrá de los términos definidos para dar respuesta a los derechos de petición.

Parágrafo 5: La intervención del Comité Escolar de Convivencia incluida en el presente conducto regular no es para tomar decisiones o imponer sanciones, sino como una instancia de mediación y de recomendación a los directivos del Colegio, sobre las estrategias de mejora de la convivencia, de protección a las víctimas y de formación de los estudiantes.

Para el caso de la cancelación de la matrícula de un estudiante o negación del cupo escolar para el año siguiente, será evaluado por el del Consejo Directivo, en cabeza de la Rectora de la Institución.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Esta sanción opera solo para los estudiantes que cometieron faltas tipo II, III o aquellos que han perdido el año dos (2) veces consecutivamente. La pérdida de cupo para los repitentes será solo de un año. Para los sancionados por faltas tipo III será definitiva la pérdida del cupo.

CAPÍTULO IV

FALTAS DE DISCIPLINA

Artículo 1. Definición: Son aquellos comportamientos o conductas que **atentan contra el ambiente escolar**, deterioran las condiciones de tranquilidad y de orden que se requieren para llevar a cabo una actividad académica y estropean la convivencia dentro de la institución.

Artículo 2. Adopción: Para la adopción de los correctivos o las sanciones, bien de orden académico o disciplinario, deberán revisarse las circunstancias de orden atenuante o agravante, entendiéndose por tales, el grado de responsabilidad, de mayor o menor gravedad según cada caso. Es necesario entender que cada Institución Educativa tiene o dispone de condiciones particulares, de acuerdo con las características del entorno social en la que actúan, atendiendo a las condiciones particulares de la comunidad educativa y de acuerdo con ello determinar las circunstancias que afectaran la toma de decisiones en cada momento.

ATENUANTES

Son las circunstancias que aminoran la aplicación de la pena o sanción y que pueden considerarse como el menor grado de la responsabilidad del imputado.

Las conductas y circunstancias atenuantes pueden ser entre otras:

1. La edad y sus circunstancias personales, familiares y sociales.
2. La confesión de la falta antes de la formulación de los cargos.
3. Resarcir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de la formulación de los cargos.
4. El haber observado buen comportamiento anterior.
5. El haber obrado por motivos nobles o altruistas.
6. El haber sido inducido a cometer la falta por otra persona mayor en edad y/o madurez psico-afectiva.
7. Cometer la falta en estado de alteración originada en circunstancias o condiciones de difícil prevención y gravedad extrema, que causan dolor físico o psíquico, debidamente comprobada.
8. Grado de participación en los hechos.
9. La representatividad que tenga el estudiante ante la comunidad educativa.

LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

AGRAVANTES

Son las circunstancias que aumentan en rigor en la aplicación de la pena y aumentan el grado de responsabilidad en la ejecución del hecho.

Esas circunstancias son entre otras:

1. La edad y sus circunstancias personales, familiares y sociales.
2. Magnitud de perturbación de la actividad pedagógica que se esté desarrollando, medida en cuanto al mal ejemplo que la conducta pudo tener frente a los demás compañeros y/o el profesor.
3. El haber inducido a otros a cometer la falta.
4. La falta de consideración para con los compañeros, los docentes y demás personas.
5. La reiteración de la conducta o del comportamiento.
6. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
7. Las modalidades y circunstancias en que se comete la falta, que se apreciarán teniendo en cuenta:
 - El haber planeado y preparado el hecho.
 - El haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada por la víctima.
 - Rehuir de la responsabilidad o atribuirla a otro
8. Cuando la falta se realiza con intervención de varias personas.
9. Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.
10. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad física o psíquica de otras personas.
11. El haber utilizado la mentira para cometer una falta, justificarla o encubirla.
12. Cometer la falta con alevosía (se refiere a lo que hace un individuo para garantizar la concreción de un delito contra otra persona sin que exista un riesgo), premeditación o en complicidad con otra persona.

Cuando se trata de la aplicación de sanciones de orden pedagógico y/o disciplinario, deben adoptarse por escrito, deben estar consignadas en el observador del estudiante implicado. Esa es la forma de consignar las actuaciones como evidencia del proceso seguido al implicado.

CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN

1. Obrar por medio
2. Coacción por fuerza mayor o caso fortuito



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

3. Obrar en cumplimiento de un orden de autor competente.
4. Obrar en cumplimiento de un deber legal o constitucional.
5. Obrar en defensa de un derecho propio o ajeno de manera adecuada y proporcionada.
6. Obrar por el miedo o coacción ajena.
7. Obrar por la convicción errada de que el hecho no constituía acción disciplinaria.

ESTÍMULOS

El Colegio apoya a sus alumnos en sus continuos esfuerzos y hace reconocimiento de sus méritos por la participación destacada en las actividades académicas, deportivas, científicas y religiosas mediante los siguientes estímulos:

1. Exaltación ante la comunidad educativa en los actos cívicos, culturales y religiosos.
2. Publicación honorífica en el periódico Institucional con los mejores alumnos como reconocimiento a sus logros, rendimiento académico y buena convivencia.
3. Media Beca (cancela mitad del valor de la mensualidad en los 10 meses de pensión) para el mejor alumno en rendimiento académico para el nivel de: Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media.
4. Medalla y/o mención de honor a la alumna que ocupa el primer puesto en la Prueba saber 11.
5. Placa honorífica de perseverancia a los alumnos que hayan realizado todos sus estudios: Preescolar, primarios y secundarios en el plantel, reconocimiento público en el acto de clausura.
6. Medalla de 'Mejor Bachiller' concedida al alumno que se destaque como el mejor de su promoción.
7. Mención honorífica durante los cuatro períodos académicos.
8. Ser elegido como representante de grupo.
9. Ser elegido Personero.
10. A partir del 2011 y de acuerdo con el consejo directivo, todo estudiante que obtenga un promedio superior o igual a 4.5, obtendrá la mención de honor, teniendo en cuenta su proceso comportamental y de convivencia.

“LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN”



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO V

TIPIFICACIÓN DE FALTAS CON SU RESPECTIVO PROTOCOLO PARA EL DEBIDO PROCESO.

Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013. Por falta entendemos la realización de una acción tipificada como tal en el reglamento o manual de disciplina y que genera la adopción de una sanción.

Por falta a la disciplina debemos entender toda acción u omisión, voluntaria o no que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normas específicas sobre los deberes señalados a las personas.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES (ACOSO ESCOLAR)

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Situaciones Tipo I. Es un conflicto interpersonal manejado inadecuadamente. En esta categoría se incluyen discusiones o riñas entre amigas, amigos, compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo, la salud o psicológico.

Situaciones Tipo II. No es la primera vez que se presenta la situación. Es una situación que ya se ha presentado antes y es sistemática, por ejemplo, utilizan maneras similares para agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada). También así sea la primera vez que se presenta, que ocasionó daños al cuerpo o a la salud física y mental, pero no generó incapacidad. La situación no reviste las características de un delito.

- a. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- b. Agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente, algunos ejemplos: Homicidio, violación, acoso sexual, pornografía con menores de 18 años, extorsión, secuestro, porte y venta de estupefacientes.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo 1. Criterio Institucional Fundamental para Prevenir la Discriminación en la Institución Educativa. La Institución Educativa es una comunidad educativa abiertamente inclusiva, razón por la cual, no acepta, promueve, tolera o avala cualquier tipo de conducta o acto que pueda ser discriminatorio, de cualquier ser humano, por razones de género, sexo, raza, credo, orientación política o sexual, condición social, económica o académica, diversidad sexual o de cualquier otra naturaleza.

Siempre que se pueda presentar un acto o conducta que pudiese ser considerado como discriminatorio, la Institución, a través de su equipo de educadores, adelantará las acciones, según sea el caso y los involucrados, para evitarlo o prevenirlo; y en caso de materializarse el mismo, adelantarán las acciones requeridas para implementar acciones restaurativas de los derechos, de quienes sean objeto de las mencionadas conductas o actos discriminatorios.

CAPÍTULO VI

SITUACIONES TIPO I Y SU PROTOCOLO

ACCIONES QUE CON LLEVAN A SITUACIONES TIPO I.

Corresponden a este tipo aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daño al cuerpo o a la salud física, mental o psicológica.

1. Irrespetar las normas dadas en el presente Manual de Convivencia
2. Irrespetar a su amigo (a) o compañero, abusando de la confianza que estos te han dado.
3. Levantar falsos testimonios contra su amigo(a), compañero o docente.
4. Excederse en las manifestaciones afectivas entre amigos (a), compañeros o novios o irrespeto entre estos.
5. Insultar, gozarse, extraer información no autorizada, maltratar a un compañero.
6. En ocasiones toma sin permiso las pertenencias de sus compañeros o no las devuelve cuando se le prestan.
7. Esporádicamente esconde los útiles escolares de sus compañeros(as) o docentes.
8. En ocasiones responde con groserías a sus compañeros o docentes.
9. Esporádicamente daña los materiales de sus compañeros(as) o docentes
10. Ocasionalmente agrede verbalmente sus compañeros(as) u otras personas haciéndolas sentir mal por medio de insultos, apodosos ofensivos, burlas, amenazas y expresiones morbosas.
11. En ocasiones hace el reclamo de una manera inculta e irrespetuosa.
12. En ocasiones es descortés con los docentes, especialmente con quienes no le dictan clase.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

13. En ocasiones realiza gestos o actos simbólicos irrespetuosos de connotación sexual a sus compañeros(as), docentes, directivos o administrativos.
14. Ocasionalmente excluye o señala a sus compañeros(as) por razones de género u orientación sexual.
15. Agresiones físicas e interacciones con los que se hostiga o se invade el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual (manoseo, halar o desacomodar el uniforme).
16. En muy pocas ocasiones ataca y aísla a compañeros que se distinguen por su rendimiento académico o convivencia.
17. Ocasionalmente desacata las órdenes de los superiores y/o seguir los procedimientos pertinentes en los distintos momentos y lugares.
18. Ocasionalmente encubre a compañeros en retardos, ausencias o cualquier otra falta de honestidad que vaya en contra de la Institución.
19. Ocasionalmente realiza dibujos, grafiti y cualquier género de expresiones escritas, en cualquier lugar de la Institución o fuera de ella.
20. No entrega el celular al director de grupo al inicio de la jornada escolar.
21. Abrir recipientes donde se guarden objetos de valor, sin la autorización del docente
22. Ocasionalmente usa apodosos o expresiones indecorosas.
23. Daño, alteración o sustracción de boletines de información, de calificaciones, observadores propios o ajenos, actas, permisos o cualquier libro reglamentario.
24. Consumir tabaco, en cualquiera de sus presentaciones, dentro del colegio o fuera del mismo o en actividades extracurriculares.
25. Consumir alimentos en horas de clase o masticar chicle.
26. Impuntualidad en los horarios de entrada a la Institución, a clases o actos en general.
27. Interrumpe constantemente las clases.

DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO I.

De acuerdo con la ley: Artículo 42. De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I.

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en las situaciones tipo II y III.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

PROTOCOLO A SEGUIR POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

Las situaciones TIPO I conllevan el siguiente proceso por parte de la Institución:

- Anotación en el Observador por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el estudiante, aceptándola o rechazándola. En caso de rechazo el estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.

- Diálogo con el educador, director de grupo o coordinación que conoce la situación, efectuar la respectiva reflexión sobre el hecho y buscar posibles soluciones y compromisos ante el impase.

- En caso que las anteriores medidas no generen soluciones o que los compromisos realizados entre las partes no se cumplan; la coordinadora de convivencia realizará un informe a la Rectora (presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y decidir si se debe acudir al protocolo de la situación tipo II.

PARÁGRAFO 1. Las situaciones tipo I cometidas por el estudiante serán notificadas a los Padres, Madres y/o Acudientes.

CONSECUENCIAS GENERADAS POR INCURRIR EN UNA FALTA TIPO I

Ante el incumplimiento de los compromisos efectuados con la coordinadora de convivencia se aplicarán las siguientes sanciones:

- Llamado de atención Verbal acompañado de una acción pedagógica o servicio social.
- Llamado de atención Escrito del cual se dejará constancia en el cuaderno de disciplina del estudiante.
- Actividad reflexiva durante la jornada escolar.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y el estudiante esté de acuerdo.
- Orientaciones pedagógicas para padres y estudiantes.
- Acompañamiento formativo no clínico por parte de la psico orientadora.

ACUERDOS PARA SITUACIONES TIPO I.

1. Citación a los padres de familia y/o acudiente para comunicar la situación.
2. Actividad reflexiva por fuera de la jornada escolar
3. Se realizará anotación en el cuaderno de disciplina del salón.
4. Resarcimiento del daño ocasionado
5. Las violaciones a las normas del uso de computadores e internet se puede suspender del uso de estos servicios, temporalmente.
6. En caso de no entregar el dispositivo electrónico al inicio de la jornada el Colegio lo entregará a uno de los padres de familia y/o acudiente
7. La imposición de cualquiera de los correctivos pedagógicos antes consagradas como consecuencia de la comisión de una falta tipo I, tiene incidencia en los criterios de elegibilidad

CAPÍTULO VII SITUACIONES TIPO II Y SU PROTOCOLO

ACCIONES QUE CON LLEVAN A LA SITUACIONES TIPO II.

1. Desacato a la Constitución y a las Leyes de Colombia, al Reglamento o Manual de Convivencia y a las directrices y orientaciones dadas por las distintas instancias del Plantel.
2. Irrespetar las normas dadas en el presente Manual de Convivencia
3. Presenta una agresión escolar (Física, Verbal, Gestual, Relacional y/o electrónica) de manera repetitiva con algún miembro de la comunidad educativa.
4. Hurto comprobado o ser cómplice del mismo.
5. En caso de presentarse acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito.
6. Tomar fotografías de un compañero(a), docentes y agregarlas a las redes sociales realizando comentarios falsos o con mala intención
7. Agredir física, verbal, virtual a cualquier miembro de la comunidad educativa, o a cualquier persona perteneciente al entorno escolar.
8. Agresión física con o sin contenido sexual, así sea la primera vez que se presente, que ocasionó daños al cuerpo, a la salud física o mental del afectado sin generar incapacidad.
9. Apodos y comentarios homofóbicos o sexistas reiterados.
10. Rebelarse de forma agresiva frente a las observaciones, instrucciones y/o recomendaciones de docentes y/o directivos docentes.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

11. Piropos o tocamientos sexuales no consentidos que ocurren de forma repetitiva.
12. Realizar manifestaciones públicas injuriosas, calumniosas o deshonrosas, utilizando cualquier medio.
13. Dar información falsa a directivos docentes o docentes del colegio.
14. Repetitivamente es descortés con los docentes, especialmente con quienes no le dictan clase.
15. Irrespetar al personal docente y directivas del plantel
 - a. Irrespetar a los empleados del plantel
16. Fraude, plagio:
 - a. Tener material que contenga información propia de la evaluación sin autorización.
 - b. Plagiar o utilizar como trabajo propio lo elaborado por otra persona, al igual que la violación de los derechos de autor.
 - c. Copiarse de otro estudiante en una evaluación. En igual sanción incurrirá quien permita la copia de la evaluación.

Nota: se considera irrespeto: Insulto, maltrato verbal, maltrato gestual, interrupción del trabajo, comentarios de mal gusto directo o indirecto, abuso de confianza, coger material exclusivo de una persona (plagio).

Nota. "Plagio" significa copiar, apropiarse de propiedad intelectual

17. Hurto comprobado o ser cómplice del mismo.
18. Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas programadas por el colegio.
19. Mensajes sexuales ofensivos escritos en espacios públicos del colegio.
20. Inducir a realizar acciones de violencia física o emocional como cortarse para sellar pactos o compromisos.
21. Amenazar continuamente a los compañeros con mejor desempeño académico y de convivencia para que no entreguen tareas, talleres, evaluaciones, trabajos o cometan faltas contra lo estipulado en el manual de convivencia.
22. Continúa Irrespetar a su amigo (a) o compañero, abusando de la confianza que estos le han dado.
23. Continúa manifiesta expresiones de burla, humillación o desprecio a estudiantes con dificultades de aprendizaje o con capacidades sobresalientes.
24. Repetidamente muestra actos de altanería ante cualquier miembro de la Institución Educativa. Falta de comedimiento para atender las observaciones que se le hacen por parte de un superior o persona encargada.
25. Continúa se excede en las manifestaciones afectivas entre amigos (a), compañeros o novios o irrespeto entre estos.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

26. Constantemente acosa, Insulta, se goza, maltrata a un compañero en las redes sociales.
27. Constantemente toma sin permiso las pertenencias de sus compañeros o no las devuelve cuando se le prestan.
28. Continuamente miente e inventa situaciones para difamar a compañeros, docentes, directivos, administrativos o padres de familia, induciendo a que los padres hagan reclamos inadecuados, agresivos, sin evidencias y sin seguir el conducto regular.
29. Continuamente trae a la Institución, dispositivos electrónicos o de audio (que no sean solicitados o autorizados por la Institución) y no los entrega al inicio de la jornada escolar
Podrán hacer uso de su dispositivo móvil, cuando los docentes lo soliciten para sus trabajos de clase (Ley 2170 del 2021)
30. Elaborar, guardar, distribuir o exhibir a cualquier tipo (gratuito u oneroso) material de contenido ofensivo, inmoral y/o pornográfico.
31. Promover, propiciar o participar en peleas en la Institución, en el transporte escolar o actividades escolares.
32. Inducir a otros estudiantes a incumplir los deberes o violar las prohibiciones consagradas en este Manual, como también ejercer sobre otros, influencia nociva.
33. Constantemente agrade verbalmente sus compañeros(as) u otras personas haciéndolas sentir mal por medio de insultos, apodos ofensivos, burlas, amenazas y expresiones morbosas.
34. Constantemente realiza gestos o actos simbólicos irrespetuosos de connotación sexual a sus compañeros(as), docentes, directivos o administrativos.
35. Cualquier manifestación de **violencia, acoso o matoneo (Bullying)** que se ejerza contra compañeros, condiscípulos, docentes y/o directivos docentes del colegio.
36. Constantemente excluye o señala a sus compañeros(as) por razones de género u orientación sexual.
37. En muchas ocasiones ataca y aísla a compañeros que se distinguen por su rendimiento académico o convivencia.
38. Constantemente desacata las órdenes de los superiores y/o seguir los procedimientos pertinentes en los distintos momentos y lugares.
39. Rebelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las observaciones, instrucciones y/o recomendaciones de docentes y/o directivos docentes.
40. Constantemente encubre a compañeros en retardos, ausencias o cualquier otra falta de honestidad que vaya en contra de la Institución.
41. Constantemente realiza dibujos, grafiti y cualquier género de expresiones escritas, en cualquier lugar de la Institución o fuera de ella.
42. Ocasionalmente usa apodos o expresiones indecorosas.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

43. Destruir o dañar los bienes de la Institución, o aquellos que se encuentren en ella, o en cualquier lugar en donde se encuentre en representación institucional, aún por la primera vez.
44. Dañar de manera intencional cualquier tipo de implemento que le haya sido entregado en custodia o para su uso por parte de la institución.
45. Rayar las paredes, mesas, las sillas, o dañar los implementos del colegio propios del aprendizaje: Salón de clase, tablero, escritorio, cartelera, libros de la biblioteca, sala de música, instrumentos musicales, equipos audiovisuales tecnológicos y laboratorio, implementos de aseo y objetos, ornamentales como sillas, andenes, cuadros, materas, escaleras, muros, ventanas y cualquier objeto dentro de la Institución.
46. Toda conducta violatoria de los principios morales exigidos por la Institución.
47. Traer sustancias o preparados químicos para producir desórdenes en la clase, en cualquier sitio o actividad en el establecimiento.
48. Usar cualquier sustancia inapropiadamente, causando alteraciones en el comportamiento o daños a la salud dentro de la Institución.
49. Incitar al consumo ya sea de alcohol, sustancias psicoactivas o tabaco dentro de la Institución.
50. Incurrir en difamación, calumnia o en injuria en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
51. Entorpecer las investigaciones de tipo comportamental, o las acciones tendientes a la solución de conflictos.
52. Utilizar los computadores y/o la red del Colegio para cometer cualquiera de las faltas individuales y tipo I, en contra de cualquier persona, así no sea miembro de la comunidad educativa.
53. Reincidencia en las conductas consagradas como faltas individuales, tipo I y II, por primera vez.
54. Incumplir el contrato Pedagógico.

Parágrafo 1: Se revisará, evaluará y clasificará el comportamiento del estudiante y se decidirá si se encuadra dentro de las situaciones tipo II. La falta que no se contempló en los numerales anteriores.

DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO II.

De acuerdo con la ley: Artículo 43. De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.

3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en la situación tipo III.

8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo 1. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

PROTOCOLO A SEGUIR POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

Las situaciones TIPO II conllevan el siguiente proceso por parte de la Institución:

1. Anotación inmediata en el cuaderno de disciplina, por parte del docente o coordinador que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el alumno aceptándola o rechazándola. El estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
2. La coordinación de Convivencia en conjunto con la psico-orientadora evaluarán la situación y decidirán si es necesario remitir a las entidades competentes.
3. La coordinadora de convivencia rinde informe sobre la situación al Rector (presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y tomar las decisiones respectivas.
4. Citación a los padres de familia y estudiantes involucrados por el comité escolar de convivencia para ser escuchados los descargos y así sus integrantes puedan debatir y decidir.
5. El comité Escolar de Convivencia entregará por escrito al padre, Madre y/o acudiente la decisión tomada firmando los compromisos y levantando acta donde se consignan las medidas y sanciones correctivas; lo anterior preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.

CONSECUENCIAS GENERADAS POR INCURRIR EN UNA FALTA TIPO II

Cuando el estudiante incurra en una falta tipo II, tendrá uno de los siguientes correctivos pedagógicos y/o sanciones:

CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS:

1. Remisión por parte del profesor a la oficina **de convivencia**
2. Amonestación verbal y/o escrita.
3. Actividad reflexiva durante la jornada escolar.
4. Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y el estudiante esté de acuerdo.
5. Orientaciones pedagógicas para padres y estudiantes.
6. Acompañamiento formativo no clínico por parte de la psico orientadora.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

ACUERDOS PARA SITUACIONES TIPO II

1. Citación a los padres de familia y/o acudientes
2. Actividad reflexiva.
3. Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y el estudiante esté de acuerdo.
4. Pérdida temporal del derecho a ingresar al salón de clases por un periodo desde uno (1) hasta diez (10) días hábiles, durante los cuales realizará actividades dirigidas dentro del Colegio. El estudiante tendrá el derecho de presentar las evaluaciones planeadas para el día de la suspensión.
5. La imposición de cualquiera de los correctivos pedagógicos antes consagrados como consecuencia de la comisión de una falta.
7. Por fraude pérdida de dicho logro y si reincide no tiene derecho a repetirlo hasta que se cite a la actividad complementaria. Acuerdo C:D N° 1 de 10 de Febrero de 2010. Se somete a las sanciones que dicte la Ley para los que no cumplen con las actividades complementarias. (Decreto 1290 del 16 de Abril/2009 y Acuerdo C: D: N° 1 del 10 de febrero de 2010.
8. Las actividades complementarias se realizan terminada cada periodo y son obligatorias para los estudiantes que llevan bajo rendimiento en las respectivas áreas. Al ser aprobada la nota será de tres (3.0); la nota se adicionada al siguiente periodo.
9. Si la actividad complementaria es reprobada, la nota quedará como la llevaba inicialmente el estudiante.
10. Las fechas serán fijadas por el coordinador académico. El año académico se reprueba con tres áreas perdidas, tiene derecho a presentar una evaluación acumulativa en la fecha indicada.
11. Al rechazar cualquier estímulo, no tenerse en cuenta en futuros eventos
12. Al desmejorar en el rendimiento académico, Retiro automático del auxilio de becas
13. Hacer un reclamo de manera inculta. No será atendido en su reclamo y no tendrá derecho a que la nota sea modificada.
14. Por realizar fraude. No tendrá derecho a ningún reclamo debido a su negligencia para saber sus adelantos o atrasos en el proceso del aprendizaje con una nota de cero (0).
15. En los casos en los que el estudiante vaya a representar al Colegio en actividades deportivas, artísticas o culturales, se podrá imponer como sanción a la falta tipo I o II cometida, la prohibición de participar en el evento más próximo a celebrarse en el que estudiante que incurrió en la falta pretenda participar.
16. No recibir su estímulo o título de bachiller hasta no haber cumplido los objetivos propuestos según lo exige la ley.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

17. No ser proclamado como bachiller en el acto público. Deberá reclamar su diploma y acta de grado al día siguiente lectivo o hábil de la ceremonia de graduación.
18. Suscripción del Contrato Pedagógico de Convivencia, por el estudiante, sus padres de familia y/o acudientes, el director de grupo y la Rectora.
19. **La no proclamación como Bachiller:** para los estudiantes de grado once que presenten Faltas tipo II y III, se les podrá sancionar con la no proclamación como bachilleres (**acto protocolario**) y el diploma se entregará en la Secretaría Académica.
20. **La no renovación de la matrícula para el año siguiente.**

CONTRATO PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA

El Contrato Pedagógico de Convivencia, es un documento firmado por el estudiante, sus padres, acudientes o representantes legales, el director docente respectivo y la rectora. Este contrato describe las expectativas de comportamiento del estudiante durante un año lectivo. Se lo considera como una segunda oportunidad para que el estudiante demuestre su interés en ser un miembro activo, participativo y cumplidor de las normas del Colegio, además de indicar las sanciones en que incurrirá por el incumplimiento del Contrato Pedagógico.

En el evento que el estudiante incumpla con los requisitos del Período de Prueba del contrato podrá ser sancionado con la no renovación de la matrícula. Esta sanción implica para el estudiante la imposibilidad de renovar la matrícula para el año escolar siguiente. Esta sanción procede también por las causales previstas y pactadas en el contrato de matrícula.

Si bien el procedimiento para imponer el Contrato Pedagógico de Convivencia es el mismo que para las demás faltas, ésta sanción conlleva una revisión que podrá ser mensual, bimestral, semestral o anual, según se establezca en el respectivo Contrato Pedagógico, la cual adelantará el Comité de Convivencia con el propósito de evaluar el cumplimiento o no por parte del alumno, y/o de los padres, de los acuerdos alcanzados en dicho Contrato Pedagógico.

En el evento que el Comité de Disciplina y la Rectora considere que el alumno, y/o los padres han incumplido total o parcialmente con el Contrato Pedagógico, así se lo notificará al alumno y a sus padres.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO VIII

SITUACIONES TIPO III Y SU PROTOCOLO

ACCIONES QUE CON LLEVAN A LAS SITUACIONES TIPO III.

1. Presenta una agresión escolar (Física, Verbal, Gestual, Relacional y/o electrónica) con algún miembro de la comunidad educativa.
2. Robo, hurto o malversación de fondos de un valor o cuantía considerable.
3. Hurto comprobado o ser cómplice del mismo.
4. Todo acto que atente contra el derecho a la vida, secuestro, atraco, amenazas a superiores, profesores (as), compañeros (as) o empleados (as).
5. Incurrir o participar en actos de terrorismo, vandalismo, extorsión, chantaje, secuestro, intimidación y actos satánicos.
6. Portar o hacer uso de cualquier tipo de armas que puedan causar cualquier daño a terceros (cuchillos, navajas, revolver, pistolas, balines, caucheras).
7. Portar y/o traer explosivos o pólvora a la Institución
8. Inducción, porte, distribución de sustancias sicotrópicas, alucinógenas que causen adicción.
9. Portar, consumir, distribuir, a cualquier tipo (gratuito u oneroso) y fabricar cualquier tipo de sustancias psicoactivas, que causen adicción y/o vicio **(Ver Decreto N° 1108 de 1994, y El Código Nacional de Policía).**
10. Ingerir bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, sustancias sicotrópicas que causen adicción dentro o fuera de la Institución.
11. Ejecutar dentro o fuera de la Institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la Institución: (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales abusivos).
12. Situación en la que una niña, niño y/o adolescente ha sido víctima de caricias, manoseos y en la que la persona agresora se ha valido de la fuerza física, engaño o la intimidación.
13. Niñas, niños y/o adolescentes que sean abusados sexualmente por un miembro de la familia.
14. Estudiante que, obligado, permite que sus compañeros (as), toquen partes de su cuerpo a cambio de algo.
15. Estudiantes que han sido contactados por personas a través de las redes sociales para participar en actividades sexuales.
16. Acoso sexual mediante intimidación o manipulación psicológica de cualquier tipo.
17. Tener relaciones sexuales en actividades escolares.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

18. Tenencia, consumo y/o comercialización de licor, cigarrillo, tabaco, drogas o sustancias psicoactivas dentro o fuera de la Institución, aún por primera vez.
19. Presentarse al establecimiento bajo efectos de drogas alucinógenas o psicoactivas, aún por primera vez.
20. Presentarse a la Institución en estado de embriaguez, aún por primera vez.
21. Planear, liderar, participar, o apoyar actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro del colegio.
22. Atentar contra el derecho a la vida y/o paz mediante actos tales como amenazas, estafas, chantajes, lesiones personales, abuso de confianza por cualquier medio (Electrónico, físico u otros).
23. Porte uso o venta de armas y/o explosivos que pongan en peligro la integridad de las personas o la planta física del colegio.
24. Incitar al consumo de licores o sustancias psicoactivas legales o ilegales a sus compañeros, tanto dentro como por fuera de la Institución.
25. Pertener o fomentar grupos vandálicos o pandillas dentro o fuera de la Institución.
26. Atentar contra la integridad física o moral de cualquier miembro de la Institución.
27. Difamación del buen nombre de estudiantes, docentes, directivos, administrativos o padres de familia a través de cualquier medio.
28. Tomar fotografías de un compañero(a), docentes y agregarlas a las redes sociales realizando comentarios falsos o con mala intención.
29. Publicación de imágenes, fotografías y fotomontajes en las redes sociales para difamar a personas que pertenecen a la Institución.
30. Comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas y a miembros de la Institución a través de redes sociales o correo electrónico tanto de manera anónima o revelando la identidad de quien los envía.
31. Encubrir o ser cómplice de una falta o un hecho ilícito que atente contra la integridad de las personas.
32. protagonizar actos violentos que conlleven a lesiones físicas o psicológicas dentro o fuera de la Institución.
33. Atentar contra la vida o integridad personal de cualquier miembro de la Institución.
34. Manifestar exageradamente sus afectos, tales como relaciones sexuales, etc. Independientemente de su condición y/o tendencia sexual (homosexualismo, manifestaciones lésbicas y comportamientos sexuales



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

de personas heterosexuales) que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

35. Retener y/o secuestrar a cualquier miembro de la comunidad educativa o terceras personas, fuera del colegio;
36. Extorsionar a miembros de la comunidad educativa o terceros, utilizando cualquier medio disponible;
37. Conformar o hacer parte de pandillas o bandas de personas con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar;
38. Acosar, abusar, provocar, o violar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa o a terceras personas, dentro o fuera del colegio;
39. Fomentar y/o participar en cualquier tipo de actividades que afecten la integridad física y/o la salud psíquica a los miembros de la comunidad educativa (brujería, prostitución, trato de personas, etc.);
40. Cualquier acto que de alguna manera afecte el derecho a la vida;
41. Hacer uso indebido y/o falsificar documentos de identidad, suplantando a personas para poder ingresar a sitios restringidos a menores de edad, o poder adquirir productos restringidos, igualmente a menores de edad;
42. Suplantar a compañeros o hacerse suplantar para evadir responsabilidades disciplinarias o con el objeto de presentar pruebas o evaluaciones de tipo académico;
43. Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano, salvo los delitos políticos o culposos. (Delitos Culposos son aquellos, en los que no ha existido la intención de hacer daño, pero que se presentan por grave descuido o negligencia del infractor)
44. Amenazar continua y sistemáticamente a los compañeros con mejor desempeño académico y de convivencia para que no entreguen tareas, talleres, evaluaciones, trabajos o cometan faltas contra lo estipulado en el manual de convivencia.
45. traer al Gimnasio material pornográfico, subversivo o todo lo que atente contra la filosofía y religión de la institución.
46. Incurrir sistemáticamente en difamación, calumnia o en injuria en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
47. Servir de intermediario para afectar la integridad del otro utilizando el acoso, el maltrato, amenaza a los compañeros o compañeras continuamente.
48. Frecuentar centros de vicio, drogas, prostitución, con uniforme o sin éste.

Parágrafo 1: El Comité Escolar de Convivencia activará la Ruta de Atención Integral (RAI) para que brinden la atención inmediata a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada para brindarles protección dentro y fuera de la Institución.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

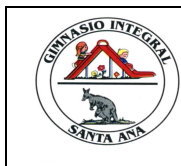
FECHA: NOV/2025

DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO III.

De acuerdo con la ley: Artículo 44. Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

PROTOCOLO A SEGUIR POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

Las situaciones TIPO III conllevan o acarrearán los siguientes correctivos por parte de la Institución:

1. Anotación inmediata en el Observador por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el alumno aceptándola o rechazándola. El estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
2. La coordinadora de convivencia rinde informe inmediatamente sobre la situación al Rector (presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien citará de manera inmediata y por el medio más expedito al Comité Escolar de Convivencia, padres, madres y/o acudientes de los estudiantes involucrados para presentar el caso y activar la Ruta de Atención Integral (RAI).
3. El Rector pondrá en conocimiento de la situación a la Policía Nacional.
4. El comité Escolar de Convivencia tomará las medidas pertinentes de protección y hará el seguimiento de la situación.

ACUERDOS A TOMAR PARA SITUACIONES TIPO III.

- Desescolarización o suspensión de clases por el término que dure la aclaración de su situación ante las autoridades competentes.
- No asistencia a los actos de clausura y/o proclamación de bachilleres.
- Pérdida de cupo para el año siguiente o no renovación de matrícula.
- Cancelación de la matrícula.

CAPÍTULO IX SITUACIONES INDIVIDUALES Y SU PROTOCOLO

ATENCIÓN A LAS FALTAS INDIVIDUALIZADAS

Las faltas a la disciplina, se califican de acuerdo con los intereses tutelados por la norma, asignando unos criterios necesarios para tipificar cada tipo de conductas.

1. Ocasionalmente irrespeta los símbolos de la Institución
2. Cometer fraude, trampa, engaño, copia en evaluaciones, tareas y/o trabajos, violación de los derechos de autor y propiedad intelectual.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

3. Entorpecer o impedir la comunicación entre el colegio y los padres y/o acudientes del estudiante.
4. Subirse a marcos, tableros, árboles, tejados o zonas verdes para bajar balones u otros objetos que han caído en ellos; esto lo realizará el personal de mantenimiento. El incumplimiento a esta disposición exime a la Institución de responsabilidad frente a las circunstancias que la conducta imprudente genere al estudiante sin perjuicio de las sanciones disciplinarias.
5. Realizar juegos de azar (dados, cartas, tablas de adivinación, etc), dentro de la Institución.
6. Dar información falsa a directivos docentes o docentes del colegio.
7. Falsificar firmas, alterar libros, registro de calificaciones y/o documentos de cualquier tipo.
8. Negarse a firmar un procedimiento u observación de un superior.
9. Falta de comedimiento para atender las observaciones que se le hacen por parte de un superior o persona encargada.
10. Utiliza mal el uniforme en lugares públicos (conductas penadas)
 - a. Prestar el uniforme del colegio a personas extrañas para eventos diferentes a los asignados por el colegio
11. Portar de forma inadecuada el uniforme, ya sea de gala o educación Física
 - a. Utiliza ocasionalmente short de color diferente al establecido en el manual.
 - b. Utilizar los zapatos diferentes a los que exige el uniforme.
 - c. Llevar su camiseta por fuera del pantalón en cualquiera de los momentos que está portando su uniforme
 - d. Asistir con el pantalón de diseño diferente al de la institución, color claro o desteñido o roto, sin correa o con correa de color diferente y a una altura diferente a la cintura.
 - e. Asistir con camiseta diferente a la que exige el uniforme, medias tobilleras o de color diferente al negro o al azul oscuro (para ambos sexos)
 - f. Asistir con tenis que tengan colores y/o adornos no permitidos (líneas, figuras, formas, cordones, etc.)
 - g. Portar el uniforme no correspondiente al horario de la jornada
 - h. Portar los zapatos limpios y embetunados.
 - i. A las niñas sólo se les permite un par de aretes, cortos

Nota: Cuando no tenga el uniforme correspondiente al día debe asistir con el uniforme opuesto (si es gala con educación física o viceversa)
12. Utilizar siempre un solo uniforme de los dos asignados dentro de la Institución
13. Masticar chicle dentro de la institución
14. Ocasionalmente consume alimentos, bebidas y gomas de mascar dentro de la Institución o el aula
15. Comportamiento indebido en los Actos Cívicos y culturales.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

16. Permanecer en el aula en tiempo de descanso y/o esperar al profesor fuera del salón.
17. Crear desorden en: los descansos, en las salidas, en los desplazamientos de la institución.
18. Utilizar el baño sin previa autorización del profesor.
19. Utilizar el teléfono sin la previa autorización del personal administrativo.
20. Ofrecer, vender y comprar: elementos, dulces y/o alimentos a los estudiantes y personal de la institución sin el debido permiso o a escondidas
 - a. Utilizar la tienda escolar en un horario diferente al establecido por las directivas de la institución educativa
 - b. Toda entrega o recepción de productos, bienes o servicios dentro de las instalaciones educativas, acompañada del pago por transferencia bancaria, en efectivo, en especie o por cualquier otro medio, se considerará una compraventa realizada dentro de la institución.
 - c. Hacer uso de las tiendas y vendedores ambulantes, ubicadas alrededor y sectores aledaños de la institución, antes y después de la jornada escolar.
21. Ingresar al Gimnasio en el horario establecido, si después de que sonó el timbre se llega a ingresar pasada la hora, se considera llegada tarde, por tal motivo se realizará la respectiva anotación disciplinaria.
 - a. Si en el desplazamiento de un aula a otra se demora más de cinco (5) minutos debe presentar una constancia por escrito y firmada por la persona con quien estuvo o sin la debida autorización de un profesor se realizará la anotación correspondiente.
 - b. Dejar de asistir sin autorización a alguna de las clases, teniendo en cuenta que el 15% de ausencias, da perdida del área y del año escolar. Acuerdo N°1 febrero 10 de 2010 Consejo directivo.
 - c. Cumplir con el horario de salida entre las 3:00 y 3:10, pasado este tiempo se considera horas extras.
 - d. Cumplir con el horario escalonado a la entrada por el protocolo de bioseguridad
22. Ocasionalmente interrumpe las clases afectando el proceso de enseñanza-aprendizaje, desconociendo los llamados de atención en forma oral y/o escrita, aún por la primera vez.
23. Dejar de asistir alguna clase sin autorización del profesor (a) programadas en el plan de estudios.

Ver DECRETO ESCOLAR 1860 ARTÍCULO 53 y acuerdo C.D. N° 1 del 10 de febrero de 2010
24. No presentar la excusa de la EPS o el médico al día siguiente de la inasistencia. (No se aceptan excusas injustificadas)
25. No presentar la carta de los clubes deportivos para la inasistencia.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- a. No presentarse a la evaluación el día indicado por el profesor (a) después de haber presentado la excusa
26. Ausentarse de las clases o de alguna actividad comunitaria sin la debida autorización.
27. Hacer mal uso de los elementos de aseo
 - a. Hacer mal uso de los servicios sanitarios y utilizarlos como escondite y lugar de charla en tiempo de clase.
 - b. Hacer mal uso del papel higiénico, evita secarte las manos con él.
 - c. Hacer mal uso del agua.
28. Atentar contra la zona verde, árboles, jardines que ayuden a embellecer al Gimnasio
 - a. Negarse a colaborar con la limpieza
 - b. Arrojar basuras al piso o en cualquier lugar del Gimnasio o en sus alrededores
29. Colocar sticker a los implementos asignados por el colegio como los pupitres, sillas, etc.
30. Dañar la silla que le fue asignada por el director de grupo.
31. Displigencia y despreocupación en el cumplimiento de los deberes académicos, de convivencia y protocolo de bioseguridad.
 - a. No presentar sus ejercicios o compromisos en los días asignados
32. En ocasiones no busca al profesor del área para entregarle los talleres asignados en las actividades complementarias, establecidas por la coordinación académica.
 - a. En ocasiones no asiste en el horario asignado por el profesor para presentar las evaluaciones de las actividades complementarias.
33. Fraude en las actividades orales o escritas que sean presentadas
34. No hacer firmar los cuadernos de comunicación interna Circulares, memorandos y demás notificaciones enviadas por los profesores o directores de grupo.
35. Asistir a la biblioteca en un horario diferente al establecido por la institución.
36. Conversaciones o gritos extemporáneos que interrumpan las clases o estudios.
37. Desórdenes en formación o actos comunitarios, cívicos y culturales.
38. Falta de comedimiento para atender las observaciones del docente o de las directivas docentes.
39. Falta de cuidado en la higiene personal, en el aseo y limpieza de la institución.
40. Gritar, silbar, tener ademanes o gestos poco cultos, utilizar palabras desagradables y vulgares.
41. Ausentarse de la Institución Educativa Ginsa o del salón, sin previa autorización. Desplazarse a otro sitio diferente después de la jornada sin la debida autorización de sus padres o del coordinador de Convivencia.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

42. Salir de la Institución a pie o en transporte diferente del autorizado por los padres o acudientes, de las instalaciones del Colegio, sin ser autorizado previamente por escrito por sus padres o acudientes y por el Colegio.
43. Permanecer en el aula en hora que no sean de clase.
44. La rebeldía o el desacato a las órdenes del superior.
45. Comer en horas de clase o masticar chicle.
46. Utilizar el nombre del Colegio para lucrarse personalmente.
47. Indisponer con faltas o acusaciones a los padres de familia en contra de la institución o cualquier persona que allí labore.
48. Empleo de palabras soeces ya sea dentro o fuera del colegio y/o en redes sociales.
49. Estar en los balcones del Colegio sin autorización.
50. Utilizar los servicios sanitarios que no le correspondan.
51. Correr o gritar en pasillos en forma inadecuada.
52. Sustraer objetos ajenos a cualquier persona de la Institución.
53. Portar y/o utilizar el celular en la jornada escolar. al igual que Ipods, Mp3, Mp4, games, computadores portátiles, etc. y todos aquellos elementos tecnológicos que se encuentren en el comercio, o utilizar los teléfonos públicos o privados del colegio sin previa autorización de la coordinación de convivencia o la rectoría. **(La Institución no se hace responsable por los daños ocasionados)**. Los celulares y los dispositivos electrónicos de comunicación son utensilios a los cuales se les debe dar un uso apropiado, es decir, establecer comunicaciones entre los estudiantes y sus familias, emplearlos para procesos académicos que los educadores organicen, o para otras actividades que requieran los estudiantes o el colegio y que sean debidamente autorizadas o propuestas por los educadores, así como por motivos de seguridad y monitoreo de su salud o de cualquier otra necesidad vital.
54. Ingresar a la sala de profesores sin la debida autorización.
55. Extraer de la sala de profesores cuadernos o cualquier implemento sin la debida autorización.
56. Dar versiones diferentes en casa, de lo sucedido en el colegio, con un profesor, directivo, empleados y compañeros.
57. Utilizar el nombre de la Institución o el uniforme para cualquier actividad diferente a las labores académicas a menos que cuente con autorización especial.
58. Estudiantes con diagnóstico cognitivo o comportamental son igualmente cubiertos por el manual de convivencia y no se eximen de sus faltas.
59. Reincidir una o dos veces en las conductas consagradas como faltas individuales.
60. Entorpecer las investigaciones de tipo comportamental, o las acciones tendientes a la solución de conflictos.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

ACUERDOS A TOMAR

- Anotación en el Observador por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el estudiante, aceptándola o rechazándola. En caso de rechazo el estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
- Amonestación verbal
 - Diálogo con el educador, director de grupo o coordinación que conoce la situación, efectuar la respectiva reflexión sobre el hecho y buscar posibles soluciones y compromisos ante el impase.
 - Actividades académicas especiales por los días que se estipulen
 - Desescolarización o suspensión de clases, dentro de la Institución por los días que se estipulen.
 - Privarse de presentar algún trabajo o evaluación sino se justifica la ausencia: Acumulación del 15% en faltas en determinada materia puede dar la cancelación de esta.
 - Reparación y/o reposición de elementos que hayan sido alterados o dañados
 - Por fraude pérdida de dicho logro y si reincide no tiene derecho a repetirlo hasta que se cite a la actividad complementaria. Acuerdo C:D N° 1 de 10 de Febrero de 2010.
- Pérdida del año escolar, según el número de faltas. Según acuerdo C.D. N°1 de 2010: La no asistencia al 15% de las clases en el año ocasiona la pérdida del año escolar
- Pérdida del año por dos (2) veces consecutivas acarrea la pérdida del cupo en la Institución.

CAPÍTULO X

USO DE LOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Artículo 1. Criterios para el Uso de Celulares y Dispositivos Electrónicos de Comunicación. Los siguientes son los criterios para el uso de los dispositivos electrónicos de comunicación y los celulares en las instalaciones del Colegio.

1. Los celulares y los dispositivos electrónicos de comunicación son utensilios a los cuales se les debe dar un uso apropiado, es decir, establecer comunicaciones entre los estudiantes y sus familias, emplearlos para procesos académicos que los educadores organicen, o para otras actividades que requieran los estudiantes o el colegio y que sean debidamente autorizadas o propuestas por los educadores, así como por motivos de seguridad y monitoreo de su salud o de cualquier otra necesidad vital.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

2. Los dispositivos electrónicos, distintos a los teléfonos celulares, que un estudiante traiga al Colegio, sólo pueden ser empleados con fines académicos o de trabajo pedagógico, siempre y cuando así lo pida o lo autorice el docente a cargo de las actividades académicas.
3. El uso de teléfonos celulares o de otros dispositivos electrónicos de comunicación, sólo podrán ser empleados en los espacios académicos, siempre y cuando, el docente a cargo del grupo, lo autorice, incluso si se trata de una llamada que deba hacer o atender un estudiante por motivos de salud o de seguridad.
4. En los espacios antes de ingreso al Colegio y salida del Colegio, los estudiantes podrán hacer uso de sus celulares o dispositivos electrónicos de seguridad, con fines de informar a su familia sobre datos o situaciones, que los padres de familia o acudientes requieran para su tranquilidad y seguimiento de sus hijos.

Parágrafo: La Institución no recomienda el porte de teléfonos celulares o de dispositivos electrónicos de comunicación a sus estudiantes y lo prohíbe para los estudiantes. En caso de que los padres de familia o los estudiantes decidan traerlos al Colegio, lo harán bajo su entera responsabilidad, entregándolos al inicio de la jornada escolar. La Institución no se hace responsable por daños o pérdidas.

Artículo 2. Comportamientos y Conductas no Adecuadas en el Uso de Celulares y Dispositivos Electrónicos de Comunicación. Los siguientes son algunos de los comportamientos o las conductas que no son adecuadas en el uso de los teléfonos celulares o los dispositivos electrónicos de comunicación en el Colegio.

1. Los celulares y los dispositivos electrónicos de comunicación son mecanismos a los cuales se les debe dar un uso apropiado, es decir, establecer comunicaciones entre los estudiantes y sus familias, por motivos de seguridad y monitoreo de salud, o cualquier otra necesidad vital. Cualquier uso diferente a este, podría ser un comportamiento inadecuado en el contexto de los procesos educativos y formativos del Colegio, puesto que podrían servir de distractores en los procesos académicos o prestarse para cualquiera de los usos inadecuados de los mismos.
2. Los teléfonos celulares y los demás dispositivos electrónicos de comunicación no deben ser usados para cometer faltas o delitos como las contempladas en el presente Manual de Convivencia, tales como ciber-bullying, Sexting, Grooming, Pornografía Infantil, delitos, suplantación de identidad, y cualquier otro comportamiento de aquellos que se han tipificado en este Manual, como conductas inadecuadas o delitos, al igual que para generar acciones que vulneren el derechos a la intimidad de cualquier integrante de la comunidad educativa. En caso de presentarse cualquiera de las conductas aquí mencionadas u otras que sean inadecuadas o delitos, se seguirá el



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- procedimiento establecido para tales casos, sin perjuicio de otras disposiciones de las que se contemplan este capítulo.
3. Acezar a la red de wifi del Colegio sin autorización, aquella que, no permitida para los estudiantes, aumentando el tráfico en dichas redes, e impidiendo el normal funcionamiento de los servicios de tecnología de la Institución.
 4. Hacer uso de los teléfonos celulares o de los dispositivos electrónicos de comunicación, en actividades de orden académico o pedagógico, de tal manera que se constituyan en un distractor o en un obstáculo para el normal desarrollo de dichas actividades, a menos que el docente a cargo del grupo lo autorice como parte de los recursos que se pueden emplear para el logro de los objetivos propuestos.
 5. Hacer uso de los celulares o dispositivos electrónicos de comunicación para realizar fotografías o videos que luego son publicados en las redes sociales personales o en otros sitios de la Internet, sin contar con la debida autorización de los titulares de dichas imágenes.
 6. Involucrar al Colegio, los estudiantes, los educadores, las instalaciones, o el nombre mismo de la Institución, en publicaciones personales que no cuenten con una autorización previa y escrita del representante legal de la entidad o del rector, en publicaciones de actividades académicas, recreativas, informales, o de cualquier otra naturaleza, que hagan parte de la vida privada del Colegio.
 7. Realizar cualquier comportamiento o conducta que esté proscrita o prohibida, ya sea en la *Política de Tratamiento de Datos Personales* del Colegio, en las normas sobre el derecho de hábeas data, o en la jurisprudencia de las altas cortes sobre el particular, que afecte el derecho a la intimidad de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa o que afecte el buen nombre de la Institución.

Artículo 3. Procedimientos para Cuando se Presenten Comportamientos Inadecuados en el Uso de Celulares y Dispositivos Electrónicos de Comunicación. El siguiente es el procedimiento que se sigue en caso de presentaren comportamientos inadecuados por parte de los estudiantes en el uso de los teléfonos celulares o los dispositivos electrónicos de comunicación en el Colegio.

1. El profesor o directivo, dependiendo de la gravedad o de la complejidad de la situación, podrá ordenar al estudiante, que está haciendo un uso inadecuado de su teléfono celular o dispositivo de comunicación, suspender dicho comportamiento inadecuado, o igualmente, retener dicho dispositivo.
2. Si el docente o directivo hace una recomendación al estudiante y éste reincide en el uso inadecuado de su dispositivo electrónico, el mismo será retenido por el docente o el directivo.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

3. Cuando sea retenido un dispositivo electrónico de comunicación o un teléfono celular, el mismo será entregado a alguno de los padres de familia o al acudiente del estudiante, en una reunión, en la cual se realiza un acta de dicha entrega, así como se le anexará a la misma, un compromiso por parte del estudiante, de no reincidir en dichos comportamientos.
4. Si el estudiante reincide en el comportamiento inadecuado o realiza una conducta inadecuada relacionada con el uso de su teléfono celular o dispositivo electrónico de comunicación, la misma será manejada como una falta grave, según lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia.
5. Si el comportamiento inadecuado por parte del estudiante afecta el derecho de hábeas data de cualquier integrante de la comunidad educativa, el Colegio o directamente la persona afectada, podrá iniciar las acciones administrativas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, por dicha vulneración, previo el cumplimiento del requisito de procedibilidad, que sobre el particular establece la norma.

Parágrafo. La retención de los dispositivos electrónicos no implica, ni autoriza al educador o directivo que lleve a cabo dicha actividad, la consulta o revisión del mencionado dispositivo.

CAPÍTULO XI

REGLAMENTO PARA EMERGENCIAS SANITARIAS

(Éste regirá para cualquier eventualidad o emergencia sanitaria que se presente en el futuro)

- 1- Tener una buena presentación personal, para las clases virtuales, en lo posible con la camisa de la Institución.
- 2- Ingresar a las clases virtuales en el horario asignado.
- 3- Hacer buen uso de la plataforma
- 4- Estar presente y participar de las clases virtuales
- 5- Para recibir la clase virtual, procurar tener una buena posición ergonómica (No en la cama).
- 6- Prestar atención a la explicación del profesor.
- 7- Evitar el uso del chat para actividades diferentes de la clase (mensajes, memes, gifs, etc).
- 8- Evitar el consumo de alimentos durante la clase.
- 9- Durante el desarrollo de la clase virtual evitar distracciones como el celular, tablets o juegos.
- 10- Respetar a los compañeros y docentes, durante el desarrollo de la clase.
- 11- Tratar de no interrumpir las clases, si deseas realizar una pregunta o aporte, pedir la palabra por medio de la plataforma.
- 12- Respetar a quien tiene uso de la palabra en su momento.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- 13-Cumplir con las fechas de entrega, para las actividades programadas
- 14-Estar pendientes de las fechas importantes para nuestra Institución (Actos cívicos, mensajes por la página principal, facebook).
- 15-Evitar hacer comentarios disociativos sobre la Institución en las diferentes redes sociales
- 16-Evitar todo acto de maltrato y/o señalamiento por las redes sociales a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, éste será sancionado de acuerdo a su tipología.
- 17-Evitar replicar, copiar o compartir videos, tareas de compañeros en redes sociales (**Ley 1273 de 2009-** Delitos informáticos y protección de la información)
- 18-El uso de los datos o la imagen de un menor en cualquier medio digital que implique un perjuicio para su reputación u honor, o sea contrario a sus intereses, será penalizado (Constitución Política de Colombia, Art 15)
- 19-Encender la cámara y el micrófono durante la clase, el no encender la cámara, será tomado como inasistencia.

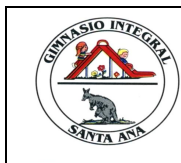
El decreto 1423 del 6 de mayo de 1993, dice:

ARTÍCULO CUARTO. “Para la evaluación del comportamiento de los estudiantes, es decir, de la disciplina, actos que denoten hábitos o posturas definitivas o permanentes –y de la conducta– actitudes y disposiciones de ánimo manifiesten habitualmente– se debe seguir el mismo procedimiento empleado en cualquier evaluación. En consecuencia, ésta será continua y permanente y en ella deberán participar además de los educadores, los directivos, los padres de familia y los estudiantes”.

ARTÍCULO QUINTO. “Aquellos comportamientos de los estudiantes que se considere, merecen ser reconocidos por la comunidad educativa, así como los hechos de indisciplina o conductas negativas contempladas en el Manual de Convivencia Escolar o como se haya denominado en cada Institución Educativa, deberán ser fruto de análisis participativo y del consenso de los educadores, padres de familia y los estudiantes”.

De este consenso deberá levantarse Acta correspondiente.

Parágrafo 1. Los procedimientos establecidos en el Manual para orientar, evaluar, estimular, corregir o sancionar el comportamiento de los estudiantes, deben ir desde la auto-evaluación del estudiante hasta la concesión de máximos estímulos o sanciones, y su definición se hará, igualmente por consenso.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO XII

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 1: La Institución Educativa reconoce la importancia de mantener un ambiente escolar sano, respetuoso y seguro para todos los integrantes de la comunidad educativa. Por ello, adopta las **Rutas de Atención Integral**, las cuales son los procedimientos que permiten prevenir, atender y hacer seguimiento a las situaciones que afecten la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos o la integridad de cualquier persona dentro del colegio.

Estas rutas buscan promover el **diálogo, la mediación, la empatía y la restauración**, garantizando siempre el respeto a la dignidad humana y al debido proceso.

Artículo 2: Componentes de la ruta

a. Ruta de promoción: Busca fortalecer la convivencia escolar mediante acciones que favorezcan el respeto, la participación y la resolución pacífica de conflictos.

Estrategias:

- Campañas de respeto, inclusión, empatía y manejo adecuado de las emociones.
- Jornadas de reflexión sobre derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos.
- Actividades lideradas por el Consejo Estudiantil, el Comité de Convivencia y la Orientación Escolar.
- Espacios de diálogo entre estudiantes, docentes y familias para fortalecer el sentido de pertenencia y el trabajo colaborativo.

b. Ruta de prevención: Orienta las acciones que ayudan a identificar y reducir los factores de riesgo que puedan generar conflictos o vulneraciones de derechos.

Estrategias:

- Observación constante del comportamiento y el clima escolar.
- Atención temprana a señales de maltrato, acoso, consumo de sustancias, exclusión o desmotivación escolar.
- Intervención del docente director de grupo, coordinador de convivencia y orientación escolar.
- Trabajo conjunto con las familias, fomentando la comunicación y la corresponsabilidad.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

c. Ruta de atención: Se aplica cuando ocurre una **situación que afecta la convivencia o vulnera derechos**. Su objetivo es atender de manera pedagógica, justa y oportuna cada caso, según su gravedad, garantizando el acompañamiento a todos los involucrados.

Se trabaja con las tipologías I, II y III

Artículo 3: Procedimiento general de atención

1. **Detección:** Cualquier miembro de la comunidad puede informar una situación al docente, coordinador o rectoría.
2. **Clasificación:** Se evalúa el tipo de situación (I, II o III) según la tabla anterior.
3. **Actuación:** Se aplican las medidas pedagógicas o se activa la ruta externa si es necesario.
4. **Registro:** Toda actuación se documenta en el observador del estudiante o en el acta del Comité de Convivencia.
5. **Seguimiento:** Se realiza acompañamiento y evaluación del caso hasta su cierre.



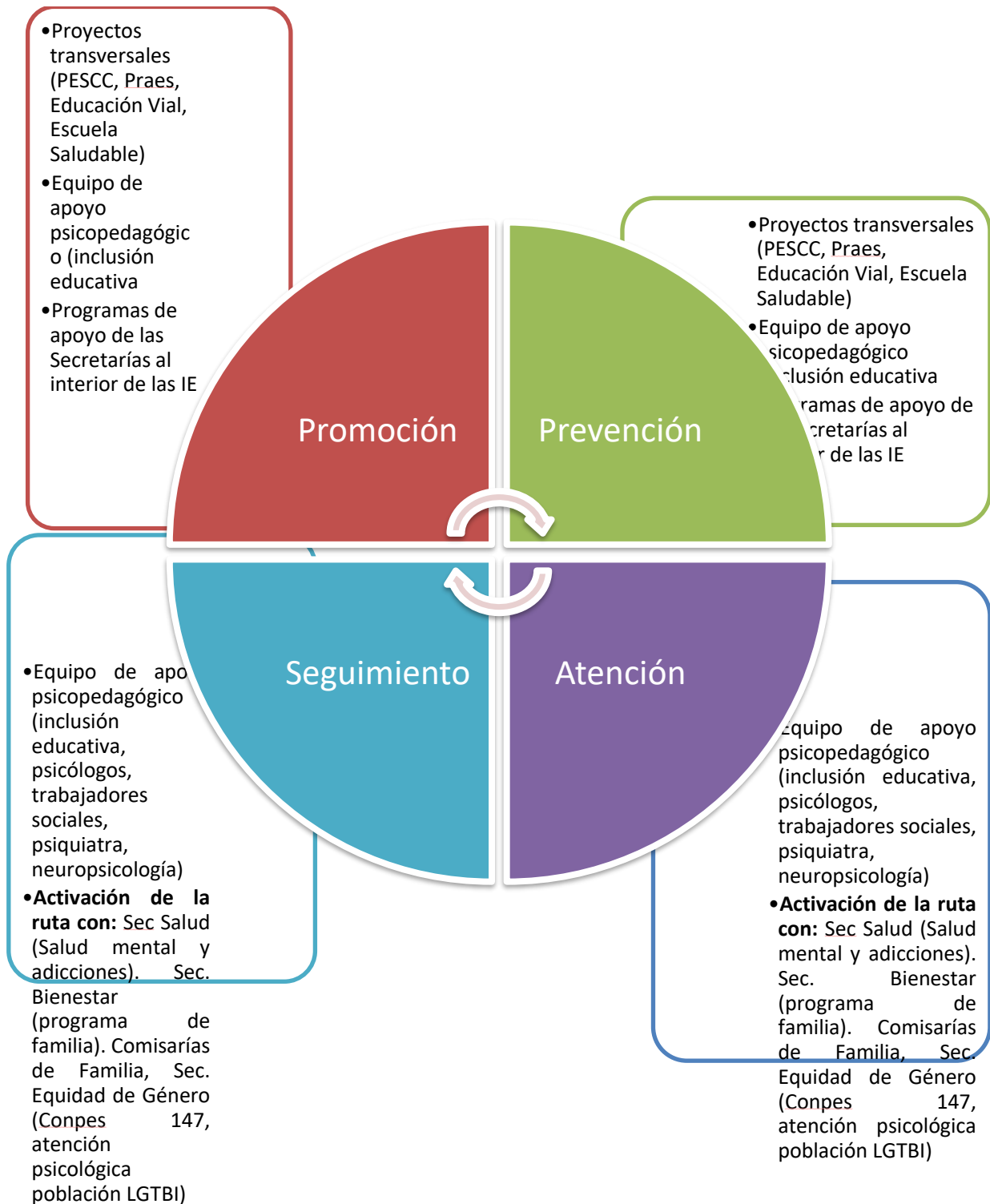
GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

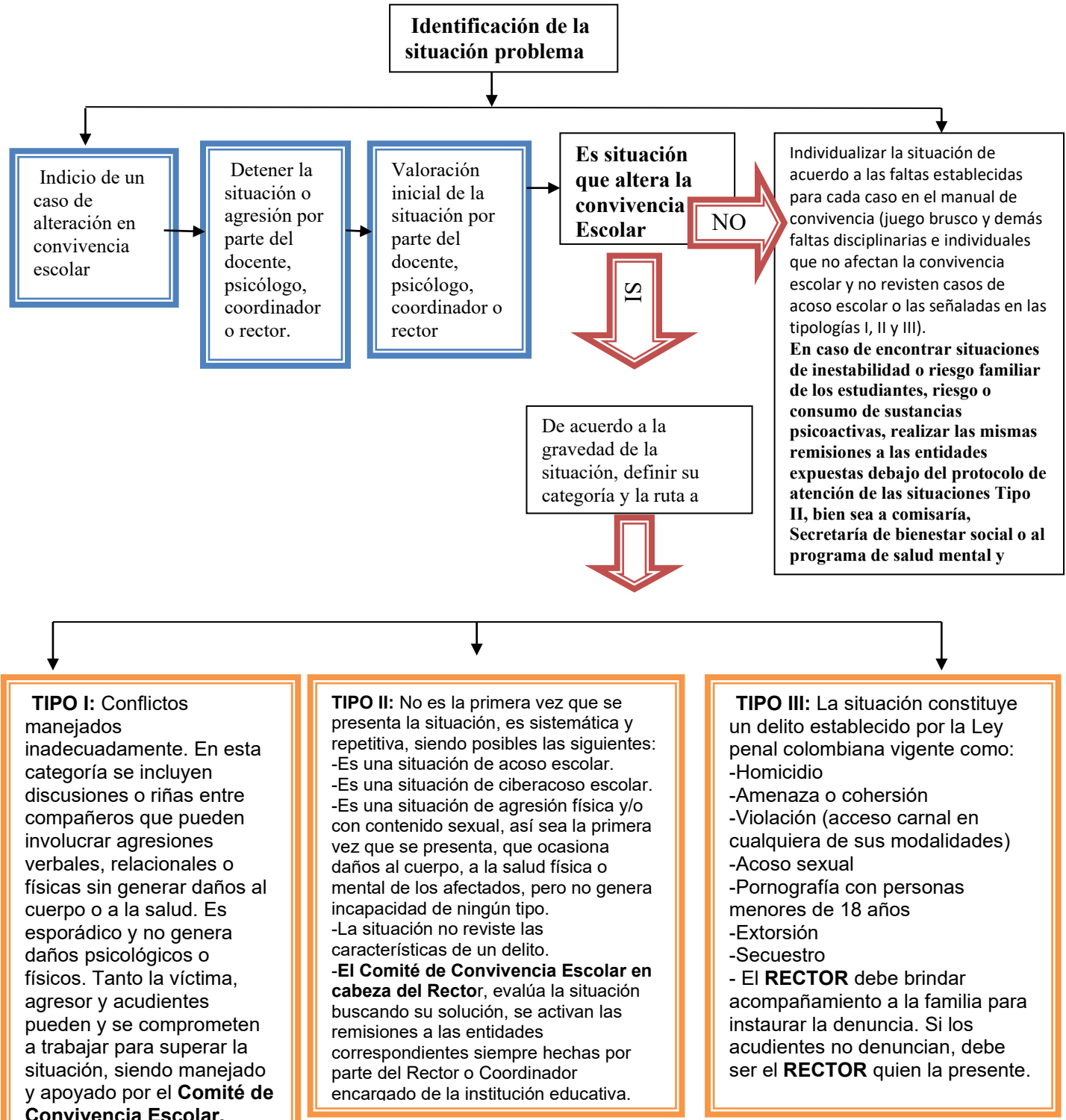
FECHA: NOV/2025





CAPÍTULO XII

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR





GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

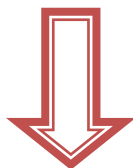
VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025



Protocolo para la atención de situaciones tipo

Reunir inmediatamente las partes involucradas en el conflicto para exponer sus puntos de vista.
Buscar la estrategia para reparar los posibles daños y reestablecer los derechos.
Se deja constancia de los acuerdos bajo acta.
Se informa a los acudientes y se realiza seguimiento al caso.



Protocolo para la atención de situaciones tipo II

Neutralizar la situación problema, tomando acciones de prevención como medidas cautelares.
Reunir a las partes involucradas para exponer sus puntos de vista y levantamiento de evidencias documentales, técnicas y testimoniales preliminares.
En caso de daño al cuerpo o la salud, remitir a la entidad encargada del estudiante, y se deja constancia de la misma.
Se informa a los acudientes y se validan las pruebas preliminares.
Se brinda el espacio a los involucrados y sus familias para establecer los acuerdos de solución del conflicto.
Se determinan las acciones y/o sanciones previstas en el M.C de la I.E. para quienes promovieron la situación de conflicto, se realiza el análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o se acude al protocolo de atención a situaciones tipo III, en caso de ser necesario.
El Rector deja constancia bajo acta de todo el procedimiento, haciendo seguimiento del mismo.
De requerir apoyo intersectorial para las partes involucradas y de acuerdo a la necesidad se remite a:



Protocolo para la atención de situaciones tipo

La denuncia se realiza de manera presencial **ante la FISCALÍA por parte del acudiente responsable del estudiante afectado**. Así mismo la institución educativa podrá denunciar situaciones que la afectan directamente como entidad (robo, daño a la estructura física o amenaza de algún docente o directivo), además reportar aquellas situaciones que afectan a los estudiantes y donde sus acudientes no se hacen cargo de la misma.
Cuando se presente alteración comportamental producto de la situación por alguna de las partes, llamar inmediatamente a la Policía Nacional al CAI más cercano de la institución educativa para restablecer el orden.
Remitir a la entidad de salud encargada del estudiante, y se deja constancia de la misma bajo acta.
Se comunica por escrito a los acudientes las decisiones y/o sanciones tomadas por la Institución educativa según su Manual de convivencia.
Se garantizan los derechos de las partes según los protocolos de atención y se deja constancia bajo acta. (Guía 49 de convivencia escolar)
Se realiza seguimiento al caso





GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Secretaría de Bienestar Social: se remiten todas las situaciones de disfuncionalidad familiar (separación o divorcio que esté afectando, falta de comunicación, pautas de crianza, normas y autoridad familiar, entre otras que no revisten la gravedad de denuncia a comisaría), que afectan el comportamiento del estudiante y alteren su convivencia al interior de la Institución Educativa, a través del **formato de remisión de usuarios a programas del municipio**, llenando los datos completos y marcando las casillas que dicen **“Atención psicólogo”** y la casilla que dice **“Familia”**. Se radica en la Alcaldía y se dirige a la Secretaría de Bienestar Social. Los casos recibidos se les brindarán asesoría psicológica y/o jurídica para el tratamiento de la situación.

Teléfonos: 3394000 ext 4537

Comisaría de familia: se remiten situaciones de violencia, abandono, y/o vulneración de derechos hacia el(a) estudiante (sospecha o indicios de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, etc) y que esto afecte su convivencia escolar al interior de la Institución Educativa. Remitir todos los casos en el **formato de remisión de usuarios a programas del municipio**, llenando los datos completos, marcando las casillas que dicen **“Comisaría de Familia”** y radicarlo en la Alcaldía. La solicitud de seguimiento se hace por oficio digital, dirigido a la Dirección de Convivencia de la Secretaría de Gobierno, o a las comisarías de familia que hayan recibido el caso, quienes informarán si la remisión fue recibida.

Teléfonos: 3394000 ext 4035-4218-4285-4435-4739

Secretaría de Salud Programa de salud mental y adicciones se remiten situaciones de consumo de sustancias que afecten el comportamiento del(a) estudiante y su convivencia al interior de la Institución Educativa. **Se escribe un oficio vía correo electrónico dirigido** **luz.salazar@envigado.gov.co;** **Ricardo.mesa@envigado.gov.co;** especificando nombre completo, identificación, edad, contactos de los(as) acudientes y motivo de remisión para ingresarles al programa, bien sea por sospecha, riesgo o consumo detectado. Se solicita seguimiento de la atención al mismo correo electrónico.

Teléfonos: 3394000 ext 4646

Secretaría de Equidad de Género: se remiten aquellas situaciones donde los estudiantes o sus familias requieran acompañamiento psicológico y/o jurídico referente a diversidad y orientación sexual (población LGTBI), o que por este se vean dentro de situaciones de acoso o ciber acoso escolar.

Así mismo las estudiantes en embarazo o estudiantes que sean madres o padres adolescentes, se les brinda acompañamiento psicológico y/o jurídico desde la Mesa Conpes 147 encabezada por la Secretaría de Equidad de Género

Teléfono: 3394000 ext: 4501



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

TÍTULO IV

REGLAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO I

CUIDADO E HIGIENE PERSONAL

Artículo 01. Criterios sobre el Porte del Uniforme y su Sentido Formativo. El uso del uniforme evita marcar diferencias, fortalece la identidad institucional y hace que la moda no prevalezca frente a las políticas educativas. Los siguientes son los criterios para el porte del uniforme:

1. La presentación personal debe estar acorde con las normas de higiene y urbanidad.
2. Mantener una presentación personal impecable. Las niñas deben mantener el largo de la falda exigido, arriba de la rodilla no usar, con el uniforme, aretes grandes que puedan producir desgarros o lesiones a sí mismo o a los demás. (La Institución no se hace responsable por la pérdida de estos objetos, será responsabilidad de cada estudiante su cuidado) Sólo se permite el uso de esmalte transparente o rosado claro.
3. El corte de cabello debe ser acorde con el porte del uniforme, sin tintes que afecten la salud del estudiante, ya que por ser menor de edad se encuentra en crecimiento, afectando el cuero cabelludo
4. Siempre que se porte el uniforme de diario, la camisa debe estar dentro del pantalón, en el caso de los hombres y dentro de la falda, en el caso de las mujeres.
5. No se permite adicionar prendas u otro tipo de elemento que modifique el uniforme.
6. No es adecuado el uso de tatuajes, piercings, collares, pulseras de ningún tipo, tanto en hombres como en las mujeres, puesto que por tratarse de menores de edad que se hallan en pleno desarrollo físico, la Institución privilegia su protección integral corporal y desestimula cualquier alteración artificial del cuerpo, que pueda afectar dicho desarrollo.
7. Todas las prendas del uniforme deben estar claramente marcadas, con nombres y apellidos completos.
8. En las clases de Educación Física no se permite el uso de ningún accesorio: manillas, anillos, collares, aretes, relojes. Las niñas deben recogerse el cabello.
9. Durante las actividades escolares y actos especiales en que participen los estudiantes en representación del colegio deberán portar el uniforme respectivo llevándolo con dignidad y con **NORMAS REFERIDAS AL USO DEL UNIFORME**. Se prohíbe toda manifestación o acto público fuera de la Institución con el uniforme, ya que atenta con la imagen Institucional



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Parágrafo 1: Los criterios y disposiciones incluidos en este artículo sobre el porte del uniforme y la presentación personal, antes que buscar imponer patrones estéticos hegemónicos, está encaminado a buscar la protección integral de los estudiantes, siempre y en todo momento, acorde con el deber de cuidado y la protección integral de ellos que le asiste a la Institución.

Parágrafo 2: Para el cumplimiento de estos criterios se requiere la responsabilidad de los padres de los menores quienes, desde la casa, deben preocuparse porque su hijo llegue al Colegio, presentado de la manera adecuada.

Parágrafo 3: Los uniformes establecidos por el Colegio, (diario, educación física), deberán llevarse adecuadamente y en los días establecidos para cada uno. No está permitido el uso de ninguno de los uniformes en actos públicos que no hayan sido organizados por el Colegio, ni por personas ajenas al mismo.

Artículo 02. Uniforme de Uso Diario para Estudiantes de Primaria y Bachillerato. El uniforme de uso diario para los estudiantes del Colegio es:



CAMISA: Color blanco, manga corta, cuello en V .

CHALECO: Color Vino tinto, entero, lino poliquen, de indulana, largo del talle de la cintura, manga sisa. (Chaleco exclusivo del colegio).

FALDA: Falda de cuadros blanco y rosado con pliegues separados de 3cm. El largo de la falda sobre la rodilla. (Para pre-escolar que tenga cargaderas del mismo color). Debe colocarse a la cintura. El short es blanco o rosado

MEDIAS: Blancas de 17 cms de largo, sin adornos. Debe ir bajo la rodilla

ZAPATOS: Vino tinto, tipo atadura), limpios y embetunados

ACCESORIOS: Los adornos del cabello deben ir de acuerdo con el color del uniforme (blanco, rosado, vino tinto y azul). La Institución no se hace responsable por la pérdida de cualquier accesorio.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025



CAMISA: Camisa color azul claro, manga corta, de cuello, con franjas azul y rosado en cuello y brazos. Debe estar por dentro del pantalón. Si usa camisilla debe ser blanca, cuello en V.

PANTALÓN: Azul oscuro, con bolsillos a los lados. Pantalón, exclusivo del colegio. Debe colocarse a la cintura con correa negra.

MEDIAS: Azules o negras, lisas, de 10 cm de largo sin adornos.

ZAPATILLAS: Colegial, negro de atadura (**No tenis**), limpios y embetunados

CORTE: De buena presentación acorde al uniforme, como lo evidencian las fotos.

El uniforme se debe llevar con respeto y dignidad dentro y fuera de la institución.

Nota: Cuando no tenga el uniforme correspondiente al día, debe asistir con el uniforme opuesto (si es gala con educación física o viceversa)

Artículo 03: Uniforme de Educación Física para Primaria y Bachillerato. El uniforme de Educación Física para los estudiantes del Colegio es:





GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Para los estudiantes hombres:

Camisa color azul claro, manga corta, de cuello, franjas azul y rosado en cuello y brazos, Exclusivo del colegio. Camisilla de color blanco y cuello en V sudadera: Azul oscura con franja lateral azul claro. Debe colocarse a la cintura. (Exclusivo del colegio)

Medias Azules o negras, lisas, de 10 cms de largo (No tobillera), sin adornos.

Tenis azules o negros, con cordones azules o negros. La suela del tenis debe ser blanco, negro o azul oscuro.

BUSO: Exclusivo del colegio

Utilizar el uniforme de Educación Física sólo el día que le corresponde.

Para las estudiantes mujeres:

Camisa color blanco, manga corta, de cuello, franjas azul y rosado en cuello y brazos, ropa interior de color blanco. Exclusivo del colegio

Sudadera Azul oscura con franja lateral rosa claro. Debe colocarse a la cintura.

Exclusiva del colegio

Medias Azules o negras, lisas, de 10 cms de largo (No tobillera), sin adornos.

Tenis azules o negros, con cordones azules o negros. La suela del tenis debe ser blanco, negro o azul oscuro.

BUSO: Exclusivo del colegio

Artículo 04. Criterio de Cuidado Personal. Los estudiantes no deben usar ningún tipo de accesorio o adorno en el cuerpo que ponga en riesgo su integridad física o la de sus compañeros, como adornos en las orejas o en otras partes del cuerpo, que pudiesen generar desgarros o lesiones en su propio cuerpo o en el de sus compañeros. Por tanto, la Institución aplica los siguientes criterios:

1. Dado que al Colegio le asiste el deber de cuidado frente a los estudiantes, la Institución no acepta accesorios personales o del uniforme que pongan en riesgo su integridad, cómo el decorado de las uñas con permanente y semipermanente ya que las deteriora y debilita el esmalte natural, el largo de las mismas que ha generado accidentes a compañeros.
2. Como el trabajo formativo y el cuidado de los estudiantes involucra menores de edad, la Institución no acepta las modificaciones artificiales del cuerpo de ninguna clase, puesto que prima su protección integral.
3. No es adecuado al porte del uniforme y al cuidado integral de los estudiantes, las tinturas de cabello, los cortes de cabello que no sean clásicos o que incluyan figuras, la no afeitada para los caballeros, entre otros.

Artículo 05. Criterio Nutricional. Los estudiantes deben seguir las recomendaciones nutricionales y de alimentación que la Institución ofrece, como servicio complementario, siempre tomando los alimentos a tiempo, buscando la preservación del cuidado personal de su salud.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo 06. Práctica de Hábitos Saludables. Los estudiantes deben velar por su bienestar, practicando hábitos saludables como buena alimentación, aseo oral y corporal diario y la práctica habitual de ejercicio.

Artículo 07. Cuidado Personal de la Integridad Física. Los estudiantes deben proteger su integridad física, siempre y todo momento, evitando asumir conductas que pongan en peligro su vida o la de sus compañeros. Acorde con este criterio, el Colegio desestimula cualquier alteración artificial del cuerpo en los estudiantes, que pueda representar riesgo o peligro para sí mismo o para los demás integrantes de la comunidad educativa.

Parágrafo: En caso de que un estudiante se dé cuenta de algún compañero o integrante de la comunidad educativa está realizando acciones o teniendo comportamientos que pongan en riesgo su integridad personal o la de cualquier integrante de la comunidad educativa, deberá reportarlo a un educador, con el fin de tomar las medidas pertinentes a cada caso y garantizar así, su protección integral o la de los integrantes de comunidad.

Artículo 08. Consumo de Goma de Mascar. Los miembros de la comunidad educativa deben abstenerse de masticar chicle, por cuanto puede causar daño a su salud y a los bienes comunitarios, así como también, contribuir al deterioro del medio ambiente y aumento de enfermedades respiratorias por el aumento de bacterias.

Artículo 09. Higiene Personal. Los estudiantes deben mostrar pulcritud en su higiene personal, en su diario vestir y en el porte del uniforme, dentro y fuera del Colegio.

TÍTULO V

PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

CAPÍTULO I

POLITICA DE ASISTENCIA

Artículo 1: Define las ausencias excusadas y no excusadas. Se entiende que la ausencia excusada, permite presentar las evaluaciones realizadas durante la ausencia y no se contabilizan dentro del 15% estipulado para la reprobación de asignaturas. Las ausencias no excusadas, no permiten presentar las evaluaciones y se contabilizan para el 15% que se tiene estipulado para la pérdida de materias por inasistencia:

1. Dentro de los dos (2) días siguientes del regreso al Colegio, después de haber estado ausente por enfermedad por un día, el estudiante debe traer una nota



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

firmada por uno de sus padres, el acudiente o el médico, indicando las fechas y una explicación de la ausencia.

2. Si el estudiante se ausenta dos o más días, el Colegio sólo aceptará una excusa médica, indicando las fechas y la explicación de la enfermedad. Los estudiantes deben entregar esta nota al director de grupo y a la coordinadora Académica.
3. Si las ausencias son por enfermedad, en tiempo de refuerzos, los padres de familia deben autorizar el promedio de las notas del período.
4. Los trabajos y/o evaluaciones se realizan en la semana de refuerzo con una nota no superior a tres (3).
5. Salidas de carácter turístico o familiar en tiempo de clases, bimensuales o demás actividades de carácter académico, los padres, madres o acudientes, asumen toda la responsabilidad en cuanto a la valoración que ellas generen por la no asistencia (recordar que en primaria asisten 1000 horas de clase, secundaria y media 1200 horas)

Nota: El estudiante es quien debe solicitar al profesor que le haga la prueba pendiente, si la inasistencia es por enfermedad y no, por viaje familiar. Organizar los viajes familiares en tiempo de vacaciones.

6. Los estudiantes deportistas, que representan al municipio o la Nación, deben presentar carta de los clubes a los cuales pertenecen, para poder realizarle promedios de bimensuales o pruebas evaluativas, luego de regresar de sus competencias (Ley 181 de 1995)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Las ausencias serán excusadas SÓLO por las siguientes razones:

1. Enfermedad o incapacidad personal.
2. Una emergencia familiar.
3. Un viaje educativo aprobado.
4. Trámites legales inaplazables – previa aprobación – (visas, etcétera).

En el caso de una ausencia excusada, el estudiante debe completar cualquier trabajo de clase o evaluación. Estos trabajos deben ser terminados dentro de un período de tiempo acordado con el profesor. En caso de que el estudiante incumpla con este plazo, su nota será reprobada para esta tarea o evaluación.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO II

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 1: Definición: Consiste en una serie de principios, reglas y procedimientos que regulan la evaluación del estudiante y su promoción de un grado a otro.

Artículo 2: Este sistema fue desarrollado por la comunidad educativa, la cual incluye profesores, personal administrativo, director académico, padres de familia y estudiantes. El sistema se desarrolló mediante múltiples discusiones durante las cuales, los miembros de la comunidad aportaron sus opiniones en cada nivel de desarrollo. En caso de necesitar modificaciones, el consejo académico, deberá presentar el documento con los cambios sugeridos al Consejo directivo para su aprobación final.

Artículo 3: El sistema tiene como premisa fundamental el seguimiento de la misión, Visión y valores del colegio, así como la Ley Colombiana.

Artículo 4: EVALUACIÓN: El colegio utiliza un sistema de evaluación cualitativo y cuantitativo para hacer una retroalimentación constante que mejore el proceso de aprendizaje del estudiante.

El colegio espera que todos los estudiantes aprendan y demuestren su conocimiento y habilidades teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y estilos de aprendizaje. Es por esto, que se utilizan una serie de evaluaciones que han sido diseñadas y utilizadas para brindarle al estudiante una retroalimentación continua acerca de su proceso de aprendizaje hacia los estándares de competencia dados por el MEN.

La instrucción efectiva, es parte del proceso de aprendizaje y depende de la alta calidad de la evaluación. Por esta razón, el colegio espera que todas las evaluaciones administradas por los profesores ofrezcan una información precisa acerca del desempeño del estudiante. Cada evaluación debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Estar alineada con los estándares.
2. Evaluar lo que ha sido enseñado.
3. Utilizar la metodología adecuada.
4. Evitar cualquier tipo de distorsión, prejuicio, e interferencia.

La evaluación es una parte integral del proceso curricular. Ésta determina cómo y cuándo los estudiantes han alcanzado el nivel esperado en cuanto a un estándar de aprendizaje. La evaluación constituye el punto de partida para la planeación de las estrategias de aprendizaje.

Una serie de evaluaciones, son consideradas como evidencia del aprendizaje de los estudiantes. Los profesores utilizan esta retroalimentación para perfeccionar los procesos constructivos de aprendizaje. La meta es que todos los estudiantes



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

alcancen logros según su potencial. Algunas de las herramientas más efectivas de retroalimentación son las rúbricas y las escalas de calificación.

Artículo 5: Evaluación del estudiante: El colegio guarda los récords de las observaciones estudiantiles durante la vida académica del estudiante. En el colegio, el personal utiliza la información almacenada.

Artículo 6: Comunicación constante: La comunicación con los padres y estudiantes acerca del progreso estudiantil ocurre de la siguiente manera:

- Calificaciones hacia los estándares de competencia en formato extendido.
- Reportes de progreso en cada bimestre
- Conferencias entre padres y profesores.
- Reuniones adicionales entre padres y profesores según sean necesarias.
- Métodos informales de comunicación.

Artículo 7: Métodos de evaluaciones: El colegio tiene una gran variedad de métodos de evaluación que permite a los estudiantes demostrar su conocimiento y habilidades, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y estilos de aprendizaje. Esto nos permite ver a cada estudiante como un ser integral a la medida que se evalúa su proceso de aprendizaje hacia los estándares de competencia.

Artículo 8: Componentes de la evaluación

- El desempeño académico hacia los estándares de competencia es el factor más importante para determinar la calificación para cada materia.
- Cuando los compromisos sean calificados, se debe dar retroalimentación oportuna al estudiante. Cuando los compromisos sólo se revisen para saber si ha sido completada, ésta sólo podrá ser considerada como evidencia de la ética de trabajo.
- Las pruebas estandarizadas presentadas por nuestros estudiantes (pre SABER O SABER 11), podrán ser consideradas durante la evaluación del bimestre para modificar la calificación de este periodo de acuerdo a lo que está definido.
- Los profesores deberán administrar múltiples y diversas evaluaciones durante cada periodo académico para así brindar una retroalimentación consistente a los estudiantes hacia los estándares de competencia y ayudarles a mejorar.

Artículo 9: Estrategias y acciones para evaluar: El estudiante Ginsaista será evaluado teniendo en cuenta: trabajos personales, talleres individuales y en equipo, exposiciones individuales y en equipo, promedio bimestral (sumatoria de los aspectos cognitivos y procedimentales), investigaciones, consultas, dramatizaciones (ver Manual de Convivencia)



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- Durante cada periodo, se designará una semana de actividades de refuerzo, para todas las notas que el estudiante lleve reprobadas a la fecha o que no haya podido presentar por haber estado ausente de la institución y que haya presentado el formato de excusa debidamente diligenciado.
- El promedio bimestral tendrá un valor del 25%, y el desempeño en las diferentes áreas o asignaturas, estará plasmado en los aspectos: cognitivo, procedimental y actitudinal.
- Se entregará en cada periodo un informe escrito y un informe final al culminar el año lectivo.
- Los informes académicos serán entregados en forma descriptiva, se utilizarán letras y números, teniendo en cuenta la escala nacional de evaluación
- Las asignaturas de Física, Química, inglés, español, Matemáticas tienen un valor del 100% y sus resultados no serán promediados con otras asignaturas

PROCEDIMIENTOS

- Es importante destacar que los estudiantes que cuenten con una beca o ayuda de la institución, perderán ésta, si reprueban dos o más asignaturas, o al finalizar el año académico, queda reprobado
- Cada Docente será el encargado de promulgar en cada aula, los lineamientos y métodos de trabajo, en caso de alguna dificultad académica, se deben seguir los conductos regulares (ver Manual de Convivencia)

CAPÍTULO III

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

SIEE

Artículo 1: La ley general de Educación en su artículo 77, otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas ajuste del proyecto Educativo institucional- PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2: Teniendo en cuenta lo anterior, la valoración se realizará así:



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

DESEMPEÑO		CALIFICACIÓN
SUPERIOR	El estudiante sobresale en demostrar la superación de las competencias básicas propuestas, excediendo las exigencias esperadas para su grado	4.7 a 5.0
ALTO	El estudiante demuestra en forma satisfactoria la superación de las competencias básicas propuestos para su grado	4.0 a 4.6
BÁSICO	El estudiante demuestra la superación mínima de las competencias básicas propuestos	3.0 a 3.9
BAJO	El estudiante no demuestra la superación de las competencias básicas propuestos	0.0 a 2.9

La escala valorativa tendrá los siguientes rasgos:

- En el rango 0.0 a 1.0, están todos aquellos estudiantes que no presentan evaluaciones ni compromisos. No demuestran interés académico y no presentan excusas justificadas por sus faltas de asistencia
- En el rango de 1.1 a 2.0, están los estudiantes que tienen una mínima idea de las competencias y no se preparan para el desarrollo del proceso académico de acuerdo a su grado.
- En el rango de 2.1 a 2.9, existen unos parámetros en los que los estudiantes se aproximan a las competencias y a los derechos de aprendizaje de acuerdo con su grado, pero aún no cumplen con dichas competencias.
- En el rango de 3.0 a 3.9, están en un nivel medio o básico, aún les falta más compromiso académico para alcanzar las competencias esperadas de acuerdo con su grado.
- en el rango de 4.0 a 4.6, se han alcanzado las competencias y los derechos básicos de aprendizaje propuestos por MEN.
- en el rango de 4.7 a 5.0, el estudiante cumple con todas las expectativas de derechos básicos de aprendizaje y estándares de educación, propuestos para su grado y su nivel.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

NOTA FINAL DE LOS ESTUDIANTES

La nota final o "Quinto Período", será el resultado de la sumatoria de los cuatro periodos académicos, ya que cada período tiene un valor del 25%.

Artículo 3: Promoción de un estudiante al grado superior: Serán promovidos aquellos estudiantes que hayan alcanzado las competencias o derechos básicos de aprendizaje propuestos para cada grado y hayan cumplido la intensidad horaria requerida por la ley General de Educación.

- Cuando al realizar la sumatoria de los cuatro periodos, la nota sea tres (3.0) o más de tres
- Cuando aquellos estudiantes que después de reprobado una o dos áreas, realicen la evaluación acumulativa Y SU RESULTADO SEA SUPERIOR O IGUAL A TRES (3.0)

Artículo 4: No promoción de un estudiante

- Cuando reprueba tres o más áreas o asignaturas con nota inferior a tres (3.0) durante la entrega del cuarto periodo académico
- Aquellos estudiantes que reprueben una asignatura o área y presenten una evaluación acumulativa y su resultado sea inferior a tres (3.0)
- El que repruebe dos áreas o asignaturas, presente la evaluación acumulativa, gane una y pierda la otra. Si es el caso, el estudiante debe presentar en Enero, la semana antes de comenzar el periodo académico, otra evaluación acumulativa de la asignatura o área que reprobó. Si saca una nota inferior a tres (3.0), su año será reprobado.
- Cuando no reprueben ninguna área o asignatura al realizar la sumatoria de los cuatro periodos académicos.
- Cuando el estudiante haya incumplido con las horas legales en el proceso académico, que haya acumulado el 15% en faltas de asistencia o ausencias no justificadas y sin excusa.

Artículo 5: Promoción automática: Es una figura que existe tanto para estudiantes que llegan a un grado con excelente rendimiento, como para estudiantes que repiten el año escolar y demuestran haber alcanzado el desarrollo esperado para el grado en el cual están matriculados.

Requisitos para la promoción

Si está repitiendo el grado: Durante el primer periodo del año repetido, debe tener en todas las asignaturas y áreas un promedio de cuatro (4.0), debe presentar una prueba de suficiencia sobre los contenidos y temas trabajados



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

durante el primer periodo del año al cuál desea ser promovido, cabe anotar, que la prueba debe ser con un promedio de cuatro (4.0).

Si está cursando el grado: Debe realizar una prueba de suficiencia en todas las áreas y obtener un promedio de cuatro (4.0) en todas las asignaturas.

Artículo 6: Validaciones de estudiantes del exterior: Deben realizar una prueba de suficiencia en las áreas de español, matemáticas, inglés e historia y geografía de Colombia, su valoración puede ser 3.0, para ser matriculado en el grado solicitado.

Artículo 7: Graduación: El estudiante Ginsaista que desee obtener su diploma de grado, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Haber realizado el servicio social obligatorio, de acuerdo con la ley 115 de 1994 en su artículo 204.
- Haber realizado las 50 horas de democracia
- Haber presentado las pruebas de estado ICFES
- Haber aprobado el año escolar con notas de tres (3.0) o superior a tres.
- No se podrán graduar aquellos estudiantes que queden pendientes de alguna área o asignatura.

Artículo 8: Autoevaluación de estudiantes: El propósito de la autoevaluación es formar estudiantes independientes y autónomos con la habilidad de buscar y adquirir destrezas nuevas, conocimiento y comprensión, así como la habilidad de reflexionar e identificar los pasos a seguir en su aprendizaje.

La autoevaluación incluye estándares académicos, estándares de vida (comunicación, cooperación, hábitos mentales) y otros factores tales como: esfuerzo, participación, actitud, comportamiento y trabajo en equipo. Esta autoevaluación se llevará a cabo al menos una vez cada periodo académico, en cada asignatura. Algunas de las estrategias de autoevaluación son:

- Autoevaluación basada en rúbricas y/o criterios de evaluación.
- Fijación de metas
- Responsabilidad en sus compromisos académicos

Artículo 9: Mejoramiento del desempeño académico durante el año escolar:

Las siguientes son las estrategias utilizadas por el colegio para mejorar el desempeño académico de los estudiantes durante el año escolar:

LOS PROFESORES: Utilizan una variedad de evaluaciones para asegurar que cada estudiante adquiera el dominio de los estándares de competencia, requeridos en cada asignatura antes de poder avanzar al siguiente año escolar.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- Analizan el desempeño del estudiante para tomar decisiones informadas y establecer planes de acción.
- Cada área establece un equipo multidisciplinario que se reúne frecuentemente para analizar y diseñar estrategias para ayudar a los estudiantes con bajo desempeño y hacer recomendaciones a los estudiantes, padres de familia y profesores.
- Semilleros extracurriculares

PARA ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO

Los profesores trabajan con el personal, con la psico orientadora para desarrollar estrategias pedagógicas que brinden apoyo a aquellos estudiantes cuyo desempeño no cumple con los estándares de competencia.

El colegio también ofrece ayuda adicional fuera de los horarios de instrucción regular (en los descansos o durante el almuerzo) para apoyar a los estudiantes en riesgo.

Durante el proceso de aprendizaje en el colegio, los profesores utilizan una variedad de estrategias de instrucción y de evaluación. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades para demostrar lo que han aprendido y los profesores brindan retroalimentación continua para darles una idea clara de su progreso hacia los estándares de competencia.

RE ENSEÑAR Y RE EVALUAR:

La instrucción debe ser reajustada y modificada basada en la evaluación del estudiante. Las acciones de re-enseñar y re-evaluar deben ser planeadas por los profesores después de analizar la evaluación original cuando el profesor observe que el estudiante no ha logrado el rendimiento o desempeño básico esperado hacia los estándares de competencia.

SOPORTE ACADÉMICO ESTUDIANTIL

El colegio ofrece apoyo académico con el fin de brindarles a los estudiantes la oportunidad de alcanzar los estándares asignados a su grado escolar. Este apoyo consiste de una variedad de estrategias de instrucción y evaluación.

Además de las oportunidades de re-instrucción y re-aprendizaje, el colegio ofrece el siguiente apoyo:

- El colegio ofrecerá intervenciones y oportunidades de remediación para aquellos estudiantes que tengan dificultades en demostrar el dominio de los estándares de competencia. Éstas serán ofrecidas durante todo el año escolar en la semana de refuerzo.

Artículo 10: Calificaciones: Estarán disponibles al final de cada periodo académico y se entregarán a cada familia con acompañamiento del director de grupo.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Las calificaciones deberán tener el siguiente contenido: La equivalencia de la escala nacional y la escala institucional. La evaluación cuantitativa y cualitativa.

Artículo 11: Ausencias: Un estudiante pierde una o varias materias para el año, cuando tiene ausencias que equivalen o superan el 15 % del tiempo asignado a esa materia.

Con ausencias excusadas, los estudiantes podrán solicitar al docente la oportunidad de presentar durante los días posteriores a su falta, evaluaciones, trabajos o exposiciones, pero su ausencia, tendrá la mitad de las faltas por día ausentado. El estudiante debe ser quien busque al docente inmediatamente asista a la institución.

Por faltas injustificadas o fraude por parte de la familia con respecto a la ausencia del estudiante o por motivo de viaje durante el periodo académico, los responsables serán los estudiantes y sus familias, los trabajos o evaluaciones se presentarán durante la semana de refuerzo con nota “no superior a 3.0”. En caso de que las ausencias sin justificación excedan el porcentaje descrito en este documento, estas deberán ser enviadas al comité de Evaluación y Promoción para su revisión.

Cuando la falta de asistencia sea para representar al colegio, municipio o departamento en algún evento cultural o deportivo, debe traer la carta de dicha institución en papel membrete y con las firmas respectivas, debe presentarse con anterioridad, teniendo en cuenta que se debe tener un buen promedio académico y que el estudiante apenas regrese, debe presentarse ante los docentes.

Artículo 12: Excusas: Los estudiantes deben traer al día siguiente de su falta, el formato de la página web debidamente diligenciado y con la excusa médica original.

- La excusa le permite al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que se hayan realizados durante su ausencia (siempre y cuando la excusa esté justificada por un médico o entidad de salud)
- Las faltas con excusa serán contabilizadas por tres, durante cada día de su ausencia.
- Con el 15% de faltas, el estudiante reprueba su año escolar.
- Estudiantes que salen a vacacionar en tiempo académico, sus familias serán las responsables de poner a sus hijos-as- al día con las actividades realizadas, pero las evaluaciones o trabajos, sólo se podrán presentar durante la semana de refuerzo, con nota “no superior a tres” (3.0) sin excepción.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo13: PERMISOS: Los permisos o excusas deben presentarlas al día siguiente de tu ausencia en papel limpio, con letras claras y firmadas por los padres o acudiente, respaldado con el número de la cédula y el teléfono.

Cuando debas abandonar el salón de clase, debes informar al director de grupo y presentar el permiso debidamente autorizado.

Si tienes que retirarte antes del término de la jornada, debes presentar la autorización debidamente diligenciada y uno de tus padres o acudiente debe venir por ti.

En las actividades extra-clase (danza, música y deportes) debes informar a tus padres y transportadores para que ellos te esperen o hablar con anticipación con un transportador para que este te lleve a tu casa y pagarle la suma que sea conveniente.

No está permitido salir al baño después de entrar de los descansos.

No se autoriza ir a las casas de los compañeros sin presentar en la portería el permiso firmado por los padres o acudientes y coordinadores de convivencia donde autorizan tu salida a otro lugar que no sea tu casa.

Los transportadores no pueden llevar sobrecupo, si vas para otro lugar diferente a tu casa, debes concretar con tus padres o acudiente la forma de transporte que vas a utilizar y hacerlo conocer por escrito a los coordinadores de convivencia.

Para ir a la odontología u otra cita deben ser después de la jornada de estudio (excepto una emergencia).

IMPORTANTE: Siempre que se vaya a solicitar un permiso debes presentarlo por escrito mínimo con un día de anticipación y hacerlo firmar por los Coordinadores de Convivencia y todos los profesores de las clases a las cuales no vas a asistir y luego entregarlo a Coordinación Académica.

Artículo 14: Renovación de matrícula: No se le renueva matrícula a un estudiante, por los siguientes motivos:

- Por presentar dificultades académicas o disciplinarias
- Por reprobado dos veces consecutivas el mismo grado
- Si ha presentado problemas de convivencia, su hoja de vida será analizada por el comité de convivencia, si es del caso, del consejo directivo y la rectora dará la aprobación o no de su continuidad del estudiante en la institución.

Artículo 14: Métodos para presentar un reclamo: Seguir el conducto regular dentro la Institución

PARA EVALUACIONES DURANTE EL PERIODO ESCOLAR Y REPROBACIÓN DE MATERIAS

1- Profesor



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- 2- Coordinadora Académica
- 3- Rectora

La persona que reciba la apelación tiene tres días escolares para argumentar por escrito su resolución de la apelación. Si el estudiante o sus padres no están de acuerdo con las respuestas, podrá apelar la decisión con la siguiente persona a cargo hasta que todas las opciones hayan sido agotadas.

EN CASO DE NO HABER SIDO PROMOVIDO: Durante los siguientes tres días escolares después de la notificación de una evaluación, calificación del bimestre, o calificación final para el año escolar, el estudiante y/o sus padres podrán apelar la decisión por escrito. La orden de apelación es:

- 1- Profesor
- 2- Rector

La persona que reciba la apelación tiene tres días escolares para argumentar por escrito su resolución de la apelación. Si el estudiante o sus padres no están de acuerdo con las respuestas, podrá apelar la decisión con la siguiente persona a cargo hasta que todas las opciones hayan sido agotadas.

EN CASO DE NO HABER SIDO PROMOVIDO: El comité de Evaluación y Promoción deberá notificar la decisión al estudiante y a sus padres o acudientes

Parágrafo 1: La Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana, quiere recordarle a todos los padres de familia y/o acudientes, que el colegio desde el contrato pedagógico, el Manual de Convivencia, en la socialización que se realiza en las entregas de notas, reuniones con padres de familia, ha sido enfático en que padres de familia, estudiantes deben llevar cualquier tipo de asunto, dígase, disciplinario, académico o cualquier situación que competa a sus hijos e hijas, con el debido proceso, esto es, que en primera instancia el estudiante que no esté conforme con alguna situación como se especifica en temas académicos, sanciones disciplinarias, temas relacionados con los docentes (quejas en procesos académicos, tratos, evaluaciones, etc.), la primera instancia son los directores de grupo, en caso de que dicha situación no se le dé solución, la ruta a seguir es, si es académica, con la coordinadora académica Beatriz Acosta, si es en temas de disciplinarios con la coordinadora de convivencia Ana María Zapata y si son temas relacionados con situaciones o conflictos con profesores, con la rectora de la institución Susana Acosta.

CAPÍTULO IV

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Artículo 1: El servicio social obligatorio hace parte integral del currículo de la Institución, y, por ende, del Proyecto Institucional.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo 2: Tiempo de realización. Durante el grado décimo, los estudiantes prestan el servicio social obligatorio contemplado por la ley. Su intensidad mínima es de 80 horas de trabajo y puede desarrollarse a través de un proyecto pedagógico el cual está incluido y contemplado en el Proyecto Educativo Institucional.

En Ginsa, el servicio Social obligatorio es de 90 horas, de las cuales 10 horas se usarán durante la primera semana de clase, para buscar la institución dentro del municipio de Envigado, en la cual sean aceptados y que tenga como requerimiento ser de carácter oficial.

Artículo 3: intensidad horaria. La intensidad del Servicio Social Obligatorio se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

Artículo 4. Requisito para el grado de bachiller. Para que un estudiante considere culminado su proceso formativo en la Educación Media, deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el PEI y haber alcanzado los niveles de desempeño determinados en el mismo.

Artículo 5. Reprobación del servicio Social Obligatorio. Los estudiantes no aprueban el Servicio Social Obligatorio por las siguientes razones:

- Completar tres faltas sin excusa justificada
- Incumplir reiteradamente con el trabajo asignado
- Irrespetar a cualquier persona con las cuales tiene relación en función de su Servicio Social Obligatorio.
- Presentarse en estado de embriaguez o sustancias psicoactivas.
- Incumplir el reglamento de la institución donde se encuentre prestando su Servicio Social

Artículo 6. El servicio Social no es recuperable. El estudiante que sin causa justificada se retire, sea excluido o no apruebe el Servicio Social Obligatorio, deberá reiniciarlo, previa asignación del mismo por parte de la persona responsable del mismo.

Parágrafo 1: El Servicio Social Obligatorio no se repite cuando el estudiante no ha aprobado el grado

Parágrafo 2: De acuerdo con la legislación vigente, los estudiantes que pertenezcan al movimiento Scout o sean deportistas de liga o cualquiera de los



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

otros casos contemplados por la legislación, podrán presentar un certificado que los avale en tal condición como requisito de haber cumplido con el Servicio Social Obligatorio.

Artículo 7. Apoyo a la institución. El colegio brindará los soportes pedagógicos necesarios que requieran los estudiantes para prestar el Servicio Social Obligatorio en las condiciones y requerimientos de cada uno de los proyectos pedagógicos que {el mismo defina de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional. Igualmente establecerá mecanismos administrativos y pedagógicos para los profesores del Colegio puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los estudiantes en el desarrollo de sus proyectos.

Artículo 8. Responsabilidad de la Institución. El colegio no se hace responsable legal o civilmente por las actividades correspondientes al Servicio Social Obligatorio que se presten fuera de sus instalaciones. Para ello, los padres de familia deben solicitar por escrito a la institución, su realización y asumir todas las medidas de prevención y de cuidado a que haya lugar, para el cumplimiento del mismo.

CAPÍTULO V

INGRESO Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES A LA INSTITUCIÓN

Artículo 1. Criterios y Procedimientos para el Ingreso y la Salida de los Estudiantes al Colegio. Los siguientes son los criterios y procedimientos que se siguen en Colegio para garantizar la integridad y la protección de todos los estudiantes.

1. Cuando un padre de familia decida que no emplea el servicio de transporte escolar contratado por el Colegio para dicha labor, deberá suscribir un documento mediante el cual releve de cualquier responsabilidad al Colegio por dicha decisión.
2. Cuando un padre de familia decida que su hijo, que es estudiante del Colegio, puede llegar a la Institución, acompañado o no, de un adulto responsable, deberá adelantar ante la Institución, un permiso especial, que deberá portar el adulto responsable o el estudiante mismo, para su ingreso y salida de sus instalaciones.
3. Cuando un padre de familia autorice, a que su hijo que es estudiante del Colegio, se desplace hasta sus instalaciones, en bicicleta, patineta o cualquier otro medio de transporte, deberá tramitar ante las autoridades del Colegio, el carnet que lo autorice para tal tipo de desplazamiento.
4. Cuando un padre de familia decida que su hijo puede llegar hasta el Colegio y salir de él, por sus propios medios (solo), igualmente, deberá tramitar el



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

permiso especial que le conceda tal prerrogativa, **exonerando a la Institución de toda responsabilidad.**

5. Los padres de familia que tienen contratado el servicio de transporte escolar con la entidad autorizada por el Colegio, siempre que requieran que su hijo salga a una hora diferente a la establecida en los horarios habituales del Colegio, deben diligenciar la novedad, en los horarios y con las condiciones establecidas, de tal manera que se pueda tomar la decisión más pertinente, sobre dicho requerimiento.

Parágrafo 1: Todos los procedimientos que se han incluido en este Artículo se hacen para dar cumplimiento a la posición de garantes, el deber de cuidado y la protección integral de todos los estudiantes, que son menores de edad.

Parágrafo 2: La Institución sólo autoriza los procedimientos incluidos en los numerales 3 y 4 del presente Artículo, para estudiantes que tenga 15 o más años de edad y que estén en los grados de noveno, décimo y undécimo.

Artículo 2. Otros Procedimientos de Ingreso y Salida de Estudiantes del Colegio. Además de todo lo establecido anteriormente, a continuación, se incluyen otros procedimientos que son relevantes, para el ingreso y la salida de estudiantes del Colegio.

1. Los estudiantes que son recogidos fuera del horario establecido deberán entregar el formato en portería para que sea entregado a los coordinadores al final de la semana, para realizar seguimiento de los casos repetitivos. Los coordinadores realizarán un llamado verbal al padre o acudiente responsable. Si vuelve a ocurrir el evento, se citará al padre de familia para realizar entrega de una carta de compromiso, por parte del coordinador. Si se presentara un nuevo evento, el Colegio trasladará esta situación a los organismos correspondientes.
2. Los estudiantes de pre-escolar que regresan a casa en rutas deberán esperar en sus salones y cada monitora será responsable de trasladarlos en orden a través del corredor de primaria, para evitar que se mojen. Cada monitora debe contar con su sombrilla. Así mismo se solicitará a las familias el envío de impermeables para que las docentes y monitoras encargadas revisen y se aseguren de que se usen según el caso. En el caso de primaria y secundaria saldrán del salón directamente a la ruta estacionada en el parqueadero principal.
3. Los padres de familia que autoricen a que sus hijos lleguen a las instalaciones del Colegio en vehículos particulares de su propiedad, deberá observar las disposiciones que se incluyen en este Manual, sobre el particular.
4. Los padres de familia que decidan no utilizar el servicio de transporte seleccionado por el Colegio para dicho servicio, y en su caso, contratan otro tipo de compañías o vehículos de transporte, no sólo deben suscribir el documento de **exoneración de responsabilidad** al Colegio, sino además,



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

asumir las consecuencias que de dicha opción se sigan, puesto que el servicio de transporte escolar, tiene una normatividad y unas exigencias muy especiales, que no siempre cumplen las empresas o los particulares que ofrecen el mismo a los padres de familia.

Artículo 3: Ingreso: El ingreso de los estudiantes es: pre escolar a partir de las 8:00 am, Básica primaria a las 8:00 am, Básica secundaria a las 7:30, pasados cinco(5) minutos se considera llegada tarde.

Los estudiantes que ingresan a la institución en los respectivos transportes deben esperar que el conductor parquee el carro y salir a las respectivas aulas de clase. Ningún estudiante debe quedarse en los espacios donde se ubican los carros, ni zonas comunes destinadas para el descanso.

Los estudiantes que ingresan en vehículos particulares no están autorizados para subir en dicho vehículo hasta el colegio. Deben quedarse en el lugar indicado y subir caminando por el lado izquierdo de la calle y esperar que el profesor asignado en la puerta le dé la orden de entrada y dirigirse inmediatamente al aula de clase.

Al llegar al aula de clase debes organizar tu escritorio y no estás autorizado para jugar en el aula o en los pasillos.

No está autorizado dirigirse a salones diferentes fuera del tuyo o quedarte en los balcones de la institución.

Artículo 4: Salida: Los estudiantes deben esperar la orden del profesor para la organización y limpieza del salón de clases antes del toque del timbre.

Ningún estudiante debe encontrarse en los pasillos antes del toque del timbre.

En caso de que el momento de la salida el clima no favorezca (se encuentra lloviendo) ningún estudiante puede salir del aula hasta que el profesor lo autorice.

Los estudiantes que utilizan el servicio de transporte deben dirigirse inmediatamente a él, se prohíbe que estos se queden departiendo con los compañeros dentro de la institución.

Los estudiantes que utilizan transporte particular o se desplazan caminando deben evacuar inmediatamente la institución excepto los niños que cursan los grados de transición a tercero, quienes deben esperar a sus padres en la portería.

Artículo 5: Puntualidad: El estudiante debe asistir a la institución educativa durante todos los días de clase (40 semanas) teniendo en cuenta la intensidad horaria del Colegio.

Pre-escolar 1.000 horas

Básica 1.200 horas

Secundaria 1.200 horas

Si faltase al 15% (sin excusa justificada *) de las actividades de GINSA: exámenes, eventos cívicos, deportivos, religiosos o recreativos programados por la institución se haría acreedor a la pérdida del año escolar.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Los profesores(as) tendrán en cuenta la asistencia diaria de los estudiantes para que el horario se pueda cumplir con exactitud.

La puntualidad de las clases será de acuerdo al toque del timbre, según el horario establecido en la institución y de acuerdo a la Ley (Decreto 1290 del 16 de abril del 2009. Acuerdo C: D.Nº1 de febrero 10 de 2010).

*Llámesese excusa justificada, aquella que está avalada por una entidad de salud acreditada como la EPS

TÍTULO VI

COMPORTAMIENTOS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO I

COMPORTAMIENTO EN EL TRANSPORTE

- 1 Recuerda saludar a tu transportador y al auxiliar al entrar, y, dar las gracias al salir.
- 2 Pórtate bien porque así puedes conservar el servicio que se presta.
- 3 Los niños (as) deben ir sentados, no grites, no arrojes basuras a la calle o dentro del vehículo.
- 4 Debes tratar con cortesía al conductor y a las personas que hacen la vigilancia durante el recorrido, una actitud diferente puede ocasionar la suspensión del servicio.
- 5 No debes manejar comportamientos y palabras indeseables a los peatones que circulan por donde se hace el recorrido del transporte.
- 6 La auxiliar del transporte merece todo el respeto y debes acatar sus sugerencias, ella tiene la autonomía para aplicarte los correspondientes correctivos.
- 7 Debes estar puntual en el sitio donde te recogen, no se espera a nadie.
- 8 No comer dentro del transporte.

CAPÍTULO II

COMPORTAMIENTO EN EL RESTAURANTE

1. Llegar a tiempo al restaurante para que encuentres los alimentos calientes
2. Ubicarse en la mesa correspondiente con cultura
3. Hacer buen uso de la silla
4. Utilizar adecuadamente los cubiertos y lo utensilios del restaurante.
5. No regar la sopa en la mesa, ni en el piso, ni en tu uniforme.
6. No riegues el seco por la mesa, ni dejes que este se riegue al piso.
7. Cuando no te guste ningún alimento no debes arrojarlos debajo de la mesa, dirígelos al lado del plato.
8. Comer en silencio dentro del restaurante



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

9. Retirarse con cultura cuando se haya terminado y llevar los platos y cubiertos al lugar de recolección a la persona encargada.
10. Agradecer cuando lo atiendan y al final
11. Tratar con cultura a las personas que te atienden en el restaurante
12. Si deseas puedes repetir el menú
13. No atentes contra el buen nombre del restaurante y cuando algo te disguste de éste, si tienes alguna sugerencia debes dirigirte a la persona encargada
14. Pasado el tiempo de servicio del restaurante este no se responsabiliza de tus alimentos

CAPÍTULO III

COMPORTAMIENTO EN RECTORIA

La rectoría es un lugar de encuentro donde se puede dialogar, analizar cualquier situación que se presente en la institución, buscando el bien común a través del diálogo y la conciliación.

Cuando visites la rectoría, debes tener en cuenta:

1. Anunciar tu presencia.
2. Saludar como muestra de cultura.
3. Respetar los utensilios que allí se encuentren. no coger nada sin la debida autorización.
4. Dialoga en forma adecuada evitando que afecte e la dignidad de otra persona, tener los argumentos necesarios para sustentar cualquier situación que se presente con un estudiante, profesor, empleado o directivo del colegio. El rector-a, es antes que todo un amigo.
5. La rectoría es un lugar para afianzar la filosofía, la misión y la visión de GINSA.
6. Las escalas de acceso a la rectoría deben permanecer despejadas en las horas del descanso.
7. El balcón de la rectoría es de uso exclusivo del rector y el vigilante.
8. Cuando tus acudientes deseen hablar con el rector- rectora, deben solicitar una cita con anticipación.
9. En la rectoría se toman las decisiones que van en bien de toda nuestra comunidad, por tal motivo contamos con el respeto, la honestidad, la buena fe y la responsabilidad de todas las personas que la visitan.
10. Dar las gracias una vez terminada la diligencia.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO IV

COMPORTAMIENTO EN SECRETARIA

La secretaria es un lugar donde se encuentra la información de toda nuestra comunidad, cuando ingreses a ella debes tener en cuenta:

1. Saludar.
2. Solicitar el servicio con cultura y educación.
3. Evita entrar si esta se encuentra sola.
4. La secretaria no es un sitio de visitas de los estudiantes, debes acceder a ella en caso de ser necesario.
5. No extraer de ella nada sin la debida autorización (papelería, libros, revistas, etc.)
6. Cualquier material que pidas en préstamo debes devolverlo personalmente.
7. Los objetos que se extravían en nuestra institución se deben llevar a la secretaria y allí se entregan al dueño, por tal motivo ningún estudiante está autorizada para coger utensilios u objetos que allí se encuentre.
8. En secretaria no se piden medicamentos, no se presta dinero, ni se solucionan problemas académicos o disciplinarios.
9. Para un buen funcionamiento de la misma evita obstaculizar el acceso y evita sentarte a comer por su alrededor.
10. Cuando solicites fotocopias personales, debes cancelar un valor por dicho servicio.
11. Cuando necesites un certificado debes solicitarlo con tres días hábiles de anticipación, y pagar el valor que se te haya asignado.
12. La libreta de pago se debe entregar directamente a la secretaria con la bebida consignación, para que la secretaría haga el debido reporte y coloque el sello de constancia de pago.
13. El uso del teléfono es restringido tanto para empleados como estudiantes.
14. Dar las gracias una vez terminada la diligencia.

CAPÍTULO V

COMPORTAMIENTO EN LA OFICINA DE CONVIVENCIA

Este lugar es para solucionar tus dificultades disciplinarias, por tal motivo debes tener en cuenta:

1. Anunciar su presencia
2. Haber seguido el procedimiento, como está estipulado en el manual de convivencia.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

3. Una vez agotado el procedimiento debes dirigirte a la coordinadora con respeto.
4. No ingresar sin la debida autorización.
5. La oficina es un lugar de diálogo y solución de conflictos
6. No extraer de allí objetos que son exclusivos de la coordinadora a no ser que haya sido autorizado para hacerlo.
7. Cuando ingrese a la institución en las horas de la mañana debe entregar el celular o implementos tecnológicos a los coordinadores, ellos una vez termine la jornada académica, los devolverán.

CAPÍTULO VI

COMPORTAMIENTO EN COORDINACION ACADEMICA

La coordinación académica es el lugar donde puede encontrar respuestas a sus logros o dificultades en tu proceso académico. Cuando haga uso de ella, recuerde:

1. Anunciar su presencia.
2. Saludar y dar las gracias.
3. Sus reclamos se deben hacer de una manera cordial y clara, aportando siempre evidencias de la queja establecida y haber realizado el procedimiento acordado.
4. Los reclamos sobre sus actividades complementarias, se deben realizar una vez terminados los mismos. Pasado ocho días no se atienden reclamaciones de ningún tipo.
5. Las quejas o aportes sobre un área o un profesor, se deben realizar por escrito de una manera honesta y con evidencias.
6. Los reclamos sobre alguna nota del periodo se deben de hacer por escrito en los ocho días hábiles después de la entrega de los mismos, pasado este tiempo no se admiten reclamos.
7. Las actividades complementarias se realizarán una semana después de ser entregados los informes de periodo a los padres, madres o acudientes de los estudiantes. El profesor tiene la autonomía de asignar la actividad complementaria, el lugar y la hora; si el estudiante no presenta dicha actividad tendrá una nota de cero.
8. Evita llevar temas diferentes a los académicos a dicha oficina.
9. Los enseres que aparecen en la oficina son de uso exclusivo del coordinador académico, no cogerlos ni utilizarlos sin la debida autorización.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAÍTULO VII

COMPORTAMIENTO EN PSICOPEDAGOGIA

Este lugar es el apropiado para buscar ayuda ante alguna situación que aqueja al estudiante y al padre de familia.

Una de las funciones de la Psicopedagoga es dirigir y brindar apoyo tanto al niño o joven como a su familia en los aspectos cognitivos, afectivos, sociales y de relaciones y a su vez de orientación profesional.

Para acceder a este servicio debes tener en cuenta:

1. Debe presentar algún tipo de situación emocional, afectiva, de comportamiento y de relaciones tanto de grupo como en su hogar, que amerite la necesidad de acceder a la ayuda y orientación de la psicopedagoga.
2. Entre las funciones de la psicopedagoga está, la de intervenir cuando un estudiante se encuentre en un proceso disciplinario, antes de imponerse la respectiva sanción.
3. Para buscar asesoría debe solicitar con tiempo una cita.
4. Si la cita corresponde al tiempo de clase, debes solicitar al profesor para que te permita salir; terminada la asesoría para ingresar nuevamente al aula de clase, debes demostrar con la respectiva firma de la psicopedagoga que estabas en una asesoría personal.
5. Un profesor puede remitirlo, porque considera que necesita ayuda.
6. Cuando su orientación amerite de mucha atención, debe pedir una cita en la secretaria.
7. Es importante aclarar que el trabajo de la psicopedagoga tiene una función diferente a la que realiza un psicólogo y psiquiatra. Allí, habrá un proceso terapéutico de dialogo, y análisis de situaciones que tiene que ver con el tema de comportamiento, afectivo y de relaciones.
8. La familia Ginsaista puede acceder a estos servicios, siempre y cuando haya pedido con anticipación la cita con la secretaria del colegio.
9. Los temas que allí se tratan son personales y confidenciales.
- 10. El proceso de la psicopedagoga es más un acompañamiento y ayuda para el bien emocional, no se relaciona con problemas de tipo siquiátrico psicológico o similares, allí podemos acudir todos los que necesitemos una buena asesoría y a tiempo. Esta es por lo tanto una labor de acompañamiento y no clínica.**
11. Habrá casos en que sea necesario trabajar mancomunadamente entre: personal de la institución educativa, el estudiante y su familia.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO VIII

COMPORTAMIENTO EN BIBLIOTECA

La biblioteca es un espacio para encontrarnos con el saber y la ciencia, el pensamiento de muchos escritores; para encontrar información sobre todas las áreas del conocimiento.

Cuando la visites debes tener en cuenta:

1. Entrar en silencio.
2. Ubicarse en una mesa.
3. No debe llevar bolsos ni morrales, solamente un cuaderno y lapicero si el profesor se lo solicita.
4. No debe rayar ni romper las hojas de los libros, en caso de algún daño debe hacerte responsable con el reemplazo del texto.
5. En caso de pérdida de algún texto el responsable debe reemplazarlo, o con otro texto similar.
6. Los libros los debe dejar sobre la mesa, en la parte superior de esta.
7. No está autorizado para sacar libros de la biblioteca.
8. La biblioteca debe permanecer completamente limpia.
9. No es permitido el consumo de alimentos ni bebidas.
10. El uso de los textos y libros es restrictivo dentro de la biblioteca, por lo tanto no se permite el préstamo de libros ni ningún otro material, excepto en un caso especial y bajo la autorización de la rectoría, quien llevará el debido control. Si el texto fue retirado para uso personal fuera de la institución, debe devolverlo en tres días hábiles.
11. Solo el profesor está autorizado para manipular los aparatos eléctricos que hay en este lugar.
12. No está permitido el trabajo en equipos sin la asesoría de un profesor.
13. Cuando los estudiantes se retiren de la biblioteca deben dejar las sillas y mesas bien ubicadas y el aula completamente limpia.
14. Si se hace utilización de equipos eléctricos de la biblioteca, el profesor antes de salir los debe dejar desconectados.

CAPÍTULO IX

COMPORTAMIENTO EN LAS AULAS DE CLASE

Las aulas de clase son los lugares donde se imparte el conocimiento, a ellas se debe respeto; por tal motivo debes tener en cuenta lo siguiente:

1. Respetar el puesto que te fue asignado por el director (a) de grupo, permanecer en él hasta que se te asigne otro lugar por parte del mismo.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

2. Mantener el escritorio limpio de rayones, escritos, suciedad, manchas, calcomanías, si por alguna causa realiza una de las anteriores consideraciones debe responder por la reparación del mueble.
3. Mantenga limpio y libre la parte de debajo de su escritorio. No deje allí sus implementos de trabajo, como: libros, fichas, carpetas u otros objetos, recuerde que los implementos de clase se traen al colegio y se llevan para la casa el mismo día.
4. Contribuir con el orden y la limpieza del aula de clase, teniendo en cuenta: depositar las basuras en la caneca, no colocar basura debajo del escritorio, no echar en el piso el ripio del tajalápiz o los recortes de las hojas, no comer en el salón sin la debida autorización del profesor o director de grupo, no rayar las paredes, los escritorios, las columnas, la puerta y el tablero.
5. En el tablero solo escribe el profesor o el estudiante autorizado para hacerlo.
6. Rezar u orar al principio de cada clase.
7. Consignar en la hoja de asistencia, los estudiantes que faltaron a clase y luego reportarlos a la secretaria.
8. Levanta la mano cuando quiera hacer alguna intervención.
9. Escuchar cuando los otros hablan.
10. Respetar el reglamento interno que se realiza conjuntamente entre el director del grupo y los estudiantes.
11. Cuidar la decoración y denunciar los daños a la misma. Los daños lo deben pagar el implicado y si este no resulta lo hará todo el grupo.
12. No encubrir a sus compañeros y no tener ningún temor a decir la verdad.
13. Es prohibido jugar en el aula, sin que la clase lo amerite.
14. No es permitido salir del aula sin autorización, así sea al baño o a dar alguna razón o estar en el balcón al pie del mismo.
15. Cuando se sufra de los riñones o la vejiga, debe traer la excusa médica y así tendrá derecho a salir al baño, informándole al profesor.
16. Respetar a todos por igual: compañeros-as, profesores, empleados.
17. Estar pendiente de la información que se brinda en los diferentes espacios del aula.
18. Velar por el bienestar académico y disciplinario del grupo.
19. Responder por las asignaciones que haga el director del grupo, como: carteles, afiches, letras u decoración del aula.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

20. Cuando el aula de clase al final de la jornada no se le haya hecho el mínimo del aseo, no será organizado por el personal de aseo del colegio y el grupo deberá responder ante la directiva por dicho aseo o presentación.
21. No está permitido abrir el salón metiéndose por la ventana, excepto cuando el director de grupo o algún profesor te lo permita por causa de fuerza mayor.
22. La puerta del salón debe ser bien tratada evitando: rayarlo, despintarla, tirarla duro o dar patadas, si por alguna causa se infringe un daño a ésta, el estudiante o estudiantes implicados deben responder económicamente por el daño.
23. Las ventanas deben recibir un buen trato, cualquier daño que sea causado por uno o varios estudiantes, lo deben asumir pagando el costo de ésta.
24. El estudiante que deje derramar agua o jugo dentro del salón, debe asumir la limpieza del mismo.
25. Cuando te encuentres algo en el salón de clase (colegio), debes devolverlo. No estas autorizado para llevártelo, si se encuentra en tu poder será tomado como robo.
26. Cuando se dé la pérdida de algún implemento de estudio de algún compañero, el profesor tiene la autorización de requisar los morrales o maletines de los demás compañeros, si por algún motivo no aparece el artículo, el grupo debe asumir el costo de éste

El incumplimiento de alguna de estas normas será consignado en el observador y acarrea sanción disciplinaria.

CAPÍTULO X

COMPORTAMIENTO EN EL AULA MULTIPLE

Artículo 1: Actos culturales: El aula múltiple es el lugar donde puedes desarrollar varias actividades como: actos culturales, actos religiosos, actos recreativos y sociales; por tal motivo debe tener en cuenta:

Son actos culturales la celebración de las fiestas patrias, eventos sociales y efemérides.

1. Debe ingresar en silencio y ubicarte en el lugar asignado para su grupo, ojalá en orden de estatura.
2. No se siente hasta que indiquen que lo haga.
3. Escucha y canta los himnos con respeto.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

4. Descubre tu cabeza de gorras o cachuchas para escuchar los himnos.
5. Debe tener en cuenta que los himnos no se aplauden.
6. Si se manda a sentarse, hágalo en silencio.
7. Si está sentado, evite molestar a sus compañeros de adelante o de los lados.
8. Escuche y mire con atención a las personas encargadas del programa.
9. Evite interrumpir a las personas encargadas del programa.
10. Cuando terminen las intervenciones las personas que estén hablando, leyendo o actuando, se aplaude en una forma moderada.
11. Si se autoriza a ponerse de pie, hágalo en silencio.
12. Espere que el profesor o la persona encargada del programa autorice desplazarse del aula múltiple.
13. Estas actividades son las más indicadas para mostrar su grado de cultura.

Artículo 2: Actos religiosos: Son aquellas que tienen que ver con todo lo concerniente al acto de la oración, la celebración eucarística o conferencias sobre la fe, la religión y la moral.

1. Debe entrar al salón en silencio y ubicarse en el lugar indicado para su grupo.
2. No se siente hasta que no se indiquen que lo haga, utilice buenas posturas especialmente para las mujeres.
3. Descubra su cabeza.
4. Ponga atención al profesor, al estudiante o al sacerdote que esté realizando la actividad.
5. Responda a las oraciones, demuestra que está vivo y posee el don tan lindo del habla.
6. Si es en la celebración eucarística, por favor dar la paz, sólo a la persona que esté a su lado y no haga desorden en este momento hablando o charlando con tus compañeros.
7. En el momento de la elevación, su posición debe ser de rodillas.
8. Una vez terminada la elevación vuelve al estado inicial, sentado, si el sacerdote te autoriza y hacerlo en silencio.
9. En el momento de comulgar espera que te den la orden para hacerlo.
10. Una vez que comulgues ir a su puesto y ofrecer allí mentalmente su eucaristía.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

11. Mientras los compañeros están comulgando se debe estar en silencio o cantando con el coro. No es correcto hablar mientras se está en este momento tan especial de la santa misa.
12. Una vez terminada la comunión, debe haber silencio en el aula múltiple.
13. Terminada la eucaristía espera la orden para desplazarse a su aula de clase.
14. Este momento es muy importante para demostrar el grado de cultura que pose y lo que sus padres en casa le han enseñado.

Artículo 3: Actividades recreativas: Estas actividades tienen que ver con la lúdica, la expresión corporal y el movimiento.

1. Entre en orden al salón múltiple.
2. Ubíquese en el lugar indicado.
3. Espere las indicaciones del instructor o profesor a cargo.
4. Realice con prudencia la actividad sugerida.
5. No sobrepasarse con el trato a los compañeros-as que realizan con usted la actividad.
6. Sea prudente con la actividad que realiza y demuestre que sabe seguir instrucciones y posee cultura.
7. Disfrute de la actividad sugerida y no sienta pena de los compañeros-as, que realizan con usted la actividad.
8. Una vez terminada la actividad desplácese al lugar indicado por el coordinador o profesor encargado de la actividad.

Artículo 4: Actividades sociales: Son las reuniones de padres y madres de familia, encuentros de pareja, comidas, desayunos, fiestas de cumpleaños.

A estas actividades asisten los mayores, es importante aclarar que la mayor parte de las actividades no asisten los estudiantes, pues no hay el suficiente personal como los docentes para vigilar y controlar a los jóvenes. Cuando por algún motivo tenga que ir con su hijo-a, debe permanecer con él o ella dentro del aula múltiple

Si se tratase de: Comidas, desayunos, etc. Favor tener las recomendaciones que da este manual para el comportamiento en el restaurante.

Terminada la actividad social la persona encargada de la misma, sea estudiante, profesor, directiva, padre o madres de familia, deben responder por el aseo y buen estado del mismo.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO XI

COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE MUSICA

GONZALO VIDAL

El aula de música es el lugar donde puedes descubrir y aprender la formación y desarrollo de los sonidos o melodías a través de un instrumento musical. Ginsa, te invita a valorar el arte de la música y que la vivas y la sientas con amor.

1. Utilizar el aula de música en el horario establecido.
2. Al realizar su desplazamiento hacia ella, hágalo en silencio para no interrumpir las clases. Baje y suba las escalas en silencio.
3. El profesor es quien considera el momento oportuno de cerrar la puerta y dar comienzo a la clase.
4. Si no llega a tiempo al aula de música, se debe desplazar nuevamente al salón de clase y realizar la actividad que le haya asignado el profesor.
5. Presentarse al aula con los implementos necesarios para la clase, cuaderno, partituras, flauta, y los elementos que en determinado momento se establezcan para la clase.
6. Los instrumentos de la estudiantina y las agrupaciones musicales, son de uso exclusivo de los integrantes de los grupos, con la debida autorización del profesor.
7. Los estudiantes de los grados de cuarto a noveno, que utilizan las guitarras debidamente enumeradas dispuestas para la clase, son los responsables de los daños ocasionados a estas. En clase el profesor dará la indicación del manejo de las mismas, tenerlo muy en cuenta para evitar malos entendidos.
8. Las guitarras se asignarán por orden de lista a los estudiantes de cada grado.
9. La responsabilidad por el daño de una guitarra, la adquieren todos los estudiantes que hayan utilizado el número asignado.
10. La utilización del aula de música en los descansos, está sujeta a la presencia del profesor o de los estudiantes que realizan asesorías.
11. Para el préstamo de un instrumento se debe presentar el carnet, y si hay algún daño responder por él.
12. Todo instrumento que se vaya a utilizar fuera del aula de música, debe tener la debida autorización del profesor encargado.
13. Haga buen uso de las graderías y evite tirar contaminación detrás de ellas.
14. La guitarra la debe ubicar en el número asignado y en buen estado. Muestra al profesor su guitarra, para cerciorarse que la entregaste en buen estado.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

15. Ser muy cuidadoso al utilizar los equipos electrónicos que amplifican el sonido de los instrumentos.
16. No se está permitido ingerir ningún tipo de alimentos en el aula.
17. Al terminar la clase debe dejar el aula organizada y limpia.
18. Al desplazarte de nuevo a su aula de clase, hágalo en silencio para no interrumpir clases. Debe tener en cuenta que, si se demora más del tiempo indicado para su desplazamiento, no le dejarán entrar a la clase siguiente y tendrá que realizar actividades individuales.

CAPÍTULO XII

COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE DANZA.

El aula de danza es el lugar donde puede dar rienda suelta al movimiento y la expresión corporal. Ginsa, le invita a disfrutar la danza que le ayudara a desempeñarte en su vida social, aprovéchala.

1. Al desplazarte al aula de danzas hacerlo en silencio, para no interrumpir clase.
2. Si le corresponde bajar escalas hacerlo caminando y en silencio.
3. Dejar los zapatos organizados en la repisa asignada para ello. Por favor tener marcados los zapatos y limpios.
4. Utilizar: pantaloneta, short, camiseta, ropa cómoda.
5. El equipo de sonido solo lo manipula el profesor encargado.
6. Los espejos ubicados en dicha aula, son para corregir sus movimientos, sus pasos, por tal motivo no se apoye en ellos, ni los toque con la mano.
7. Llegar tarde al aula, pasados cinco minutos, no tendrá acceso y deberá realizar en el aula de clase la actividad que le asigne el profesor.
8. No está permitido en el aula de danza:
 - 8.1. Asistir con uniforme diferente al asignado en el horario de grupo.
 - 8.2 Caminar en medias por todo el colegio.
 - 8.3 Deslizarse con medias por el aula de danza.
 - 8.4 Dejar los zapatos en el aula de clase.
9. Espera que suene el timbre y luego te diriges al aula de danza, si te corresponde clase a esa hora.
10. Si le corresponde clase a la última hora, los estudiantes deben dejar el salón organizado y aseado, no se permite llevar el morral al aula de danza.
11. Para desplazarse de nuevo a su aula de clase hágalo en silencio, suba las escalas correctamente y evite llegar tarde a la siguiente clase, pues puede quedar por fuera.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- 12 Si utiliza el vestuario de danzas, debe hacer buen uso de él y responder por su orden y limpieza.
- 13 Si le asignan el mantenimiento de algún vestido de danzas, debe firmar una autorización, y en el momento de entregarlo se anulará la misma.
- 14 Los daños ocasionados al vestuario corren por parte de la persona a la que le fue prestado.
- 15 Los daños ocasionados dentro del aula de danza, correrán por cuenta del estudiante que lo ocasiono, si no aparece el responsable, todo el grupo asumirá los costos.
- 16 Si le corresponde representar al colegio, fuera de este, demuestre su grado de cultura y siga las instrucciones de la persona o personas encargadas del mismo.

CAPÍTULO XIII

COMPORTAMIENTO EN CLASE DE PINTURA.

La Clase de pintura se puede realizar en el aula de clase o en campo abierto. Cuando realices la clase en el aula, debes tener en cuenta:

1. Tener los materiales listos cuando llegue el profesor.
2. No pintar con sus materiales, puertas, tableros, muros, ventanas, sillas, pisos, lámparas, columnas, pupitres. Haga buen uso de su material.
3. Si riega agua o pintura, debe limpiarlo.
4. Si utiliza la tabla de pintura, ésta se debe llevar para la casa y volverla a traer el día de clase.
5. Terminada la clase de pintura recoja sus materiales y guárdalos para la próxima clase.
6. Cuando realice la clase en campo abierto, tenga en cuenta:
 - a) Espera que el profesor te dé la orden de salida.
 - b) Utilice solo el lugar asignado por el profesor.
 - c) Lleve a ese lugar todos los materiales que debe utilizar.
7. En caso de lluvia, la clase será en el salón.
8. Dejar el lugar que utilizó completamente limpio, como: mesas, sillas, pozuelos, baños, canillas, etc.
9. Si el lugar posee sillas, no está autorizado para moverlas de allí.
10. Dadas las condiciones tóxicas de algunas pinturas, no se permite que se pinten sus manos o parte del cuerpo con las mismas o pintar a sus compañeros-as.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

11. Debe hacerse responsable de sus implementos de trabajos, si estos quedan en el lugar de trabajo, serán decomisados y llevados al club ecológico quien le pedirá una donación, para el embellecimiento del jardín.
12. Procure utilizar una bata, delantal o camiseta, para proteger el uniforme.
13. Ubicarse en lugares sombreados, el sol reflejado en los papeles de pintura exige mayor esfuerzo y puedes dañar tu visión.
14. El papel utilizado en clase debe traerse ya partido o recortado de la casa.
15. Mantener siempre un sacudidor o un trapito, para limpiar.
16. En caso de utilizar mal el espacio libre: jugando, conversando, charlando; pierde la oportunidad de salir y la clase se dará dentro del aula de clase.
17. Los últimos cinco minutos de la clase los debe destinar a la limpieza del lugar y de sus implementos. No olvidar dejar los pozuelos libres de pintura.
18. No están autorizados para dejar en el aula de clase sus materiales de trabajo, si lo hace estos pueden ser decomisados.

Ginsa, le invita hacer buen uso de estos espacios y así pueda disfrutar de la naturaleza y plasmarla en tu papel.

CAPÍTULO XIV COMPORTAMIENTO EN EL LABORATORIO.

Artículo 1. Procedimientos para los Laboratorios de Ciencias y química. Las siguientes son las normas para el uso de los laboratorios y para las prácticas de las distintas asignaturas que hacen parte de dicha área.

1. Los profesores responsables de las prácticas de laboratorio, siempre, al inicio del año escolar, dan a conocer las normas de bioseguridad (explican las normas de seguridad) que se seguirán en todas y cada una de las prácticas de laboratorio, haciendo especial énfasis en la motivación al autocuidado y en garantizar la seguridad de todos quienes hagan parte de los procedimientos seguidos en dichas prácticas.
2. Los estudiantes que tengan práctica en los laboratorios deben, en la primera clase, leer las normas de seguridad de los laboratorios y firmar una declaración expresa de que así lo han hecho, que entienden su contenido y que están de acuerdo en seguir esos procedimientos y prácticas. Dichas declaraciones se mantendrán en los archivos de la asignatura.
3. Antes de iniciar una práctica de laboratorio se debe dar una breve discusión, en donde se analicen los posibles riesgos y el cómo afrontarlos. Además, en dicha discusión, se deben considerar los aspectos de salud y seguridad.
4. Eventualmente algún integrante del equipo directivo del Colegio hará visitas no avisadas a los laboratorios, para cerciorarse que se están cumpliendo cabalmente las normas y procedimientos de seguridad.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

5. Los profesores deben hacer que el aprendizaje de cómo actuar con seguridad sea parte integral e importante de la educación en las Ciencias, de su trabajo y de su vida.
6. Cuando se realice una visita de inspección a los laboratorios, el docente a cargo de la práctica de laboratorio discutirá los resultados de dicha visita, con los estudiantes y con todos los involucrados en las mismas, para fortalecer lo que es adecuado y ajustar lo que no esté funcionando bien.
7. Eventualmente se pondrán en marcha simulacros de respuesta a emergencia tales como incendio, explosión, intoxicación, derrame de sustancias químicas o desprendimiento de vapores, descargas eléctricas, hemorragias y contaminación personal, para que todos en la Institución sepan su manejo apropiado.
8. En todos los laboratorios estarán siempre visibles los teléfonos de emergencia y de bomberos.
9. En los laboratorios de la Institución, siempre están almacenados los ácidos y las bases por separado, al igual que los combustibles y los oxidantes por separado. Todo ello para evitar cualquier reacción inadecuada o no prevista.
10. Cuando hay algún riesgo particular en alguna área del laboratorio o de una sustancia, siempre habrá un letrero informando del posible riesgo y de la medida de seguridad necesaria, para su manejo o manipulación.
11. No está permitido dejar un experimento corriendo o sucediendo que no esté atendido por un docente o un responsable del laboratorio, a menos que el mismo sea a prueba de fallas.

Artículo 2. Normas de Seguridad y Protección para los Laboratorios de Ciencias y Química. Las siguientes son las normas para la seguridad y la protección en los laboratorios de Ciencias en el Colegio.

1. Ningún estudiante o docente puede ingresar a los laboratorios sin los implementos de protección definidos por la Institución para las prácticas, a saber: bata blanca, gafas protectoras y guantes de cirugía.
2. Antes de iniciar cualquier experimento, el estudiante debe conocer previamente todo el procedimiento que se seguirá, así como los posibles riesgos en los que puede incurrir con su práctica, al igual que la manera de manejarlos, si se presenta algún incidente.
3. Consulte con tu profesor en caso de alguna duda.
4. A los estudiantes no les está permitido tomar sustancias químicas directamente de los recipientes de almacenamiento. Ellas serán suministradas por el docente. Tampoco les está permitido, devolver a los recipientes de almacenamiento, los sobrantes de sustancias químicas. Estas deben ser entregadas al docente.
5. En ninguna circunstancia se puede o debe pipitear sustancias corrosivas o venenosas.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

6. Al realizar conexiones eléctricas, debe estar seguro del buen estado de las mismas
7. Las sustancias inflamables se deben mantener lejos de los mecheros.
8. No se debe ver u observar las bocas de los tubos de ensayo o de los matraces o de cualquier otro recipiente, cuando se está realizando una reacción.
9. Cuando estén mezclando productos, generalmente se debe hacer en pequeñas cantidades y despacio.
10. No se puede tocar con las manos, ni mucho menos con la boca, los productos químicos.
11. Al diluir ácidos, hay que echar siempre el ácido sobre el agua y con cuidado.
12. Si por descuido toca o le cae algún producto en cualquier parte de su cuerpo, sobre la piel, debe lavarse con abundante agua la zona afectada, y comunicarlo inmediatamente al docente que está a cargo.
13. Se debe utilizar gafas y guantes en aquellas rutinas que por sus peculiaridades lo requieran.
14. Antes de tirar por el desagüe, los restos de una reacción o reactivo, se debe abrir el grifo para que corra el agua.
15. En ninguna circunstancia está permitido el trabajo solitario en cualquier laboratorio o el trabajo sin el conocimiento previo de un miembro del equipo responsable de los laboratorios o de los profesores del Departamento.
16. En ninguna circunstancia está permitido en los laboratorios fumar, comer y beber o consumir cualquier tipo de alimento.
17. No está permitido almacenar ningún tipo de alimento o bebida en los laboratorios o en los refrigeradores en los cuales se conservan sustancias químicas o biológicas para los trabajos de laboratorio.
18. Todos los profesores y los estudiantes deben en todo momento, mantener su espacio de trabajo en perfecto orden y limpieza.
19. Los estudiantes no pueden manipular ningún elemento de los laboratorios que no haya sido suministrado por el docente a cargo de la actividad. De igual manera, manipular sustancias químicas o biológicas.
20. En caso de presentarse algún accidente o incidente en donde se ponga en riesgo la integridad de cualquiera de las personas que están en el laboratorio, se debe informar inmediatamente al docente a cargo del grupo de lo sucedido y se deben observar las normas de seguridad dispuestas para estas situaciones.
21. El uso de reactivos peligrosos sólo está restringido al profesor.
22. Cuando se trabaje con microorganismos, usar guantes, evitar el contacto directo con ellos.
23. No manejar los equipos eléctricos con las manos mojadas o húmedas. Si se vierte un líquido sobre algún aparato eléctrico, desconectarlo inmediatamente antes de recoger el líquido.
24. Al calentar sustancias en tubos de ensayo no mantenerlos parados encima de la llama; situarse a cierta distancia; evitar orientar la boca del tubo hacia el



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- resto de los compañeros; y no llenarlos más de un tercio o la mitad de su capacidad.
25. No dejar destapados los frascos ni aspirar su contenido. Muchas sustancias líquidas (alcohol, éter, cloroformo, amoníaco...) emiten vapores tóxicos.
 26. Si daña algún implemento del laboratorio lo debe reponer.
 27. Cuando se encubre un daño, lo debe pagar todo el grupo que estaba en la práctica.
 28. Terminada su práctica de laboratorio debe dejar el lugar organizado y limpio.

Parágrafo: Cualquier comportamiento inadecuado, riesgoso o irresponsable por parte de un estudiante, que ponga en riesgo su propia integridad, la de sus compañeros o la del profesor, será considerada como una falta grave o muy grave, y por lo mismo, será manejada según lo dispuesto para este tipo de situaciones, en el presente Manual de Convivencia.

CAPÍTULO XV

COMPORTAMIENTO EN LOS PUNTOS ECOLÓGICOS

Los puntos verdes del colegio, son los punticos verdes del mundo, cuídalos para que los puedas disfrutar.

1. Aprende a valorar todas las cosas de la naturaleza: el sol, la lluvia, el viento, los animales.
2. Cuida tu aseo personal, como parte del medio ambiente.
3. No debes subirte a los árboles.
4. No debes dañar ni árboles, ni plantas.
5. No estás autorizado para coger frutos de los árboles.
6. Cuida de los bienes que poseen estos sitios, como: mesas, sillas, bancas y sombrillas.
7. Arroja siempre la basura en los recipientes que están ubicados en estos lugares.
8. Si quiebras alguna botella, debes recoger rápidamente sus residuos y así evitaremos accidentes.
9. No generes contaminación auditiva.
10. Cuida y mantén en buen estado tu punto verde, como parte del proyecto ecológico.
11. En estos lugares no está permitido ningún tipo de juego, estos son lugares para el descanso y el esparcimiento.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

12. Las piedras que hacen parte de la decoración en las zonas verdes, no son para el juego, por lo tanto, no se permite lanzarlas, esto puede ocasionar un accidente grave a otros compañeros.
13. Si por algún motivo algún balón o algo cae en los árboles, debes buscar la ayuda de un profesor o del encargado del mantenimiento.
14. Pon en práctica tus conocimientos sobre el reciclaje y no dudes de hacerlo.

Ginsa, te invita a cuidar el colegio como baluarte ecológico.

CAPÍTULO XVI

COMPORTAMIENTO EN EL PARQUEADERO.

El parqueadero es el lugar donde puede encontrar esparcimiento, pero debes hacer buen uso de él. Tenga en cuenta lo siguiente:

1. No juegue cerca de los carros.
2. No dañe los vehículos allí estacionados. Esto acarrea el pago del mismo.
3. Ponga mucho cuidado cuando un vehículo este entrando o saliendo del mismo, evita estar delante o detrás de este.
4. Cuando llegue con su transporte escolar, espere que le den la orden de salida.
5. Cuando vaya a salir a su transporte escolar, espere que le den la orden de entrada.
6. No debe sentarte en los adoquines de este lugar.
7. Cuando lleguen los niños y niñas, de preescolar o alguna persona, darles paso.
8. Deposite la contaminación en los recipientes destinados para esto.
9. Una vez terminado el descanso, deje este lugar limpio y aseado.

CAPÍTULO XVII

COMPORTAMIENTO EN LA SALA DE INFORMÁTICA.

La sala de informática es aquel lugar donde puedes ingresar al mundo de la informática y la tecnología. Cuando ingreses a la sala debes tener en cuenta lo siguiente:

1. Los estudiantes deben esperar que el docente autorice el desplazamiento a la sala.
2. No se debe llevar a la sala morrales, solamente un cuaderno y un lapicero si el profesor lo solicita.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

3. Cuando lleguen a la sala de informática ubicarse a los lados de la puerta en dos hileras, una de hombres y la otra de mujeres y permanecer en orden y en silencio.
4. Espera que el docente autorice el ingreso a la sala.
5. Ubíquese en forma adecuada en las sillas teniendo en cuenta las sugerencias del profesor.
6. Una vez dentro de la sala debe quitar los forros del computador, doblarlos y colocarlos al lado en forma ordenada.
7. Prender el computador cuando el docente de la autorización.
8. Prohibido el consumo de bebidas y cualquier tipo de alimentos.
9. Prohibido arrojar basuras en la sala de informática.
10. Los estudiantes deben hacer silencio mientras el docente este explicando.
11. Si un estudiante se encuentra en medio de una explicación con comportamientos inadecuados (charlas, risas, juegos y similares), el profesor tiene la autorización de retirarlo del aula y de aplicarle la sanción respectiva.
12. Durante el desarrollo de la clase no está autorizado retirarse del aula sin permiso del profesor.
13. Una vez terminada la clase debe dejar el aula organizada y limpia.
14. Si la utilización del aula de informática corresponde a la última hora, los estudiantes deben tapar con los forros los computadores, ubicar bien la silletería y apagar los reguladores.
15. Los estudiantes deben darle excelente trato a los equipos, de no ser así el profesor está en la autorización de aplicarle la sanción correspondiente.
16. Prohibido des-configurar los computadores.
17. El estudiante deberá realizar únicamente lo que el profesor le indique en el transcurso de la clase.
18. Prohibido ingresar a páginas obscenas.
19. El uso del internet es bajo la autorización del profesor.
20. Apagar el computador adecuadamente.
21. Cuando la clase sea a la última hora (2:00pm a 3:00pm), los estudiantes deben dejar el salón completamente organizado y limpio antes de dirigirse a la sala de informática.
22. El profesor antes de cerrar el aula debe apagar los equipos y desconectarlos.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO XVIII

COMPORTAMIENTO EN LA ENFERMERIA

La enfermería es el lugar donde puede encontrar la ayuda necesaria en caso de algún malestar físico, o primeros auxilios; es la primera ayuda que se le puede brindar cuando sean casos de fácil manejo y no se requiera la ayuda de un profesional.

Si los estudiantes deben ingerir medicamentos especiales por enfermedades comunes u otras de complejidad, éstas deben permanecer en poder del estudiante y los padres por escrito deben informar al director de grupo que el estudiante tiene un horario para tomar el respectivo medicamento y ojalá adjuntar una copia de la fórmula médica. El colegio no se hace responsable de suministrar medicamento de uso exclusivo, ni comunes como (acetaminofén, dolex, aspirina, buscapina, etc.), lo anterior se sustenta desde la prevención y que se dé el suceso de que algún estudiante sea alérgico a cualquier medicamento común y para evitar futuras molestias.

Por lo tanto, se le sugiere a los padres y acudientes de los estudiantes, que si su hijo (a) sufre dolores de cabeza, cólicos, y similares, mantener en el bolso de estudio los medicamentos que normalmente se le suministre en sus casas y bajo la responsabilidad de los padres.

La enfermería es pues:

1. De uso exclusivo para estudiantes que se encuentren indispuestos.
2. El estudiante debe informar al profesor que se encuentre en el aula de clase de la necesidad de buscar la enfermería.
3. Presentarse con educación, sin imposiciones.
4. Respetar a las personas encargadas del lugar.
5. Respetar los objetos presentes dentro de la enfermería.
6. No estás autorizado a sacar objetos de la enfermería.
7. El estudiante asiste a la enfermería acompañado si es necesario, el acompañamiento de otro estudiante lo debe autorizar el profesor que se encuentra en el momento de la clase si este lo considera necesario.
8. El acompañante debe regresar al salón de clase.
9. Durante la estadía en la enfermería no está permitido recibir visitas ni coger medicamentos sin autorización de la enfermera.
10. La enfermería no es un lugar para evadir tus responsabilidades académicas.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

11. En caso de que el estudiante deba ser remitido a un hospital por ser caso de fuerza mayor, la institución se responsabiliza de su atención y traslado por parte de la empresa aseguradora, si la familia del estudiante adquirió el seguro de salud.
12. Si el estudiante no tiene el seguro, la institución llamará a sus padres o acudientes para el traslado y atención inmediata.
13. Devolver lo que sea prestado como: vendas, inmovilizadores en buen estado, etc.
14. Dejar la enfermería como la encontraste, limpia y organizada.
15. Dar las gracias por la atención prestada.

CAPÍTULO IX COMPORTAMIENTO EN PREESCOLAR

El preescolar es uno de los lugares más importantes del colegio pues desde aquí comienza el proceso de formación académica, moral y de comportamiento de los niños de GINSA, los estudiantes de los grados superiores deben ser un eje de ejemplo para los pequeños. Son espacios donde puedes circular con mucho cuidado, debe tener en cuenta que están los niños más pequeños del colegio y también debe ayudar a protegerlos, si utiliza estos espacios debes tener en cuenta que:

1. Los juguetes son de uso exclusivo para los pequeños, por lo tanto, ningún estudiante de Ginsa los debe utilizar, solamente para ubicarlos en los lugares indicados en caso que los encuentres extraviados fuera del área de preescolar.
2. No tiene permiso para entrar a los salones de preescolar a no ser que una de las profesoras de estos grupos te lo soliciten.
3. No puede coger material de estos salones, sin el permiso de los profesores del preescolar.
4. No puede pedir prestado en el preescolar, los utensilios y material que utilizan los niños, pues son de uso exclusivo de éstos.
5. Cuando pase por este pasillo, hágalo en silencio y con cultura.
6. Utilice un lenguaje adecuado delante de los niños, tú eres el ejemplo para ellos.
7. Cuide el mural que hay allí exhibido.
8. No debe ingresar al jardín que se encuentra al frente del preescolar.
9. No arrojes basura en este sitio.
10. En las horas de descanso no se permite que los estudiantes de primaria y bachillerato se ubique para charlar y tomar alimentos en el corredor de preescolar.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

11. Si se dirige a los profesores de preescolar, hágalo con el debido respeto y acata las órdenes y sugerencias que ellos te hacen.
12. Cuando en este lugar se esté realizando el aseo, por favor no ingresar.
13. Respetar las carteleras o decoración de este lugar.
14. Demuestre su cultura, cuidando y queriendo a los más pequeños.

CAPÍTULO XX

COMPORTAMIENTO EN LOS SERVICIOS SANITARIOS

Las damas.

1. Utilizar el baño, solo cuando sea necesario.
2. Los baños del primer piso son de uso exclusivo de las niñas de primaria, los ubicados en el segundo piso son de uso exclusivo para las estudiantes de bachillerato.
3. Hacer buen uso del papel higiénico, evitando: coger más del necesario, no tirarlo al sanitario, sino a la papelera que allí se encuentra, NO ES PARA secarte las manos, jugar con él, limpiar objetos, es para hacer buen uso de él y así evitar que este sea retirado de los dispensadores. Si se hace un mal uso de éste, desperdiciándolo en juegos y arrojándolo a la peseta, de comprobarse la responsable, se le hará la respectiva sanción.
4. De ser repetitivo el mal uso del papel higiénico, el colegio se tomará el derecho de dejar de poner en el dispensador por un tiempo, a manera de sanción, este es un servicio que le da el colegio, has un buen uso de él.
5. Las toallas higiénicas se deben enrollar y depositar en la papelera que se encuentra en el baño.
6. Una vez utilizado el sanitario, debe soltar el agua del mismo para dejarlo limpio.
7. Evita ensuciar o rayar las paredes y puertas de los baños.
8. No debes pararte en las tapas de los sanitarios.
9. No estás autorizado para expiar en los baños.
10. Los baños no son para jugar, ni esconderse, ni mucho menos hacer visitas.
11. Recuerda lavarte las manos
12. Si en alguna actividad de clase se requiere que cambies de ropa, utiliza el baño individualmente.
13. No se responde por los objetos que dejes en los baños: dinero, objetos personales, utensilios de aseo, etc.
14. Cuando utilices los pozuelos del baño, déjalos limpios de residuos.

Los hombres

15. Utilizar correctamente el orinal evitando ensuciar las paredes y soltando el agua una vez terminado su servicio.
16. En los orinales no se debe depositar papel higiénico, este se debe colocar en las papeleras.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

17. Respetar los orinales que son asignados para los más pequeños.
 18. Evita expiar a sus compañeros, respete la individualidad.
 19. Si utiliza el sanitario debe arrojar el papel higiénico en la papelera del baño, soltar el agua para que este quede limpio y evite montarte sobre la tapa del baño y dejar sucias las paredes y la puerta del mismo.
 20. De ser repetitivo el mal uso del papel higiénico, el colegio se tomará el derecho de dejar de poner en el dispensador por un tiempo, a manera de sanción, (este es un servicio que te da el colegio, has un buen uso de él).
 21. Utilice correctamente el dispensador del papel, para evitar el retiro de este.
 22. Hacer buen uso del papel higiénico, evitando: coger más del necesario, no tirarlo al sanitario, sino a la papelera que allí se encuentra, NO ES PARA: secarte las manos, jugar con él, limpiar objetos, es para hacer buen uso de él y así evitar que este sea retirado de los dispensadores. Si se hace un mal uso de éste, desperdiciándolo en juegos y arrojándolo a la peseta, de comprobarse la responsable, se le hará la respectiva sanción.
 23. Recuerda lavarse las manos y evita tirar el agua en el piso.
 24. Cuando hace charcos en el baño, los debe limpiar.
 25. Evitar mojarse la cara y el cabello cuando se encuentran acalorados.
 26. El baño no es un lugar para jugar, charlar o hacer visitas.
 27. Recuerde que el buen uso de los servicios sanitarios demuestra tu cultura y urbanidad.
-
1. El profesor antes de cerrar el aula debe cerciorarse de la limpieza del salón y que los equipos estén desconectados.

CAPÍTULO XXI

COMPORTAMIENTO EN LAS CANCHAS Y PATIOS

Estos lugares son para tu sano esparcimiento.

1. Respete a los que están jugando.
2. Respete el horario que fue asignado para la práctica de algún deporte.
3. Mantenga siempre limpio este lugar.
4. Disfrute del juego limpio.
5. Evite los apodosos y las palabras vulgares durante la práctica de algún deporte o actividad lúdica.
6. Recuerde que el correr apresuradamente puede causar accidentes.
7. Ser prudente.
8. Cuide los implementos deportivos que te fueron asignados para la práctica de alguna actividad.
9. Si pierde alguno de estos implementos que le fueron asignados debe reponerlo.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

10. Respete a los más pequeños cuando se encuentran haciendo alguna actividad en dicho espacio.
11. El daño que haga con algún balón debes reponerlo.
12. Evite los juegos bruscos y respete la integridad de todos los que están a su alrededor.

CAPÍTULO XXII COMPORTAMIENTO DEPORTIVO

AREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACION Y DEPORTE

1. Gozar de los espacios destinados para el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. (canchas, tableros y mesas de ajedrez, parques, salón tenis de mesa y los puntos de encuentro ecológico).
2. Disponer y utilizar implementos y materiales para la actividad deportiva y recreativa.
3. Recibir asesoría adecuada en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida.
4. Encontrar ayuda del cuerpo docente que se encuentre en la sala de profesores y la respectiva zona de vigilancia.
5. Llevar el uniforme del colegio y/o equipo en forma adecuada
6. Respetar la integridad física y emocional de sus semejantes en las actividades del área.
7. Respetar, cuidar y mantener en buen estado estos espacios.
8. Respetar, cuidar y velar por el buen uso y mantenimiento de los implementos deportivos.
9. Acatar orientaciones y recomendaciones dirigidas a la actividad física, de salud y el deporte en general.
10. Acudir de manera respetuosa y responsable a las clases y encuentros deportivos.
11. Ser consiente y tener en cuenta las recomendaciones de los docentes del área, sobre el uso de algunos accesorios personales como lo pueden ser relojes, aretes, cadenas, pulseras, parrings, anillos, entre otros implementos que puedan causar accidentes o lesiones en la práctica deportiva según lo indica y hace referencia al documento 15 del Ministerio de Educación Nacional en su página número 13, que nos dice "Esto exige la formación de actitudes y modos de actuar que otorguen sentido a las prácticas, técnicas, los saberes y hábitos de actividad motriz, al hacer énfasis en acciones preventivas y participativas que fomenten la cooperación y la solidaridad. Por ello son propósitos fundamentales de la enseñanza de la Educación Física el respeto por los ritmos vitales, la sana alimentación, los



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

hábitos de higiene, el cuidado del medio ambiente y de los espacios públicos.”

12. Poner mucho cuidado en Convertir el gusto deportivo, en fanatismo perturbando el normal desarrollo de las actividades.
13. Respetar los escudos de los equipos en la institución
14. Diligenciar correctamente la Planilla de préstamo de implementos
15. Sacar u obtener con previa autorización cualquier implemento deportivo del colegio.
16. Informar a los docentes encargados de la pérdida o daño de algún implemento.
17. Utilizar adecuadamente los implementos.
18. No mojarse acalorado(a) después de una clase o encuentro deportivo.
19. Evitar realizar la actividad deportiva o de clase utilizando chompa (buzo).
20. Evitar realizar práctica deportiva con el calzado inadecuado.
21. Evitar hacer uso de los espacios físicos para deporte cuando se encuentren mojados o esté lloviendo.
22. Evitar consumir agua directamente de las llaves

CAPÍTULO XXIII

COMPORTAMIENTO EN LA OFICINA DE DISEÑO.

1. Anuncie su llegada.
2. Salude, antes de hacer su solicitud.
3. Entro si me dan la autorización.
4. Evito coger material de dicha oficina.
5. Devuelvo el material que me sea prestado.
6. Entregar el material de diseño que te sea solicitado, utilizando la estética y la buena presentación.
7. Si algún diseño o texto te es publicado, por su creatividad y originalidad, esto le dará una nota en las áreas correspondientes.
8. Procure ser creativo, diseños o textos copiados o plagiados, le darán una nota mala, en las asignaturas correspondientes.

Procure hacer buen uso de esta oficina y así demostraras sus capacidades artísticas e intelectuales.

CAPÍTULO XIV

COMPORTAMIENTO DE LOS NIÑOS (AS) QUE DEBEN SER ESTIMULADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Asistir puntualmente al Gimnasio.
2. Destacarse por su delicadeza y buen trato.
3. El buen comportamiento en las actividades programadas.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

4. Por el cuidado y buen uso de los enseres utilizados, por la conservación, cuidado y limpieza de la planta física.
5. Por el aseo y buena presentación personal.
6. Por la honradez, respeto por las pertenencias ajenas.
7. Por el cumplimiento con los deberes del Gimnasio.
8. Su sentido de pertenencia con la institución
9. Por su buen rendimiento académico, su buen desempeño en las pruebas ICFES y aquellas otras que el estado determine.

CAPÍTULO XXV

COMPORTAMIENTO FUERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

El alumno del Gimnasio Integral Santa Ana debe ser íntegro y debe reflejar en su hogar lo que éste representa en el Colegio y desarrollar en el Colegio lo que es su comportamiento en la casa y en la calle.

Por eso debes reflejar en tu vida cotidiana fuera de la institución:

1. Mostrar tu grado de cultura y educación.
2. Llevar siempre el carné de estudiante.
3. No asistir a los sitios públicos con el uniforme.
4. Llevar correctamente el uniforme en la calle.
5. Cuando te encuentres en un lugar público con o sin el uniforme, evita fumar, beber, utilizar sustancias psicoactivas, hacer escándalos públicos.
6. Al utilizar algún medio de transporte ser muy correcto conservando siempre un buen comportamiento.
7. No robar.
8. Respetar la integridad física de todas las personas.
9. Evitar el exceso de confianza con compañeros(as), educadores y con personas ajenas a la institución.
10. Evitar frecuentar sitios públicos que no sean autorizados por tus padres.
11. Respetar el patrimonio de la comunidad como: Zonas verdes, árboles, jardines, teatro, parques, zonas de recreación.
12. Evita el hablar duro, gritos y escándalos en la vía pública.
13. No prestar el uniforme del colegio a personas extrañas a la institución.



CAPÍTULO XXVI

EDUCACIÓN ASISTIDA POR LA TECNOLOGÍA

Artículo 01. Definición. La *Educación Asistida por la Tecnología* son los espacios académicos para la educación presencial, con asistencia de las tecnologías de la información y de la comunicación, dispuestos para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 02. Normas de Uso de la Educación Asistida por la Tecnología, para los Estudiantes. Esta modalidad de enseñanza se rige por todo lo prescrito en el presente Manual de Convivencia, en todos los aspectos pedagógicos, formativos y comportamentales. Las siguientes son las normas para los estudiantes, para el correcto uso y comportamiento en las clases y en el taller de robótica:

1. Manejar un lenguaje adecuado y respetuoso, así como también, respetar las normas básicas de cortesía.
2. Entrar ordenadamente al taller, organizarse en las mesas, bajar las sillas y ubicarse según la instrucción del docente.
3. Se prohíbe el ingreso de alimentos, bebidas y maletines al taller.
4. Cuidar las mesas, evitando rayarlas o dañarlas con algún instrumento.
5. Al finalizar la clase, subir los bancos a las mesas, dejar organizado el taller.
6. Todo material utilizado, deberá ser guardado nuevamente en el respectivo lugar y recipientes asignados.
7. Ningún estudiante debe salir del taller sin autorización.
8. En caso de lluvias o tormentas, desconectar los equipos eléctricos.
9. No suplantar a otro estudiante en correos, trabajos o cualquier tipo de evaluación.
10. No hacer plagio en la presentación de trabajos y evaluaciones.
11. No mentir al docente con supuestas fallas tecnológicas para no realizar alguna actividad programada.
12. Completar las actividades académicas con integridad y honestidad haciendo alusión a las fuentes consultadas.
13. Tener precaución al enviar archivos para que esto no estén infectados con algún virus informático.
14. Ser solidario, prestando ayuda, colaboración u orientación a compañeros.
15. Ser tolerante y paciente con aquellos compañeros que necesitan mayor práctica

Parágrafo. En caso de presentarse comportamientos o conductas en esta modalidad de educación, contrarias a las normas, criterios y procedimientos establecidos en el presente Manual de Convivencia, los mismos podrían manejarse, según las circunstancias, como faltas y en este sentido, darles el tratamiento que las mismas tienen en el presente Manual.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

TÍTULO VII EL GOBIERNO ESCOLAR.

Artículo 1: Es el conjunto de organismos que orientan y deciden la dirección y administración de la institución, en los aspectos: pedagógicos, académicos, culturales y sociales.

Nuestro gobierno escolar está integrado, por:

- EL RECTOR-
- EL CONSEJO DIRECTIVO.
- EL CONSEJO ACADEMICO.
- EL CONSEJO DISCIPLINARIO

El rector, es el responsable de ejecutar las decisiones que adoptan el consejo directivo, el consejo académico y el consejo disciplinario.

Una de las funciones más importantes del rector, consiste en orientar la ejecución del proyecto educativo institucional. P.E.I.

El rector debe promover y velar por el mejoramiento de la calidad en la educación y por el cumplimiento del manual de convivencia.

Artículo 2: Comisiones de la institución educativa. Objetivo. Velar por todo el proceso curricular de los estudiantes con miras a una calidad educativa.

Comisión de Convivencia. Velar por el comportamiento de los estudiantes teniendo en cuenta los derechos y deberes de los educandos, encaminado todo proceso a la búsqueda de una convivencia pacífica. Rector quien lo preside, Coordinadores de Convivencia, director de Grupo.

Nota: Según el caso se citará a los profesores que dictan clase en el aula donde está el estudiante implicado en la sanción o en la falta, e invitando a los padres de familia o acudiente de dicho estudiante.

Comisión de Evaluación y Promoción. Velar por el buen desempeño académico de los estudiantes durante el año lectivo. Rector quien lo preside, Coordinador Académico, Profesores de cada área durante los cuatro periodos académicos y para un quinto informe final se tendrá la presencia de los anteriores más cuatro representantes de los Padres de Familia.

CAPÍTULO I EL CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo, es una instancia de participación de la comunidad educativa, en la orientación administrativa y académica de la institución.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

El consejo directivo tiene como funciones:

1. Fortalecer los procesos de participación estudiantil en la formulación de adopción del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia y la evaluación del personal de la institución.
2. Mediador en los conflictos que se presentan en la comunidad educativa, la defensa de los derechos de los estudiantes y la integración escolar a través del fomento a las actividades culturales, recreativas y deportivas.

El consejo directivo está integrado por:

1. El rector, quien lo convoca y lo preside.
2. Dos representantes de los profesores.
3. Dos representantes de los padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes del último grado.
5. Un representante de los ex estudiantes.
6. Un representante del sector productivo.

CAPÍTULO II

EL CONSEJO ACADEMICO

El consejo académico es la instancia consultora del consejo directivo para la revisión y el mejoramiento del proyecto educativo institucional, el currículo, el plan de estudios y la realización de la evaluación institucional.

El consejo académico lo integran:

1. El rector.
2. El coordinador académico.
3. Un docente por cada grado.

CAPÍTULO III

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Artículo 1: El comité de convivencia escolar es la instancia para la revisión y el mejoramiento de los conflictos internos y externos de los estudiantes

El consejo disciplinario lo integran:

1. El rector
2. El coordinador de convivencia
3. Psico orientadora
4. Un docente representante de bachillerato y primaria
5. Representante de padres de familia
6. Personero Estudiantil



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo 2: Fines del comité de convivencia: En el marco de la expedición de la Ley 1620, en el tema del “acoso escolar o Bullying”, el comité se reunirá cada vez que se presenten situaciones que afecten la convivencia de dos o más estudiantes y/o estudiantes y profesor, siempre y cuando se haya agotado el debido proceso entre el docente (s) y el estudiante o los estudiantes, o en segunda instancia la coordinación de convivencia; retomando hechos que se presenten como conductas negativas, intencional, metódica, sistemática, donde se verifique agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, etc., tal como está estipulado en el capítulo I disposiciones generales de esta Ley.

CAPÍTULO IV CONSEJO ESTUDIANTIL

Artículo 1. Fundamento Legal: Este capítulo se fundamenta en la Ley 115 de 1994 (art. 142), el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 (Título 3, Cap 1, sección 5, art 2.3.3.1.5.12), que establecen la participación estudiantil como parte del Gobierno Escolar. El Consejo Estudiantil es el órgano de representación de los estudiantes ante las distintas instancias de la institución.

Es el máximo órgano colegiado que representa a los estudiantes de la Institución Educativa Gimnasio Integral Santa Ana. Opera bajo los principios de democracia, participación, respeto y liderazgo estudiantil.

Artículo 2. Composición: Estará conformado por:

- Representantes de cada grado, desde grado tercero (3º) de primaria hasta el grado undécimo (11º), elegido por votación directa en cada grado como representante de grupo.
- El Personero Estudiantil, quien lo preside.
- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, que puede ser elegido o por voluntad propia.
- Un docente orientador o la Rectoría, como acompañante sin derecho a voto.

Artículo 3. Elección

1. Se realizará mediante votación democrática, directa y secreta, antes del día de la democracia en el mes de marzo de cada año lectivo (asignado por secretaría de educación).
2. La organización del proceso estará a cargo del Comité Electoral Estudiantil con la orientación del docente encargado de la convivencia.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo 4. Requisitos para ser candidato

1. Ser estudiante regular del grado al que representa.
2. Mantener un buen desempeño académico y convivencial.
3. No tener sanciones disciplinarias, ni contratos académicos y/o disciplinarios vigentes.
4. Contar con el respaldo de sus compañeros y demostrar capacidad de liderazgo.
5. Debe llevar de 5 años de su permanencia en la Institución.

Artículo 5. Funciones del Consejo Estudiantil

1. Representar las inquietudes y propuestas de los estudiantes ante la Rectoría y el Consejo Directivo.
2. Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Manual de Convivencia.
3. Fomentar la participación democrática en todas las actividades escolares.
4. Canalizar las iniciativas de los estudiantes y darles trámite respetuoso.
5. Apoyar las campañas y proyectos institucionales en pro de la sana convivencia.

Artículo 6. Derechos de los miembros del Consejo

1. Expresar libremente sus opiniones y propuestas con el debido respeto y prudencia.
2. Ser escuchados y recibir respuesta oportuna a sus solicitudes, siempre y cuando sea verídico y no sea producto de acciones mal intencionadas.
3. Participar activamente en las decisiones del Consejo, siempre pensando en el bienestar de sus compañeros y la Institución.
4. Ser reconocidos como representantes estudiantiles.

Artículo 7. Deberes

1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones tomadas democráticamente con respeto y responsabilidad.
2. Promover el respeto y el cumplimiento de las normas del Manual de Convivencia por convicción para una sana convivencia.
3. Asistir puntualmente a las reuniones y participar activamente, aportando ideas que nos lleven a mejorar nuestro proceso académico y disciplinario, siendo un modelo para tus compañeros.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

4. Mantener una actitud ejemplar frente a la comunidad educativa.

Artículo 8. Sanciones: El incumplimiento de los deberes podrá conllevar:

- Llamados de atención verbal o escrita.
- Pérdida temporal o definitiva de la representación, previa garantía del debido proceso.
- Las sanciones serán decididas por el Comité de Convivencia, con base en lo estipulado en este Manual.
- Pérdida de la investidura como miembro del Consejo Estudiantil

CAPÍTULO V CONSEJO DE PADRES

Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y elevar los resultados de la calidad del servicio. En nuestra institución está integrado por un padre de familia por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento.

Este representante será elegido en la primera reunión que se haga al iniciar el año lectivo.

El consejo de padres no requerirá registro ante ninguna autoridad y no se permiten cuotas de afiliación o contribución económica.

Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector.

Como funciones tendrá:

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evoluciones periódicas y las pruebas de estado.
2. Exigir que los estudiantes participen de las pruebas de estado
3. Apoyar todas las actividades artísticas, científicas y técnicas.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración y solidaridad con la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia sin exceder ni pretender cambiar la filosofía de la institución.
8. El consejo de padres deberá actuar bajo los lineamientos que rigen la I.E Gimnasio Integral Santa Ana-



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO VI CONTRALOR ESCOLAR

Junto con el personero, el representante de los estudiantes y los representantes de grupo promoverá la participación de los estudiantes- compañeros- en las actividades académicas y disciplinarias, que plantea la institución con el fin de que todos los miembros de la comunidad seamos: transparentes, coherentes, solidarios, respetuosos, responsables y hagamos de GINSA, el lugar donde nace y crece la generación del amor.

FUNCIONES.

1. **GESTIÓN ESCOLAR:** seguimiento a los proyectos de área y a las actividades cívicas y culturales de la institución.
2. **REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:** será un vocero de las inquietudes y propuestas de los estudiantes, junto con el personero estudiantil y el representante de los estudiantes ante el C.D.
3. **PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD:** fomentar entre sus compañeros valores como la honestidad, la responsabilidad y respeto por los objetos privados de la institución Educativa al igual que los públicos, que le prestan un servicio a los ciudadanos.
4. **PRESENTACIÓN DE INFORMES:** cada semestre, en compañía con el personero y representante de los estudiantes, presentan un informe de las actividades realizadas, tanto en lo cívico, académico, disciplinario y cultural, a la rectoría.
5. **AYUDA:** junto con el personero, el representante de los estudiantes y los representantes de grupo, apoyarán y divulgarán cada una de las campañas que desde la rectoría se proponen durante el año, como proyección a la comunidad.
6. **PROMUEVE:** los valores que rigen la institución consagrados en el Manual de Convivencia, resaltado la transparencia y la honestidad.
7. **DESARROLLO DE HABILIDADES DE LIDERAZGO:** fomentara la comunicación en la comunidad Educativa y cada una de las familias, para que se valore el lugar donde se convive y en el que se comparte la mayor parte del tiempo.
8. **MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA:** invitando a sus compañeros para que sigan los procesos y hagan buen uso de las oportunidades que el colegio les tiene y logren la excelencia, no solo académica; sino, también disciplinaria- por convicción-, no por obligación.
9. **PREPARAR A SUS COMPAÑEROS PARA SER MAS ACTIVOS:** que ellos, sus compañeros, aprendan a valorar lo que tienen, que amen su colegio, que lo cuiden, que participen con amor y agrado de las actividades que el colegio les ofrece como complemento en el quehacer académico.
10. **CON SU TRABAJO RESPONSABLE:** ayudarán a que sus compañeros de colegio, sin importar el grado y la edad, se den cuenta de la importancia de ayudar a construir una sociedad mejor, más honesta, más justa, sin tanto corrupto por ahí suelto, dañando lo que se construye en casa y se pule en los colegios, una sociedad más transparente, más responsable.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

TÍTULO VIII

CAPÍTULO I

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
5. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas aquí definidas.
6. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia.
7. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere la Ley 1620, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.
8. Asistiré a los encuentros de parejas (Escuela de padres OBLIGATORIA) (Ley 2025/2020)(decreto 0459/2024)
9. Crearé una alianza entre mi familia y colegio para acompañar a mis hijos en el proceso académico y disciplinario, con el fin de fortalecer los lazos afectivos y las prácticas de crianza entre mi familia y colegio (Decreto 0459/2024)
10. Acepto que la interacción entre colegio y familia partirá de mi familia como responsable de todo lo que gire alrededor de la convivencia de nuestros hijos y que la persona responsable de mi hijo ya sea cuidador, el acudiente tutor quien ejerza la custodia, la protección, cuidado, crianza debe garantizar el ejercicio de sus derechos y sus deberes. (Decreto 0459/2024)



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Los Padres de Familia deben recordar que la disciplina no es el resultado de normas y castigos, sino que es el producto de todas las relaciones que han tenido con sus hijos (as), teniendo en cuenta que el castigo físico no ayuda a educar.

Deben tener en cuenta algunos criterios para la formación de sus hijos (as) tales como:

1. El autoritarismo no permite la satisfacción adecuada de las necesidades.
2. Padres ansiosos y nerviosos proyectan sus temores en sus hijos (as), generando inseguridad, temor, angustia.
3. Padres que quieran a sus hijos (as) les proporcionan el afecto necesario para alcanzar un sano desarrollo psicológico y social.
4. Los padres son figuras de identificación de las cuales sus hijos (as) aprenden por imitación las conductas adecuadas o inadecuadas.
5. Los padres deben dar a sus hijos (as) una libertad progresiva, lo que favorece la formación de la responsabilidad y la autoestima.
6. No dé a sus hijos (as) la responsabilidad de cuidar en el Colegio al hermanito o al primito porque esto no lo deja actuar libremente.
7. Es importante que el padre de familia demuestre interés por el desarrollo académico de sus hijos (as), integrándose en forma directa a las actividades intelectuales y motrices de sus hijos (as).
8. Deben recordar que la puntualidad en el pago de las mensualidades forma parte del sentido de pertenencia hacia el Colegio.
9. Ser puntuales con reuniones y entrega de informes, ya que esta asistencia confirma su preocupación por los avances de sus hijos (as).
10. No hablar delante de sus hijos (as) en contra de algún profesor (a) o de la institución, porque esto genera actitudes negativas de sus niños (as).

FALTAS Y SANCIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA

1. Irrespetar las normas dadas en el presente Manual
2. El no asistir a las reuniones de Padres de Familia que cita el Colegio para obtener información académica y disciplinaria de su hijo (a).
3. El no asistir a las escuelas de padres o encuentros de familia, obligatorias según la Ley 2025/2020 y Decreto 0459/2024.
4. No apoyar la formación del Colegio e irse en contra de lo que el Docente o los directivos desean para el avance y formación de sus hijos(as). Dará pérdida de cupo para el siguiente año.
5. Exigir atención fuera del horario establecido.
6. No pagar oportunamente la pensión o hacerlo con cheques sin fondo. Se reportará a las centrales de riesgo



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

7. Traerles a los hijos los objetos olvidados sabiendo que en ellos hay que fomentarles la responsabilidad (**no se reciben tareas, ni implementos de clase**).
8. No enviar la excusa oportunamente de la EPS o recibir excusas injustificadas.
9. No seguir el proceso para los permisos de entrada tarde, salir del Colegio o hacerlo a última hora.
10. No cumplir con el reglamento de entrada y salida, el horario es entre las 7:45 – 7:55 am o llegar más tarde a recoger a su hijo (a) lo que ocasiona incertidumbre en el estudiante.
11. Tratar mal a los empleados (as), profesores (as), directivas de la institución. Dará pérdida del cupo para el siguiente año.
12. No asumir la responsabilidad de su hijo (a) y enviar terceras personas a suplir su responsabilidad.
13. No verificar la versión que su hijo(a) dé, de algún hecho realizado en el Colegio y cometer un error al **MALTRATAR** a un profesor (a) de hecho o de palabra. Dará pérdida del cupo para el siguiente año.
14. Agredir física, verbal, virtual a cualquier miembro de la Institución. Dará pérdida del cupo del estudiante para el siguiente año.
15. Todo acto que atente contra el derecho a la vida, como: extorsión, chantajes o amenazar a los docentes y/o a cualquier personal de la Institución.
16. No apoyar al docente o directivas en el proceso de exigencia, tanto académico, como disciplinario.
17. Anotar en el control de asistencia a reuniones, constancia en la libreta de calificaciones y si es reiterativo da pérdida de cupo.
18. El atraso en la mensualidad por tres (3) meses, llevará al colegio a que el responsable de pagaré sea reportado a las centrales de crédito bancarias (data-crédito y Cifin) en caso de que el recaudo de la mensualidad lo haga directamente un banco, o Fenalco, cuando el recaudo sea directamente a la cuenta del colegio. Para evitar este tipo de molestias, se puede llegar a una conciliación de pago con los responsables del estudiante.
19. Si al finalizar el año los padres o acudiente, quien firmó el pagaré no está al día en el pago de las obligaciones, el estudiante pierde el cupo para el año siguiente.
20. Sólo se dará informe a los acudientes del estudiante o en caso extraordinario con un permiso por escrito firmado por los padres del estudiante.
21. No seguir el conducto regular dentro de la Institución para la solución de conflictos.
22. Desacreditar a la Institución o docentes por cualquier medio. (redes sociales)
23. No acatar las observaciones y remisiones de los docentes o directivas.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

24. Presentar el seguimiento de las remisiones a especialistas y su avance. De lo contrario dará pérdida del cupo escolar para el siguiente año.
25. Informar oportunamente a la institución Educativa, de tratamiento de sus hijos que impliquen la administración de medicamentos presentando la prescripción médica al enfermero de la Institución.
26. Portar o hacer uso de cualquier tipo de armas dentro de la Institución.
27. Si es falta de apoyo a la institución y al proceso formativo del estudiante, es la cancelación de la matrícula.
28. Comprar a los vendedores ambulantes por los alrededores del colegio, generando un mal ejemplo a sus hijos, por la salud de toda nuestra comunidad.

NOTA: Si hay irrespeto de cualquier forma, se realizará un Contrato Pedagógico a los padres y/o acudientes.

ALIANZA FAMILIA- INSTITUCIÓN (Decreto 0459 del 2024)

Artículo 1: Se entiende por **Alianza Familia-Escuela o Institución** la estrategia implementada por el Colegio con el fin de generar espacios para el ejercicio del derecho a la participación y la formación de los padres de familia, cuidadores y acudientes de los estudiantes que hacen parte de la comunidad educativa, con el propósito de acompañar y apoyar a las familias en su rol de promotores y protectores de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como para fortalecer los lazos afectivos y las prácticas de crianza como factores protectores frente a la prevención de situaciones afecten negativamente su desarrollo integral.

Artículo 2: Objetivos de la Alianza Familia-Escuela o Institución se enmarca en el reconocimiento de las familias diversas y plurales, con potencialidades y posibilidades de transformación en permanente relación con las escuelas que se disponen para el trabajo y la construcción colectiva con y para las niñas, niños, adolescentes y sus familias, en el marco de su propósito formativo.

Esta Alianza se orienta por los siguientes objetivos:

- Promover las condiciones sociales y humanas necesarias en las familias y en la Institución, para el desarrollo y la formación integral de niñas, niños y adolescentes a lo largo de las trayectorias educativas.
- Crear procesos colectivos entre las familias, las comunidades, niñas, niños y adolescentes, con el colegio, para: (i) el reconocimiento y comprensión de realidades, (ii) la identificación de asuntos de interés común, (iii) la definición de canales de comunicación fluidos y flexibles, (iv) la toma de



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

decisiones y para (v) la movilización de herramientas y mecanismos para la implementación de las iniciativas de las familias, las comunidades y el colegio orientados al logro de los objetivos acordados.

- Desarrollar capacidades en las familias para el cuidado, crianza y protección de niñas, niños y adolescentes que reconozcan, valoren, protejan y fortalezcan su diversidad, así como sus características culturales y étnicas; además, de dinamizar acciones incluyentes de orden intergeneracional.
- El desarrollo de capacidades debe permitir la denuncia de situaciones frente a la vulneración de derechos humanos de sus familias. Implementar, en el colegio y la comunidad, estrategias de cuidado y protección que reconozcan las características poblacionales y territoriales, en las cuales se desarrollen las niñas, los niños y adolescentes, libres de violencia y tratos crueles, humillantes y degradantes.
- Facilitar el intercambio de información entre las familias y el establecimiento educativo, que contribuya a la identificación y superación de barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes en sus distintas condiciones y capacidades

Artículo 3: Responsabilidades del Colegio Las siguientes son las responsabilidades de la institución educativa en la Alianza Familia-Escuela.

1. Desarrollar acciones y procesos para vincular a las familias y a los demás actores de la comunidad educativa en las diversas instancias de participación con las que cuenta el establecimiento educativo
2. Generar espacios de encuentro con las familias para intercambiar saberes, expectativas y comprensiones alrededor de las realidades de niñas, niños y adolescentes, las familias y la comunidad, así como las apuestas curriculares y el sentido de los procesos educativos.
3. Caracterizar la información en relación con las realidades de las familias y la comunidad a través de diversos instrumentos y estrategias, como insumos para la construcción colectiva del plan de acción de la Alianza.
4. Construir al inicio del año escolar, en conjunto con las familias reconociendo sus necesidades, intereses, capacidades y potencialidades, un plan anual para la implementación de la Alianza y sus herramientas, el cual incluya los compromisos de participación.
5. Implementar diferentes canales y estrategias para desarrollar las Escuelas de Padres, cuidadores y representantes legales con una frecuencia mínima de tres actividades por año lectivo, así como hacer seguimiento a la participación y aplicar



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

los compromisos adicionales como consecuencia de su incumplimiento sin justa causa, siguiendo el debido proceso.

6. Sensibilizar y motivar a los docentes sobre los principios en los que se basa la conformación o fortalecimiento de la Alianza y comunicar su rol para el desarrollo de esta.

7. Documentar las experiencias desarrolladas para enriquecer las propuestas de trabajo conjunto e intercambiar comprensiones, preguntas y reflexiones que surjan de la implementación de la Alianza y sus herramientas.

8. Reportar las acciones y los avances de la Alianza, en las condiciones que establezca el Ministerio de Educación Nacional, a la Secretaría de Educación.

9. Además de las justas causas de incumplimiento que justifiquen la no participación en las escuelas para padres y cuidadores programadas por el Colegio como lo disponen las normas sobre el particular, tales como lo son el caso fortuito, fuerza mayor o en los casos en que los padres o el cuidador tengan una vinculación laboral formal y el empleador no conceda el permiso de asistir a dicha actividad, el Colegio tendrá en consideración la caracterización de las familias y del contexto en particular, relacionadas con trabajo informal, ruralidad extensa, costos y tiempos de desplazamiento de las familias, también como justas causas de inasistencia a las escuelas y las cuales, se preverán en las diferentes acciones que se planeen anualmente.

Artículo 4: Responsabilidades de las Familias Las siguientes son las responsabilidades de la familia en la Alianza Familia-Escuela o Institución.

1. Participar como protagonistas en la construcción y fortalecimiento de la Alianza para favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

2. Proporcionar la información solicitada por el establecimiento educativo para llevar a cabo el proceso de caracterización que permite entender la realidad de las familias y su contexto, base para construir el plan de acción de la Alianza, respetando el principio de intimidad.

3. Firmar el compromiso al inicio del año escolar, así como asistir y participar en las actividades del plan de acción para familias que programe el establecimiento educativo.

4. Aportar en la definición de los compromisos de participación y los compromisos adicionales en caso de incumplimiento con las Escuelas de Padres y cuidadores, y reportar las dificultades o inconvenientes que le impiden participar, de acuerdo con los plazos y condiciones que se acordaron con el establecimiento educativo.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

5. Aportar y poner a disposición su saber propio, prácticas y capacidades que pueda compartir con los y las estudiantes o con otras familias, como aporte al desarrollo y formación integral de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 5: Acciones, Actividades y Procedimientos que se llevan a Cabo para Materializar la Alianza Familia-Escuela

Las siguientes son las acciones, actividades y procedimientos que se llevan a cabo para materializar la Alianza Familia-Escuela.

1. La caracterización de las familias de la institución para identificar realidades, fortalezas, necesidades, y demás acciones, tendientes a construir el plan institucional para la Alianza.
2. Las escuelas de padres de familia se organizan por grados, acorde con la caracterización de las familias.
3. La evaluación de los profesores sobre la realidad de las familias, a partir de su experiencia con ellas durante el año inmediatamente anterior.
4. La realización de talleres de formación para los padres de familia que asistan a los mismos, y que respondan a necesidades de la comunidad educativa.
5. El registro de las incidencias convivenciales y disciplinarias durante el año inmediatamente anterior, desagregados por grados, para tener dicha realidad como una prioridad en el trabajo que se haga de formación a los padres de familia.
6. La realización de actividades de intercambio de saberes que permitan acciones propositivas de formación y de mejora de las prácticas formativas familiares.
7. La construcción de un plan anual para la materialización de la Alianza familia-escuela en donde se materialicen las distintas acciones y procedimientos que se seguirán en la institución, para dicha Alianza.
8. La evaluación de todas y cada una de las actividades que se implementen en la institución para la materialización de la Alianza, de tal manera que efectivamente, se cuente con los elementos y percepciones de los implicados en dichas actividades, para contar con información pertinente y efectiva que permita su mejora continua.
9. La construcción de un plan de mejora anual, con base en los resultados de la evaluación realizada, para construir los procedimientos requeridos para nueva vigencia, con base en dichos resultados.

Artículo 6: Procedimiento para Cuando los Padres de Familia, Acudientes o Cuidadores Incumplan los Compromisos de Asistencia y Participación de las Actividades Propias de la Alianza Familia-Escuela



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

1. Cuando se realice una actividad propia de la Alianza Familia-Escuela que se halle en el cronograma de actividades que se entregó al inicio del año lectivo, el director de grupo, o quién sea el responsable de la actividad, reportará al directivo responsable, las ausencias que se hayan dado a la misma por parte de los padres de familia invitados.
2. El directivo o educador responsable de adelantar el debido proceso enviará una comunicación a los padres de familia, acudientes o cuidadores de los estudiantes que no hayan asistido a la actividad programada, solicitando a ellos la justificación con las evidencias o soportes de su ausencia en la misma. Para ello, los padres disponen de 3 días hábiles.
3. El directivo o educador responsable de adelantar el debido proceso recepcionará la respuesta de los padres, acudiente o cuidador y procederá a juzgar si existe o no una razón suficiente que justifique dicha ausencia.
4. El directivo o educador puede considerar que la ausencia a la actividad programada es justificada, en cuyo caso procederá a enviar una nueva comunicación, en donde invite a los ausentes, a participar en otra actividad formativa que se incluya en el cronograma institucional y que sea cercana al tema o aspecto que se trató en la cual ellos se ausentaron.
5. De igual manera, el directivo o educador puede considerar que la ausencia a la actividad programada es injustificada o los padres de familia no responden a tiempo, en cuyo caso procederá a enviar una nueva comunicación, imponiéndoles alguna de las sanciones pedagógicas que se incluyen en el Manual de Convivencia.
6. Frente a la decisión del directivo o educador, proceden los recursos de reposición o apelación, que se resolverán teniendo en cuenta el conducto regular incluido en el presente Manual de Convivencia, para los procesos sancionatorios. Resueltos los recursos, cualquiera que sea la decisión, la misma quedará en firme.

Parágrafo 2: El reiterado incumplimiento de los padres de familia, acudientes o cuidadores a las actividades propias de la Alianza Familia-Escuela, sin perjuicio de las demás acciones que se sigan, podrá ser reportado a las autoridades administrativas que se encargan del restablecimiento de derechos de los menores de edad, por una presunta negligencia parental, para que ellas tomen las medidas del caso a las que haya lugar.

Artículo 7: Sanciones por las Inasistencias de los Padres de Familia, Acudientes o Cuidadores a las Actividades Propias de la Alianza Familia Escuela

- En el informe académico saldrá el ítem de la falta de asistencia, ya que los padres deben ser ejemplo



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

- Asistir a otra reunión del mismo tema

- De persistir las inasistencias, se registrará en la hoja de vida del estudiante en seguimiento

Parágrafo 1: El reiterado incumplimiento de los padres de familia, acudientes o cuidadores a las actividades propias de la Alianza Familia-Escuela, es considerada como un incumplimiento de las condiciones, cláusulas y deberes de los padres de familia, estipulados en el contrato de matrícula y en el mismo Manual de Convivencia, situación que se revisará y podrá dar origen a la pérdida del cupo de la familia, para el año lectivo inmediatamente siguiente.

Artículo 8: Acciones de Reparación por las Inasistencias de los Padres de Familia, Acudientes o Cuidadores a las Actividades Propias de la Alianza Familia-Escuela

1. Asistir a una jornada especial de formación que se haga para atender a los problemas, condiciones o circunstancias de la caracterización de las familias, que sean cercanos o similares a aquellos de las cuales las familias ausentaron.
2. Realizar un servicio social, no monetario ya sea dentro de las instalaciones del Colegio o en el ámbito de la comunidad a la cual la institución educativa presta sus servicios, en compañía de su hijo o hija.
3. Preparar una cartelera, un breve texto o una pieza publicitaria, sobre alguno de los temas que se trataron en el encuentro de padres al que tuvieron la falla, que posteriormente se publicará en las instalaciones del Colegio o se enviará a los padres de familia, dependiendo del tipo de documento que se produzca.
4. Recibir una comunicación con una estrategia formativa reparadora que deben llevar a cabo los padres que han incumplido sus compromisos para con la Alianza Familia-Escuela.
5. Realizar alguna actividad en el siguiente encuentro que se tenga, que pueda servir de testimonio o de apoyo o de ejemplo, para las familias que se hallen en dicha actividad, en el marco del intercambio de saberes que las normas proponen.
6. Otras estrategias que estén encaminadas a que los padres de familia, acudientes o cuidadores ausentes, vean la importancia de la Alianza Familia-Escuela y la relevancia de las actividades que se llevan a cabo, pero, sobre todo, que permitan que ellos puedan acceder a experiencias, textos, discusiones o cualquier otra actividad, acción o procedimiento, que les permita aprender o conocer los temas que se abordan en estos espacios y que fomente el cuidado familiar.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO II

FUNCIONES Y RECOMENDACIONES AL DOCENTE

1. **Jefe Inmediato**
2. **Rector**

El profesor depende administrativamente del Rector y del Coordinador Académico como segunda instancia.

Objetivos del cargo.

Responder directamente del cumplimiento de la planeación y ejecución de los programas académicos y de las normas disciplinarias establecidas por la institución.

Funciones.

1. Realizar con su equipo de trabajo y de acuerdo con las orientaciones, la
2. Programación y revisión periódica de las asignaturas a su cargo.
3. Dictar las clases que le corresponden a la hora señalada y de acuerdo con los programas oficiales y la filosofía de la institución.
4. Estimular el proceso integral de los estudiantes mediante la adopción de métodos y recursos pedagógicos prácticos.
5. Asignar, controlar y evaluar los trabajos prácticos y de investigación a los estudiantes.
6. Diligenciar, correcta y oportunamente, el registro diario de la asistencia de los estudiantes a clase, las calificaciones y el diario de campo.
7. Mantener el orden y la disciplina durante la clase, informando oportunamente a los coordinadores de convivencia y académico, sobre las irregularidades que se presenten.
8. Atender las indicaciones que en cuestión académica o de convivencia, le sugieran los coordinadores respectivos o el jefe inmediato superior, según el caso.
9. Rendir los informes académicos o de convivencia solicitados por el coordinador y/o jefe inmediato.
10. Escuchar, analizar y solucionar en primera instancia, las dificultades académicas y/o comportamentales de los estudiantes en su asignatura.
11. Asistir a los cursos de capacitación planeados por la institución.
12. Asistir a las reuniones de planeación, las reuniones de profesores y todos los actos de comunidad programados por la institución.
13. Asistir en el horario establecido. 7:30 am a 3:30 pm
14. Está prohibido el uso de celulares durante la clase
15. Prohibido solicitarles préstamos a los padres, madres de familia o acudientes de los estudiantes.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

16. Hacer devolución de todos los objetos que la institución le suministre para el acompañamiento de la asignatura como: CD, libros, etc.
17. Hacer buen uso de los utensilios de la cocineta, colocando todo en orden y bien limpio.
18. No está permitido comer durante la clase, ni llevar tinto, aromáticas, etc.
19. Llevar el observador del estudiante en forma pulcra, bien ordenado.
20. Estar bien pendiente del observador del grupo y mantenerlo en buen estado.
21. Conservar el salón de clase asignado con buena decoración y excelente aseo.
22. Informar oportunamente a los padres, madres o acudientes, de las anomalías presentadas en el grupo asignado. (Accidentes y hechos de convivencia)
23. Responder por los horarios asignados para la vigilancia.
24. Hacer las tareas asignadas con amor y sentido de pertenencia.
25. Leer el reglamento interno de trabajo.
26. Exigir disciplina, no solo a los estudiantes a su cargo, sino a todos los estudiantes de la institución.
27. Ser modelo para los estudiantes y demostrar con su actitud que se vive la filosofía de vida.
28. No promover hechos o actividades que van en contra de la filosofía de la institución.
29. Exigir que el escritorio del estudiante este siempre limpio y en buen estado.
30. Entregar a tiempo los informes que exige la rectoría sobre los actos cívicos, proyectos, etc.
31. Respetar nuestra religión católica.
32. Tener una buena presentación personal con el uniforme que le fue asignado y cumpliendo cada una de las normas para este. (los tenis son azules oscuros, la sudadera azul oscura, camiseta asignada según el día)
33. No involucrarse con acudientes y estudiantes en las redes sociales
34. Vigilar en sus estudiantes el respeto y estar muy atentos a los casos de acoso y matoneo, informando oportunamente dichos casos.

TÍTULO IX

CAPÍTULO I

PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINSA

Si un estudiante decide permanecer en GINSA, deberá respetar las normas y tener un buen comportamiento en todos los aspectos.

Deberá hacer una reserva de su cupo para el año siguiente, la cual será entregada por su director de grupo y así el colegio podrá conservar su filosofía de la no



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

masificación. El no entregar a tiempo dicha reserva será tomada cómo no continuidad y el cupo será asignado a otro aspirante.

La permanencia del estudiante exige al padre de familia el cumplimiento de las obligaciones contraídas el día de la matrícula (Código Penal, Ley 599 / 2000). Dicho incumplimiento dá la pérdida del cupo automáticamente y si el comportamiento del estudiante por dos años consecutivos fue inapropiado pierde el derecho a permanecer en el colegio, porque demostró no asumir las normas de dicho Manual de Convivencia.

EXCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINSA

Según el Decreto Nacional 2737 del 27 de Septiembre de 1998; Ley 115 Artículo 96, y el Decreto Departamental N° 19 de Marzo de 1994 toda exclusión se hará garantizando el derecho al debido proceso y consignado en la Ficha de Observación del alumno y la respectiva comunicación que se le dará con tiempo al estudiante y acudiente.

En GINSA, el Comité de convivencia (Disciplina), adelantará el proceso. Los cuales fijará los días de la exclusión y el día de reingreso.

Es motivo de exclusión de GINSA el no cumplimiento a las normas establecidas en el Manual de Convivencia y el no cumplimiento al Contrato de servicios educativos celebrado el día de la matrícula.

INCLUSIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Para realizar un proceso acorde con las necesidades especiales de los estudiantes, y, a la población vulnerable, nuestra institución acogerá a dichos estudiantes, entre las edades de 4 y 5 años, para lograr con ellos un proceso adecuado de inteligencias múltiples.

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

El padre de familia o estudiante que presente alguna dificultad, debe recurrir al conducto regular según el caso.

Estudiante con problema académico.

1. Profesor implicado en el conflicto.
2. Director del grupo.
3. Coordinador Académico.
4. Padre de Familia o acudiente
5. Consejo Académico.
6. Consejo directivo
7. Rector.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Estudiante con problema comportamental o de convivencia.

1. Profesor implicado en el conflicto.
2. Director del grupo.
3. Coordinación de convivencia
4. Comité de Disciplina, formado por todos los profesores.
5. Comité de convivencia
6. Rector

FICHA DISCIPLINARIA

Cuando el estudiante reincide en el comportamiento o comete una falta grave, el profesor (a) elaborará la ficha y allí consignará claramente la falta cometida por el estudiante, el tratamiento y los compromisos del estudiante.

CITACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA

Esta citación se puede hacer por parte de un profesor (a) el director (a) de grupo, un coordinador o el rector, según lo amerite la falta. Debe quedar por escrito la falta, los descargos, los correctivos, las sugerencias y compromisos de los padres y el estudiante con su respectiva firma.

TÍTULO X

CAPÍTULO I

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Protección de Datos Personales

Artículo 1. Definición. La protección de datos personales es una política institucional, acorde con la normatividad legal vigente, dispuesta por la entidad, con el fin de garantizar que los titulares de los datos que ella recaba para el ejercicio de su labor misional, se les salvaguarde sus derechos fundamentales, en especial el de hábeas data y el de la intimidad, así como los demás que sean conexos con ellos.

Artículo 2. Obligatoriedad de la Observación de los Criterios y la Política Institucional. La protección de datos personales no es una opción que libremente puedan elegir los padres de familia, los estudiantes, los educadores, los directivos, los contratistas o cualquier otro estamento o persona vinculada al Colegio. La misma obedece las disposiciones de las autoridades competentes y a la normatividad legal vigente sobre el particular. Por tanto, todos los integrantes de la comunidad educativa deben cumplir con las normas, criterios, procedimientos y Política, con la cual el Colegio cuenta, para garantizar el cumplimiento del derecho a la intimidad y de hábeas data, de todos sus integrantes.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

Artículo 3. Criterios para el Efectivo Tratamiento de Datos de los Titulares en el Colegio. Los criterios definidos por el Colegio para garantizar la protección de datos personales son los siguientes:

1. El Colegio cuenta con una *Política de Tratamiento de Datos Personales*, debidamente adoptada, en la que se incluyen de manera detallada, todos los derechos de los titulares, los deberes del responsable, los procedimientos y demás acciones encaminadas a garantizar dicha protección, así como los demás aspectos propios de esta garantía.
2. La *Política de Tratamiento de Datos Personales* del Colegio se halla publicada en su página web y es de fácil acceso, para que todos los titulares de los datos, así como también los encargados del tratamiento, sepan cómo proceder, para garantizar los derechos de dichos titulares.
3. Todos los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, egresados, educadores, directivos, personal administrativo y de apoyo, visitantes, contratistas y demás personas que entren en contacto con el Colegio, están obligadas a cumplir cabalmente con las prescripciones contenidas en la *Política de Tratamiento de Datos Personales* de la Institución, para que se pueda garantizar los derechos de los titulares de los datos.
4. El Colegio cumple cabalmente con todas y cada una de las disposiciones de las autoridades competentes, en especial las emanadas de la Delegatura de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de orientar y reglamentar la aplicación de las normas, sobre el particular.
5. El Colegio es especialmente cuidadoso cuando deba tratar datos privados y sensibles de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, y sólo lo hará, en virtud de las autorizaciones que las normas le confieren o en la salvaguarda de un derecho fundamental superior.
6. El Colegio reconoce y asume que los datos personales de los menores de edad son información de especial cuidado, en tanto que son datos sensibles, de tal manera, que siempre implementará las medidas de protección de dichos datos, así como también, les exigirá a todos quienes accedan a ellos, el deber de cumplir cabalmente con todas las prescripciones de las autoridades competentes y lo dispuesto en la *Política de Tratamiento de Datos Personales* de la Institución, sobre el particular.
7. Los datos personales a los cuales accede el personal del Colegio sólo serán empleados por la Institución, con la finalidad para la cual se ha solicitado la autorización de tratamiento de estos.
8. El Colegio es claramente el responsable del tratamiento de los datos personales que habitualmente recaba en virtud de su labor misional u objeto social. Ahora bien, en las labores que habitualmente debe llevar a cabo para el logro del servicio educativo ofrecido, eventualmente puede o debe, transmitir o transferir datos a otras entidades que llevan a cabo labores o servicios



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

complementarios a la labor educativa propia del Colegio. En dichas actividades o procedimientos, quienes tratan datos personales, pueden actuar como responsables o encargados de los mismos, lo que evidentemente impone a ellos, una responsabilidad sobre éstos, acorde con la *Política de Tratamiento de Datos Personales* de la Institución, en la cual se hallan claramente especificados, los alcances, límites y responsabilidades de ellos.

Parágrafo 1: El incumplimiento de lo establecido en el presente Artículo, dependiendo de quien así actúe y del vínculo con la Institución Educativa, tendrá las consecuencias establecidas para faltas graves o muy graves, sin perjuicio de las demás decisiones que tomen las autoridades competentes sobre el particular.

Parágrafo 2: Cuando se presenten incumplimientos por parte de los integrantes de la comunidad educativa de los criterios y procedimientos que se estipulan en el presente Artículo o en la *Política de Tratamiento de Datos Personales* de la Institución, ésta procederá a poner dicha situación en conocimiento de las autoridades competentes, conducente a que las mismas tomen las medidas a las que haya lugar, sin perjuicio de las acciones internas que se sigan para atender las misma.

Artículo 4. Procedimientos para el Efectivo Tratamiento de Datos de los Titulares en el Colegio. Los procedimientos definidos por el Colegio para garantizar la protección de datos personales son los siguientes:

1. Siempre que sea necesario, se solicitará a los titulares de los datos, y en el caso de los menores de edad, a sus padres, la autorización previa, expresa e informada, para el tratamiento de sus datos, acorde con lo dispuesto en la Política del Colegio y en las normas sobre el tratamiento de datos.
2. Cuando se trate de estudiantes que tengan 12 o más años, el Colegio solicitará el asentimiento de dichos estudiantes para el tratamiento de datos, aunque prime la autorización de los padres de familia, de lo cual se dejará constancia.
3. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos ante el Colegio quien funge como responsable del tratamiento de sus datos o ante el *Oficial de Protección de Datos* de la Entidad, siguiendo los procedimientos establecidos en la normatividad legal vigente sobre el particular.
4. Todas las actividades que realiza el Colegio en relación con el tratamiento de datos obedecen al cumplimiento de su labor misional, para lo cual los padres de familia conceden una autorización previa, expresa e informada al Colegio. Ahora bien, ello implica que sólo el Colegio cuenta con dicha autorización y la misma tiene como finalidad el cumplimiento de la labor contratada con la entidad. Ello no autoriza a terceros, a los estudiantes, a los educadores y directivos o a los padres de familia y visitantes, a cobijarse bajo dicha autorización, para tratar datos de cualquier de los integrantes de la comunidad educativa, con otras finalidades.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

5. Cuando los estudiantes, los padres de familia o los visitantes ocasionales al Colegio, capturen imágenes de las actividades, eventos o acciones que se lleven a cabo en la Institución, deben ser conscientes y saber que dichos datos, sólo son de uso personal y privado, y que en caso de divulgarlos abiertamente, están infringiendo el derecho a la intimidad y el derecho de hábeas data de los titulares, frente a lo cual, el Colegio no puede aceptar ninguna responsabilidad, puesto que previamente informa de esto a dichas personas.
6. No es adecuado y ajustado a las normas vigentes sobre la protección de datos personales, la grabación anónima o de incógnita de llamadas, reuniones o eventos, para posteriormente usarlas en cualquier procedimiento que se lleve a cabo en la Institución. Por esta razón, el Colegio, en ninguna circunstancia, acepta o avala este tipo de comportamientos o conductas, puesto que las mismas pueden vulnerar los derechos de los titulares de los datos, y en especial, de los menores de edad.
7. El Colegio siempre será diligente en el cuidado y la protección de los datos personales de todos los titulares, cuya información recabe en virtud de su labor misional, así como también, con todo lo estipulado en la *Política de Tratamiento de Datos* del Colegio, de tal manera, que no se generen riesgos o situaciones en las cuales se vulneren los derechos de los titulares.
8. El Colegio incluye dentro del presente Manual de Convivencia, los criterios y procedimientos para las comunicaciones que la Institución lleva a cabo, con los padres de familia, los acudientes y los estudiantes.
9. Como parte de los procedimientos establecidos por el Colegio, para un adecuado tratamiento de los datos personales de los titulares a los cuales la Entidad accede, se impone a todos aquellos quienes entran en contacto con los datos personales de los titulares, la suscripción de cláusulas de confidencialidad que garanticen la protección de los datos con los cuales ellos entran en contacto, de tal manera que siempre, incluso después de terminada la relación laboral o la vinculación con la Entidad, se mantengan los compromisos asumidos.

Parágrafo. Para cualquier aspecto adicional relacionado con el tratamiento de datos personales de los titulares, se recomienda consultar la *Política de Tratamiento de Datos Personales* de la Entidad, la cual se halla disponible en su página web, así como también, dirigirse directamente a la persona con quien se está interactuando o al *Oficial de Protección de Datos* del Colegio, quienes están capacitados para atender cualquier inquietud sobre el particular.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MGG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

TITULO XI PORCENTAJES

MATERIAS

MATEMÁTICAS	65%
GEOMETRÍA	35%
INFORMÁTICA	65%
TECNICA EMPRESARIAL	35%
CÍVICA Y URBANIDAD	50%
RELIGIÓN	50%
CIENCIAS NATURALES: QUÍMICA	100%
CIENCIAS NATURALES: FÍSICA	100%
ESPAÑOL	100%
INGLÉS	100%
MÚSICA	34%
DIBUJO Y PINTURA	33%
DANZAS	33%
FILOSOFÍA	100%
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	100%
ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	100%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	100%
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA Y GEOGRAFÍA	100%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	100%



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

TÍTULO XII TARIFAS 2026

GRADO	MATRÍCULA	PENSIÓN
PRE JARDÍN	\$ 777.791	\$ 700.012
JARDÍN	\$ 757.980	\$ 682.182
TRANSICIÓN	\$ 757.980	\$ 682.182
1	\$ 757.980	\$ 682.182
2	\$ 751.101	\$ 675.991
3	\$ 767.226	\$ 690.503
4	\$ 729.704	\$ 656.734
5	\$ 687.500	\$ 618.750
6	\$ 660.557	\$ 594.501
7	\$ 619.400	\$ 557.460
8	\$ 590.577	\$ 531.519
9	\$ 565.334	\$ 508.800
10	\$ 544.035	\$ 489.631
11	\$ 539.359	\$ 485.423

Los precios tendrán una vigencia de un año y se modificarán de acuerdo con el incremento establecido por el gobierno.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

TÍTULO XIII

LISTA DE UTILES ESCOLARES, GINSA. 2025

PRIMERO

	LIBRO INGLES DEL ESTUDIANTE: GO FOR IT 1. ED, Richmond- Santillana. UNIDADES DIDACTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales, religión, cívica y urbanidad, francés, matemáticas, tecnología e informática, español
1	Cuaderno 100 hojas cuadriculado para matemáticas (grande y cosido)
1	Cuaderno 100 hojas doble línea para español (grande y cosido)
1	Cuaderno 100 hojas doble línea para inglés (grande y cosido)
4	Cuadernos 50 hojas cuadriculado para Edu. Física, Danzas, música y Notas
1	Block dibujemos base 30 de 25x35 formas futuro. ROTULADO
1	Carpeta para archivar los trabajos de arte .
1	Flauta dulce soprano de un solo cuerpo
1	Tarro pequeño para el ripio de los lápices y colores
1	Abaco abierto y seis palitos de paleta verde, plastilina blanca, tres pares de ojos locos grandes, cuatro palillos de chuzo, una barra de silicona delgada, marcador borrable de cualquier color para matemáticas.
1	Tijera pequeña sin punta. Si es zurdo(a) una para ellos
	Colores de buena calidad
1	Lápiz color rojo
1	Lápiz de punta color verde
1	Lápiz HB número 2, para Arte y una caja de plastilina de colores y seis octavos de cartulina de colores, para arte y catequesis.
1	Sacudidor marcado
1	Un lápiz normal, sacapuntas, borrador, regla rígida, silicona líquida.
1	Kit higiene bucal

SEGUNDO.

	LIBRO INGLES DEL ESTUDIANTE GO FOR IT 2. Editorial RICHMOND Santillana. LIBRO de matemáticas: COMPARTIR 2. ED, Santillana. UNIDADES DIDACTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales, religión, cívica y urbanidad, francés, tecnología e informática y español.
--	---



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

1	Cuaderno 100 hojas cuadriculado para matemáticas (grande y cosido) y block cuadriculado tamaño carta, un paquete de fichas bibliográficas
1	Cuaderno 50 hojas cuadriculado para Geometría, regla 30 cent, metro de tela
1	Cuaderno 100 hojas doble línea para español (grande y cosido) .
1	Cuaderno 100 hojas rayado para inglés (grande y cosido) y block rayado
4	Cuaderno 50 hojas rayado para Edu. Física, Danzas, música y Notas
1	Block dibujemos base 30 de 25x35 forma futuro ROTULADO, una caja de plastilina de colores.
1	Carpeta con cierre para archivar los trabajos de Arte – paquete de octavo de cartulina (para arte y catequesis).
1	Pañuelos húmedos para Educación Física
1	Tarro pequeño para el ripio de los lápices y colores.
1	Tijera pequeña sin punta. Si es zurdo(a) una para ellos
	Colores de buena calidad
1	Lápiz color rojo, y lápiz HB número 2.
	Un croquis de Colombia y otro de Antioquia.
1	Sacudidor marcado.
1	Un lápiz normal, sacapuntas, borrador, regla rígida, pegante
1	Diccionario de inglés (Se sugiere en letra grande)
1	Flauta Dulce soprano un solo cuerpo, que no se desarme, para música (marcada)
1	Kit higiene bucal.
	Uniforme de Gala y de educación física. Ver M de C.
	FICHAS BIBLIOGRÁFICAS
	BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRICULADO

TERCERO.

	LIBRO INGLÉS DEL ESTUDIANTE: GO FOR IT 3. ED, Richmond-Santillana. Libro de español: COMPARTIR LENGUAJE 3. Ed, Santillana. Libro de matemáticas: COMPARTIR 3. Ed, Santillana. UNIDADES DIDÁCTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales, religión, cívica y urbanidad, francés, tecnología. Biblia
1	Cuaderno 100 hojas cuadriculado para matemáticas (grande y cosido)
1	Cuaderno 50 hojas cuadriculado para Geometría- NO ARGOLLADO, juego de reglas, compas, transportador de 360° y metro de costura.
1	Cuaderno 100 hojas rayado para español (grande y cosido)
1	Cuaderno 100 hojas rayado para inglés (cocido) y un block rayado , 50 hojas.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

4	Cuaderno 50 hojas rayado para: Danzas, música, Informática y Notas o los del año pasado.
1	Block dibujemos base 30 de 25x35, formas futuro, ROTULADO.
1	Block tamaño carta sin rayas para español
1	Carpeta con cierre para arte, un paquete de palitos de paleta planos, seis octavos de cartulina de colores (arte y catequesis).
	Un croquis de Colombia, Antioquia y América.
10	Hojas de papel mantequilla y seis octavos de cartulina de colores (arte y cate).
1	Delantal para laboratorio.
1	Tijera pequeña sin punta. Si es zurdo(a) una para ellos.
	Colores de buena calidad y palos de paleta planos (arte).
1	Lápiz color rojo y negro, lápiz HB número 2, para arte, lápiz carboncillo.
1	Block tamaño carta CUADRICULADO para matemáticas- mantener en casa-
1	Un lápiz normal, sacapuntas, borrador, regla rígida, silicona líquida y sacudidor
1	Diccionario de Español e inglés, otro de francés y otro de español. (Se sugiere en letra grande). SIRVE EL DEL AÑO PASADO.
1	Flauta Dulce soprano un solo cuerpo para música (marcada)
	Uniforme de gala y de educación física. Ver M de C.
1	Kit higiene bucal

CUARTO

	LIBRO INGLÉS DEL ESTUDIANTE: GO FOR IT 4. ED, Richmond-Santillana. Libros de español: Compartir Lenguaje 4. Ed, Santillana. Libro de matemáticas: COMPARTIR 4. Ed, Santillana. UNIDADES DIDÁCTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales, religión, cívica y urbanidad, francés, tecnología. La Biblia.
1	Cuaderno 100 hojas cuadriculado para matemáticas (Cosido y grande)
1	Cuaderno 50 hojas cuadriculado para Geometría- NO ARGOLLADO.
1	Cuaderno 100 hojas rayado para español y cuaderno 50 hojas doble línea.
1	Cuaderno 100 hojas rayado para inglés y block rayado 50 hojas.
3	Cuaderno 50 hojas rayado para: Danzas, música y Notas. O DEL AÑO PASADO.
1	Block tamaño carta sin rayas, Para español
1	Cuaderno de 50 para catequesis, después de la primera comunión.
1	Bolsa de palos de paleta planos para arte.
1	Tijera pequeña sin punta. Si es zurdo(a) una para ellos
1	Un block tamaño carta CUADRICULADO para matemáticas.
1	lápiz color rojo y negro, lápiz HB número 2 para arte y colores buena calidad.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

1	Block dibujemos base 30 de 25x35, formas futuro hojas, ROTULADO. Croquis de: Colombia, Antioquia y América.
1	Un lápiz normal, sacapuntas, borrador, regla Rígida, silicona líquida, sacudidor y seis octavos de cartulina de colores para arte y catequesis.
1	USB marcada.
1	Delantal para laboratorio
1	Diccionario de inglés, francés y español. Pueden ser los del año pasado.
1	Guitarra acústica de tamaño normal para practica en casa (No costosa)
1	Transportador 360°, compás, juego de reglas.
	Uniforme de gala y para educación física. Ver M de C.
10	Hojas mantequilla. Destornillador, un corta frío Y un suiche pequeño.
1	Caja de tiza pastel
1	Porta pilas, con pilas.

QUINTO.

	LIBRO INGLÉS DEL ESTUDIANTE: GO FOR IT 5. ED, Richmond-Santillana. Libros de español: COMPARTIR LENGUAJE 5. ED, Santillana. Libro de matemáticas: Compartir 5. ED, Santillana. UNIDADES DIDÁCTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales, religión, cívica y urbanidad, francés, tecnología. La Biblia.
1	Cuaderno 100 hojas cuadriculado para matemáticas.
1	Cuaderno 50 hojas cuadriculado para Geometría.
1	Cuaderno 100 hojas rayado para español.
1	Cuaderno 100 hojas y un block rayado para inglés.
3	Cuaderno 50 hojas rayado para: Danzas, música y Notas
1	Block tamaño carta sin rayas. Para todas las materias
1	Block tamaño carta cuadriculado para Matemáticas y geometría
	Octavo de cartulina de colores para arte, catequesis y 2/8 de cartón paja
10	Hojas de papel mantequilla para sociales.
1	Tijera pequeña sin punta. Si es zurdo(a) una para ellos
	Colores de buena calidad y una bolsa de palos de paleta planos- arte-
1	Cuaderno de dibujo sin rayas
1	Lápiz HB número 2 para Arte, regla rígida 30cm, micropunta negra.
1	Un lápiz normal, sacapuntas, borrador, silicona líquida y sacudidor
1	USB marcada.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

1	Diccionario de Español - inglés, francés y español. (Se sugiere en letra grande) Se puede los del año pasado.
1	Uniforme de gala, de educación física
1	Delantal Blanco para laboratorio
1	Guitarra acústica de tamaño normal para practica en casa (No costosa)
1	Juego de reglas, compas y Transportador de 360°
	Pintura acrílica, 12 octavos de cartulina blanca.
	Croquis de Colombia, Antioquia, América, constitución política de Colombia.
	Un juego de jumper (10) macho- macho, y hembra y macho, un corta frio, destornilladores, Un sensor ultrasonido.
1	Arduino 1, con el cable USB.
	Octavos de cartulina de colores para arte y catequesis.

SEXTO.

	LIBRO INGLES DEL ESTUDIANTE: GO FURTHER 1. (Student book). ED, RICHMOND -Santillana. Libros de español: COMPETENCIAS COMUNICATIVAS 6. ED, Santillana. Libro de matemáticas: COMPARTIR 6. ED, Santillana. UNIDADES DIDACTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales, religión, cívica y urbanidad, francés, tecnología. LA Biblia.
1	Cuaderno 100 hojas cuadriculado para matemáticas
1	Cuaderno 50 hojas cuadriculado para Geometría
1	Cuaderno 100 hojas rayado para español
1	Cuaderno 100 hojas rayado para inglés
2	Cuaderno 50 hojas rayado para: Danzas y música. Sirven los del año pasado.
1	Block tamaño carta sin rayas. Para todas las materias
1	Block tamaño carta cuadriculado para Matemáticas y geometría
1	Carpeta para archivar los trabajos de Arte.
	Colores de buena calidad, 3 hojas papel Kraft para catequesis.
1	Oleo pastel para arte
1	Cuaderno de dibujo sin rayas
1	Uniforme de gala, de educación física
1	Delantal Blanco para Laboratorio
1	10 octavos de cartulina blanca, regla rígida de 30 cms, micropunta negro, lápiz HB #2
	Cartulina de colores



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

1	Un lápiz normal, sacapuntas, borrador, pegante, sacudidor, transportador y kit de escuadras y compás.
1	Un uniforme de gala y un uniforme de educación física.
1	Diccionario de inglés, francés y español. (Se sugiere en letra grande) SIRVEN LOS DEL AÑO PASADO.
1	Guitarra acústica de tamaño normal para practica en casa (No costosa)
1	Tabla periódica que contenga todos los datos, una USB
1	Libro de la Constitución Política Colombiana para Sociales
	Un juego de jumper (10), MACHO- MACHO y hembra- macho. UN CORTAFRIO y un sensor ultrasonido.(Tiendas de eléctricos)
1	Arduino 1, con el cable USB. UN SERVOMOTOR SG90.

SEPTIMO.

	LIBRO INGLES DEL ESTUDIANTE: GO FURTHER 2 (Student book). ED, RICHMOND -SANTILLANA. Libros de español: COMPETENCIA COMUNICATIVA 7. ED, Santillana. Libro de matemáticas: COMPARTIR 7. ED, Santillana. UNIDADES DIDACTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales, religión, cívica y urbanidad, francés, tecnología. La Biblia.
1	Cuaderno 100 hojas cuadriculado para matemáticas
2	Cuaderno 50 hojas cuadriculado para Geometría e informática
1	Cuaderno 100 hojas rayado para español
1	Cuaderno 100 hojas rayado para inglés
1	Cuaderno 50 hojas rayado para Danzas.
1	Block tamaño carta sin rayas. Para todas las materias
1	Block tamaño carta cuadriculado para Matemáticas y geometría
1	Carpeta para archivar los trabajos de Arte.
1	Cuaderno de dibujo sin rayas y un lápiz HB, numero 2.
	Un lápiz normal, sacapuntas, borrador, regla Rígida, pegante, sacudidor, lapicero rojo, lapicero negro, colores, tijeras, transportador 360° compás, micropunta negro y un kit de escuadras.
1	Un uniforme de educación física y de gala
1	Delantal para laboratorio
1	Diccionario de inglés (Se sugiere en letra grande). O del año pasado.
1	Diccionario de Francés (Se sugiere en letra grande). O del año pasado.
1	Diccionario para español (Se sugiere en letra grande). O del año pasado.
1	Guitarra acústica de tamaño normal para práctica en casa (No costosa)
1	Tabla periódica, completa con todos los datos y una USB.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

1	Block de papel acuarela, acuarelas Ecolin, recipiente para el agua, gotero, pinceles planos y redondos suaves. Paleta para arte.
1	Cinta de enmascarar, octavos de cartulina de colores para catequesis, dos
	Pliegos de papel Kraft para catequesis y silicona líquida.
1	Motor de proyecto pequeño (Motoreductor amarillo) (tiendas electrónicas)

OCTAVO.

	LIBRO INGLÉS DEL ESTUDIANTE: GO FURTHER 3.(Student book). ED, Richmond. Libros de español: COMPETENCIA COMUNICATIVA 8. ED, Santillana. Libro de matemáticas: álgebra de Baldor. UNIDADES DIDÁCTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales, religión, cívica y urbanidad, francés, tecnología. La Biblia.
1	Cuaderno 100 hojas cuadriculado para matemáticas
2	Cuaderno 50 hojas cuadriculado para Geometría e informática
1	Cuaderno 100 hojas rayado para español
1	Cuaderno 100 hojas rayado para inglés
1	Cuaderno 50 hojas para danzas.
1	Block tamaño carta sin rayas. Para todas las materias
1	Block tamaño carta cuadriculado para Matemáticas y geometría
	Lápiz normal, sacapuntas, borrador, regla rígida de 30 cm, pegante, lapicero rojo, lapicero negro, colores, tijeras, sacudidor, transportador 360°, compás, rapidógrafo 0.5, limpión-trapo, kit de escuadras y juego de reglas
1	Cuaderno de dibujo sin rayas, silicona líquida y un lápiz HB #2.
1	Uniforme de educación física, de gala.
1	Delantal blanco para laboratorio
1	Diccionario de inglés, francés y español... (Se sugiere en letra grande) SIRVEN LOS DEL AÑO PASADO.
1	Guitarra acústica de tamaño normal para práctica en casa (No costosa)
1	Tabla periódica completa con todos los datos y una USB.
1	block argollado de papel acuarela, recipiente para el agua, gotero, pinceles planos y redondos suaves, acuarela Ecolin, paleta para arte.
1	Motor de proyecto pequeño (Motoreductor amarillo) (tiendas electrónicas)
1	Cinta de enmascarar, octavos de cartulina para catequesis.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

NOVENO.

	LIBRO INGLES DEL ESTUDIANTE: GO FURTHER 4. (Student Book). ED, RICHMOND. Libros de español: COMPETENCIA COMUNICATIVA 9. ED, Santillana. Libro de matemáticas: algebra de Baldor. UNIDADES DIDACTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales, religión, cívica y urbanidad, francés, tecnología.
1	UN UNIFORME DE GALA, DE EDUCACIÓN FISICA y delantal para laboratorio.
1	Cuaderno 100 hojas cuadrículado para matemáticas
2	Cuaderno 50 hojas cuadrículado para Geometría e informática
1	Cuaderno de 80 hojas para español.
1	Cuaderno 100 hojas rayado para inglés.
1	Block tamaño carta sin rayas. Para todas las materias
1	Block tamaño carta cuadrículado para Matemáticas y geometría
	Paquete de octavo de cartulina de colores y tres pliegos de papel Kraft-catequesis.
3	Bastidores, uno de 35x50 y cuatro octavos de cartulina negra.
1	Acrílicos de colores surtidos, pinceles planos y redondos, paleta para arte y delantal, recipiente para agua, limpión-trapo.
1	Un lápiz normal, sacapuntas, borrador, regla Rígida, pegante, sacudidor, lapicero rojo, lapicero negro colores, tijeras, sacudidor, transportador de 360° y compás, sharpie negro, marcador negro punta mediana, 1 cuaderno de dibujo sin rayas , un lápiz HB, número 2 y silicona líquida.
1	USB marcada
1	Diccionario de inglés, Frances y español (O los DEL AÑO PASADO.)
1	Guitarra acústica de tamaño normal para practica en casa. DEL AÑO PASADO.
1	Tabla periódica completa con todos los datos
1	Biblia.
1	Juego de jumpers (10), macho- hembra y destornilladores.
1	Corta frio y una resistencia de 220 ohmios.
	Los materiales de robótica dependerán del robot que se construya
1	Motor de proyecto pequeño (Motoreductor amarillo)(tiendas electrónicas)

DECIMO.

	LIBRO INGLES DEL ESTUDIANTE: GO FURTHER 10.(Student Book). ED, Richmond Santillana. Libro de matemáticas: COMPARTIR 10. ED, Santillana. Libro de español: COMPETENCIA COMUNICATIVA 10. Ed, Santillana.
--	--



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

	UNIDADES DIDACTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales- química, religión, cívica y urbanidad, tecnología e informática, física y filosofía). Biblia. Libro filosofía : “El mundo de Sofía”, de :Jostein Gaarder.
1	UNIFORME DE GALA, DE EDUCACIÓN FÍSICA
1	Delantal blanco para laboratorio
2	Cuadernos 100 hojas cuadrículado para matemáticas y física y calculadora científica. Fichas bibliográficas.
1	Cuaderno de 100 hojas para español.
1	Cuaderno 100 hojas rayado para inglés
1	Block tamaño carta sin rayas. Para todas las materias
1	Lápiz HB, NÚMERO 2 y cuatro cuartos de cartulina negra.
1	Block tamaño carta cuadrículado para Matemáticas y física. Juego de reglas.
1	Block Milimetrado
1	Un lápiz normal, sacapuntas, borrador, regla Rígida 30 y 40 cm, silicona líquida, sacudidor, lapicero rojo, lapicero negro, tijeras, sacudidor, transportador de 360° y compás, micropunta negra, colores, KIT de escuadras.
1	USB marcada
1	Diccionario de inglés y de español. LOS DEL AÑO PASADO.
1	Guitarra acústica de tamaño normal para practica en casa (No costosa)
1	Tabla periódica completa con todos los datos, 12 bombas R12 para física. Un pliego de papel globo, metro de costura.
1	Lienzo y pintura para lienzo, para filosofía.
5	pliegos de papel Kraft para catequesis y filosofía y octavos de cartulinas de colores
NOTA	El material para el proyecto de química (trabajo en equipo)(jabón) se pedirá antes de realizarlo

UNDECIMO.

	LIBRO INGLES DEL ESTUDIANTE: GO FURTHER 11. (Student Book). ED, Richmond- Santillana. Libros de español: COMPETENCIA COMUNICATIVA 11. ED, Santillana. Libro de matemáticas: COMPARTIR 11. Ed, Santillana. UNIDADES DIDACTICAS: Ciencias sociales, ciencias naturales - química, religión, cívica y urbanidad, tecnología e informática, física y filosofía. Biblia. Libro de filosofía. Se sugerirá en el transcurso del curso.
2	Cuadernos 100 hojas cuadrículado para matemáticas y física. Calculadora científica. Juego de reglas, 12 bombas R12, un pliego de papel globo. Un



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

	metro. Paquete de fichas bibliográficas
1	Cuaderno de 100 hojas para español.
1	Cuaderno 100 hojas rayado para inglés.
1	USB marcada
1	TABLA PERIODICA completa con todos los datos
1	Block tamaño carta sin rayas. Para todas las materias
1	Lápiz HB, número 2 y un cuarto y cuarto de cartulina negra.
1	Block tamaño carta cuadriculado para Matemáticas y física
1	Block milimetrado
1	Paquete de octavos de cartulina de colores para catequesis y filosofía.
1	Un lápiz normal, sacapuntas, borrador, regla rígida de 30y 40cm, silicona líquida, sacudidor, lapicero rojo, lapicero negro, tijeras, sacudidor, transportador de 360° y compás, micropunta negra, colores y kit de escuadras
1	Diccionario de inglés y español.
5	Pliegos de papel Kraft, un lienzo y pinturas para lienzo para catequesis y filosofía.
1	UNIFORME DE GALA, DE EDUCACIÓN FÍSICA
1	Delantal blanco para laboratorio
NOTA	Para el tercer período se pedirá por quipos material para el proyecto final de química (elaboración de velas)



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO II

UNIDADES DIDÁCTICAS

Estas se derivan de manera directa del servicio educativo ofrecido y son la principal ayuda del docente y la primera herramienta del estudiante en busca del desarrollo de sus competencias, en cada una de las áreas contempladas en el plan de estudio y de acuerdo con nuestro proyecto educativo.

Se venden el día de la matrícula de primero a once con un valor de \$500.000, para pre escolar con un valor de \$480.000, los acudientes reciben un paquete por grado:

PRESCOLAR

- Lecto escritura
- Lógica matemáticas
- Inglés
- Francés
- Religión
- Cuaderno de regletas
- Cuaderno de comunicación Interna
- Carpeta Viajera
- NOTA: los estudiantes de preescolar no tienen lista de útiles escolares, sólo traen al colegio los colores

PRIMERO:

- Sociales
- Ciencias
- Religión
- Cívica y urbanidad
- Francés
- Matemáticas
- Tecnología e informática

SEGUNDO A QUINTO:

- Sociales
- Ciencias
- Religión
- Cívica y urbanidad
- Francés
- Tecnología e informática

SEXTO A ONCE:

- Sociales
- Ciencias, química
- Religión
- Cívica y urbanidad
- Francés (hasta 8)
- Física



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

CAPÍTULO III EXTRACURRICULARES:

Estas actividades se pagarán en el momento de realizarse según (Resolución 20250064734 DE NOV 18 DE 2025)

CONCEPTO	VALOR
Ceremonia de grados	\$ 210.000
Confirmación	\$ 75.000
Primera Comuni3n	\$ 375.000
Programa de formaci3n pre saber grado 11	\$ 820.000
Pruebas de evaluaci3n por competencias	\$ 23.000
Retiro Espiritual	\$ 140.000
Convivencia Anual(para los grados 5° a 10°)	\$ 115.000
Campamento	\$ 190.000
Duplicado Carnetizaci3n	\$ 25.000
Duplicado Diploma	\$ 100.000
Certificados y constancias	\$ 20.000
Semillero Cognitivo (estudiantes de 1° a 5°)	\$ 25.000

NOTA: Es requisito para los estudiantes de once realizar el preicfes, el colegio presta el servicio con la empresa AVANCEMOS, es exclusivo s3lo para los estudiantes de GINSA, Se realiza los s3bados en la Instituci3n en el horario de 8 am a 12 m.



GIMNASIO INTEGRAL SANTA ANA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: MCG

VERSIÓN: 010

FECHA: NOV/2025

TÍTULO XIV

VIGENCIA Y REFORMA AL MANUAL

FECHA	VERSIÓN
Octubre 22 del 2018	03
Agosto 27 del 2019	04
Noviembre del 2020	05
Diciembre del 2021	06
Diciembre del 2022	07
Noviembre del 2023	08
Noviembre del 2024	09
Noviembre del 2025	10